

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ
Escuela de Posgrado**



Herramienta para el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestra en Gobierno y Políticas Públicas que presenta:

Marilyn Lizet Conopuma Leguía

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestro en Gobierno y Políticas Públicas que presenta:

Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal

Asesor:

Cinthy Giselle Arguedas Gourzong

Lima, 2024

Informe de similitud

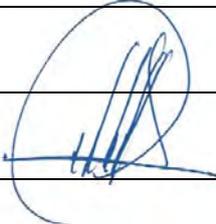
Yo, Cinthya Giselle Arguedas Gourzong, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora del trabajo de investigación titulado:

Herramienta para el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana, de los autores Marilyn Lizet Conopuma Leguía e Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 19%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 01/07/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y el Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha

Lima, 13 de julio del 2024.

Apellidos y nombres de la asesora: Arguedas Gourzong, Cinthya Giselle		
DNI: 49007779	Firma:	
ORCID: 0000-0003-2814-5052		

Resumen ejecutivo

La realidad de la educación cívica en Lima Metropolitana revela que existe participación escolar en espacios de toma de decisiones entre iguales, estos espacios implican una introducción a la vida electoral a través del ejercicio de la democracia. Pero a la vez, este trabajo nos ayuda a identificar la carencia de un instrumento innovador de seguimiento de estos espacios de participación, espacios que promueven el ejercicio de valores democráticos, éticos y cívicos.

El presente trabajo de investigación abordó esta problemática y logró proponer una mejora a dicho panorama, a través de una solución ingeniosa que implica la construcción de un instrumento digital de seguimiento a la participación estudiantil en los Municipios Escolares de las escuelas públicas bajo la gestión de la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM).

Palabras claves: Municipio Escolar, Participación estudiantil, Democracia, Seguimiento, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Abstract

The reality of civic education in Metropolitan Lima reveals that there is school participation in decision-making spaces among equals; these spaces imply an introduction to electoral life through the exercise of democracy. But at the same time, this work helps us identify the lack of an innovative instrument for monitoring these spaces of participation, spaces that promote the exercise of democratic, ethical and civic values.

The present research work addressed this problem and managed to propose an improvement to this panorama, through an ingenious solution that involves the construction of a digital instrument for monitoring student participation in the School Municipalities of public schools under the management of the Regional Directorate of Metropolitan Lima (DRELM).

Keywords: School Municipality, Student Participation, Democracy, Monitoring, Regional Directorate of Education of Metropolitan Lima.

Índice

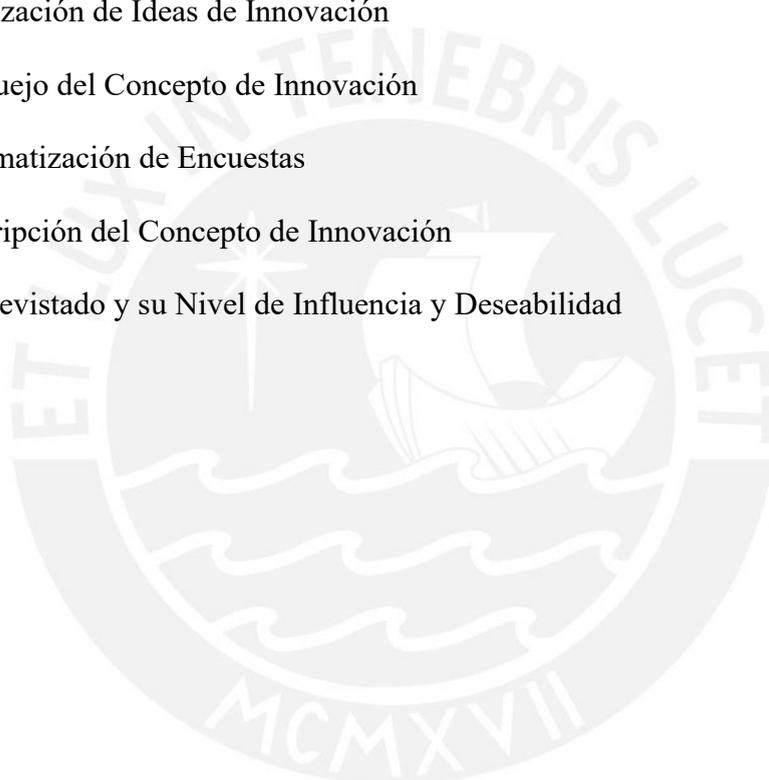
Carátula.....	1
Informe de similitud.....	2
Resumen ejecutivo	3
Abstract	4
Índice.....	5
Lista de Acrónimos	6
Índice de Tablas	7
Índice de Figuras	8
Introducción	9
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA.....	11
1.1 Redacción Formal del Problema	11
1.2 Marco conceptual del problema	19
1.3 Arquitectura del problema.....	23
1.4 Marco institucional y normativo relacionado con el problema	34
CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA	38
2.1 Marco teórico sobre las causas del problema	38
2.2 Causas del problema.....	42
CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO.....	54
3.1 Desafío de Innovación.....	54
3.1.1 Priorización de causas	54
3.1.2 Definición del desafío de innovación.....	57
3.2 Experiencias Previas para hacer Frente al Desafío de Innovación.....	57
3.3 Proceso de la conceptualización y prototipado	64
3.3.1. Proceso de conceptualización.....	65
3.3.2 Proceso del prototipado	66
3.4 Concepto y prototipo final de la innovación	68
3.4.1 Concepto final de innovación.....	69
3.4.2 Prototipo de alta resolución.....	72
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO.....	83
4.1. Análisis de deseabilidad	83
4.2 Análisis de factibilidad.....	84
4.3 Análisis de viabilidad.....	85
Conclusiones	88
Bibliografía	89

Lista de Acrónimos

APAFA	Asociación de Padres de Familia
CONEI	Consejo Educativo Institucional
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DITOE	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa
DRE	Dirección Regional de Educación
DRELM	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
EBA	Educación Básica Alternativa
EBE	Educación Básica Especial
EBR	Educación Básica Regular
ESCALE	Estadística de Calidad Educativa ESCALE
I.E	Intitución Educativa
II.EE.	Instituciones Educativas
IDEHPUCP	Instituto de Democracia y Derechos Humanos
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
MINEDU	Ministerio de Educación
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
PPE	Programa de Participación Estudiantil
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

Índice de Tablas

Tabla 1 Denominación de Entidades y sus Funciones Vinculantes al Problema	27
Tabla 2 Lista de Entrevistados	33
Tabla 3 Índice de Jerarquización de las Causas	46
Tabla 4 Priorización de causas	47
Tabla 5 Priorización de Ideas de Innovación	55
Tabla 6 Bosquejo del Concepto de Innovación	56
Tabla 7 Sistematización de Encuestas	57
Tabla 8 Descripción del Concepto de Innovación	59
Tabla 10 Entrevistado y su Nivel de Influencia y Deseabilidad	72



Índice de Figuras

Figura 1 Flujo del Proceso Electoral	20
Figura 2 Diagrama de Pescado para Identificar las Causas del Problema	44
Figura 3 Viaje del Usuario sin Proyecto de Innova	63
Figura 4 Viaje de Usuario con Proyecto de Innovación	64
Figura 5 Portada de una Página Web de los Botones Implicados	65
Figura 6 Registro de Datos Personales	66
Figura 7 Modelo de Plan de Trabajo	66
Figura 8 Botón Información General	67
Figura 9 Botón de Poder de Tu Voto	68
Figura 10 Planes del Trabajo Escolar	69
Figura 11 Rendimos Cuentas	70
Figura 12 Hablan los Actores	71
Figura 13 Diagrama de Red de la Implementación de la App “EscoMuni”	73
Figura 14 Diagrama de consideraciones de la App “EscoMuni”	86
Figura 15 Estructura de Costos de la App EscoMuni	86

Introducción

La participación libre es un pilar substancial de toda sociedad democrática, tanto que en la carta magna lo recoge como un derecho fundamental. Además, desarrolla que esta participación puede ser ejercida de manera colectiva o individual. La Constitución establece espacios donde se puede ejercitar esta participación como en el ámbito político, económico, inclusivo y cultural.

A raíz de estudios nacionales e internacionales que tratan y exponen porcentajes que vienen reduciéndose respecto a la participación de los jóvenes en nuestro país. En el año 2021 tan solo el 5% de la población joven formó parte de una organización juvenil, de hecho por esa razón es que la Política Nacional de la Juventud tiene como misión incrementar al 10.3% de la participación estudiantil al 2030 (SENAJU, 2022). Nuestra investigación ha detectado que las actuales políticas públicas no abarcan de manera integral el involucramiento de los adolescentes en diversos puntos de participación; uno de esos espacios de participación y con mayor incidencia al sistema democrático es el Municipio Escolar.

Anualmente, todas las instituciones públicas de este país celebran comicios electorales para que los estudiantes elijan a sus representantes antes sus respectivos Municipios Escolares, puesto que la Ley General de Educación reconoce este espacio de manera formal, y desde su reconocimiento es que se viene practicando hasta la actualidad (Congreso de la República, 2003).

Hasta este punto, el investigador podría concluir que no existe problemática alguna sobre la existencia de los Municipios Escolares y la participación de los estudiantes en la misma, pero muchos cuestionamientos existen cuando no se pueden responder de manera oficial las siguientes preguntas: ¿Cuántos municipios escolares elegidos tiene el Perú? ¿Cuántos estudiantes son alcaldes escolares? ¿Cuántos alcaldes escolares son

mujeres? ¿Qué edades tienen los representantes? ¿Cuántos escolares participaron de la elección de sus municipios escolares por departamento? U, otras preguntas que buscan cuantificar un espacio formal de participación que es promovido por la ley pero que no tiene ninguna herramienta de medición.

De manera consecuente es que proponemos la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo es posible realizar una evaluación a la participación escolar en los Municipios Escolares si el estado no tiene ningún dato oficial respecto a ello?. Incluso la situación se torna alambicado cuando se llega a la siguiente pregunta: ¿Cómo puedo mejorar la participación en los Municipios Escolares si no tengo ninguna data oficial sobre la misma?.

Es por ello que junto a la participación de funcionarios, directores y docentes hacemos una evaluación de la problemática de la falta de un adecuado seguimiento a la participación en los Municipios Escolares, y para esta ocasión hemos optado por tratar la problemática en Lima Metropolitana al ser la zona que abarca a la mayor cantidad de estudiantes de todo el país.

Con este trabajo de investigación buscamos exponer una problemática que solicita la atención adecuada por parte de los funcionarios correspondientes, preponderando el seguimiento de los Municipios Escolares, pues, son espacios donde los estudiantes viven in situ la gestión democrática.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA

El primer capítulo abordó la redacción formal de la problemática, se recopiló el marco conceptual, se realizó la arquitectura, el marco institucional y el marco normativo del problema. Se puso en perspectiva el problema para evidenciar su existencia.

1.1 Redacción Formal del Problema

Los adolescentes son seres de opinión y con responsabilidad dentro de su comunidad, cuando la sociedad toma consciencia de ello contribuirá en el proceso de formación ciudadana de su propio país. Trabajos de investigación realizados en colegios mexicanos evidencian pocas oportunidades de participación para que los adolescentes sean gestores de sus propias decisiones. Formar adolescentes en materia ciudadana implica que la escuela se vuelva el espacio de diálogo y reflexión constante de la importancia de la participación dentro de su comunidad. Siendo espacios de encuentro entre adolescentes con diversas culturas, y construyen y se reconstruyen como sujetos (Reyes, 2020). Hay un llamado imperante de la relación de los contenidos y metodologías pedagógicas en el proceso de aprendizaje del estudiante y la necesidad de enseñarles a formar parte y tomar acciones de sus propias realidades (Reyes, 2020). Los escolares son el presente y el futuro de cualquier nación, en consecuencia las escuelas no solo forman sujetos pasivos sino sujetos de transformación de los actuales contextos socioculturales (Reyes, 2020).

En 1996 con la ONG Acción por los niños se permitió la colaboración de los escolares en espacios de toma de decisión no vinculante, esto para iniciar un diálogo nacional para proponerlo como problema público en la agenda nacional del Estado (El Comercio, 2022).

La participación implica el ímpetu genuino de satisfacción del individuo y como tal es un derecho inalienable (Díaz Bordenave, 1982).

Por eso, el Gobierno de Argentina (2013) complementa que la participación es un sistema que se sustenta en actividades sustancialmente sociales, pues es una necesidad inherente del ser humano pues consiste en establecer relaciones entre estos para satisfacer dicha necesidad de participación en su comunidad.

Burin sostienen que la intervención es un actuar entre estudiantes, es un hecho social, que implica la práctica constante de los derechos y responsabilidades (como se citó en Barillas, 2022). Todos y todas podemos asumir y tener habilidades para asumir una responsabilidad.

Para comprender la educación cívica en el Perú es importante remontarnos al período de violencia cuya enseñanza y aprendizaje era antidemocrático, autoritario, y fomentaba emociones de terror, de hecho, las instituciones democráticas de esa época convivían en la ausencia de los derechos ciudadanos y a la atención de demandas heterogéneas. En este panorama, se desarrollaron nuevas prácticas para socavar la enseñanza tradicional a través de valores cívicos. Según, la Comisión de la Verdad y Reconciliación se propuso una reforma educativa ponderando la enseñanza de conductas democráticas y la diversidad cultural en las escuelas así logramos experimentar y comprender la complejidad de la sociedad peruana en un Municipio Escolar (IDEHPUCP, 2009).

Hoy en día hay un avance del sector educativo al incorporar en el currículo nacional la enseñanza en derechos cívicos. El MINEDU ofrece a los docentes textos sobre la buena convivencia y prácticas democráticas e incluso en el documento pedagógico enmarcan los contenidos educativos a nivel nacional (Diseño Curricular Nacional),

explícitamente en la sección de Tutoría y Orientación Educacional los estudiantes se dan orientaciones para que los estudiantes aprendan valores ciudadanos. El Currículo Nacional fomenta la participación de experiencias democráticas y de ciudadanía sin embargo los retos educativos son mayores sobre la aplicación de las prácticas democráticas en la realidad peruana.

La Ley 28044 define a los Municipios Escolares como parte de los derechos generales de los estudiantes como el derecho de autoorganización desde ellos mismos con la finalidad de que puedan ejercer sus derechos, así como también participar con responsabilidad dentro de las escuelas y la sociedad (Constitución Política de Perú [Const]. Art. 53. 29 de julio de 2003 (Perú).

En el año 2007 se deja sin efecto la Directiva N° 003-VMGP-2006, dicho documento normativo precisa las actividades organizadas, los mecanismos operativos y las formas de evaluación que desarrolla diversos programas preventivos para la participación estudiantil como el programa de convivencia escolar. Se sustituye por la R. V. N° 019-2007-ED (2007) pues esta admite las disposiciones y las pautas normativas para la adecuada gestión y la puesta en marcha de los Municipios Escolares. En la última actualización de la R.V. N° 0067-2011-ED (2011), contó con el apoyo y promoción de Acción por los Niños, organización no gubernamental, que puso mucho énfasis en preponderar los derechos de los niños como tal y como estudiantes que merecen ser parte del diálogo constante en una convivencia armoniosa. También recibió el soporte de Save The Children (2013), organización que viene constantemente realizando esfuerzos para salvaguardar los goces de los niños y adolescentes en el marco de manifestar sus perspectivas. De esta manera, se cuenta con una herramienta normativa para implementar la política pública que permite y da soporte a la comunidad educativa para poner en marcha las participación estudiantil dentro de los Municipios Escolares.

A través de este espacio escolar, los estudiantes pueden influir en los contenidos curriculares, mejorar la gestión escolar, realizar adecuaciones a las normativas de la convivencia escolar promoviendo la participación activa dentro de la escuela (Perez, 2014).

Según Save The Children (2017) en la encuesta Young Voice Perú se registró 2 617 adolescentes, cuyas edades comprendían entre 11 y 18, quienes fueron encuestados de manera presencial y virtualmente sobre cómo fue su participación en estos centros donde asumen su responsabilidad a partir de sus decisiones y el reconocimiento de obligaciones escolares dentro de sus instituciones educativas (Save The Children, 2017). El 74.5% valora que las autoridades tomen en cuenta sus puntos de vista, el 20.5% mencionan que hay diversos mecanismos para presentar sus opiniones a los tomadores de decisiones de su institución educativa. Sin embargo, el 8.3% refirió que no se ha presentado la posibilidad de indicar su posición dentro del municipio escolar. En la misma encuesta se mencionó que el 62.3% raras veces ha escuchado sobre los derechos del niño y el 37.7% desconoce completamente sobre los derechos del niño (Save The Children, 2017).

De la misma encuesta, el 49% de adolescentes considera que siempre han logrado poner de manifiesto sus ideas sin prejuicios y un 10% considera que las organizaciones escolares son los espacios donde los adolescentes han logrado emitir sus opiniones con mayor libertad y dinamismo mientras que un 6.9% sostiene que la casa es donde menos pueden expresarse mejor (Save The Children, 2017).

En el año 2021, se recogió la percepción que tenían los adolescentes y jóvenes mayores de 15 años sobre algunas dificultades del país (INEI, 2022). El 62.2% de sus preocupaciones la atribuían a la corrupción, 31.7% a la inseguridad, 22.3% a la falta de trabajo y 17.5% a una educación en malas condiciones (INEI, 2022). En el 2020, el

porcentaje referido a la opinión que tienen sobre la corrupción se ha mantenido y en el 2021 indicaron más del 90% de jóvenes que la democracia es mediadora de las problemáticas.

En el año 1984, un diario conocido realizó una iniciativa que implicaba la participación de escolares en las problemáticas de su comunidad. En el año 2021, se reabrió Corresponsales Escolares con el apoyo de la UNICEF logró ser un espacio donde 1000 escolares entre 12 y 17 años de 18 regiones del país podían desarrollar sus habilidades blandas e informáticas en pro del desarrollo de las competencias ciudadanas. Por ejemplo en el año 2023, los escolares revelaron la necesidad de una adecuada infraestructura en Pucallpa o medidas estratégicas para la falta de agua en Huancavelica.

Por eso es importante contar con estos espacios de participación como lo son los Municipios Escolares. El Ministerio de Educación (MINEDU), en el año 2018 propuso el plan de participación estudiantil cuyo nombre es Somos Pares, dicho plan registró 124 mil estudiantes de 400 escuelas de Educación Básica Regular del nivel secundario fueron parte del proceso electoral de Municipios Escolares. De dicha población 60 530 estudiantes eran varones y 63 867 mujeres, teniendo un total de 124 397 alumnos matriculados en colegios públicos y privados que contaban con la oportunidad de vivir una experiencia de proceso electoral transparente y democrático ejerciendo adecuadamente su derecho al voto dentro de sus escuelas como parte de su formación integral (MINEDU, 2018). Pero en contraste con la tasa de escolares matriculados en dicho año, se registró un total de 7' 821 050 estudiantes matriculados en la modalidad básica regular; es decir el estado solo logró la participación de casi 5% del alumnado en la coordinación y organización de la implementación del comité electoral y representantes (MINEDU, 2018).

En el año 2019 se implementó en 107 142 colegios de educación básica regular [EBR] los Municipios Escolares y se analizaron un total de 9 472 municipios escolares (MINEDU, 2019). Se sabe que la norma contempla un solo Municipio Escolar por institución educativa, sin embargo, el Estado peruano habría cubierto sólo un 8.9% del total de escuelas básicas regulares a nivel nacional (MINEDU, 2019).

De acuerdo a Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) de Educación (IPAE, 2019) las escuelas tienen un rol importante al ser centros de grandes transformaciones, y sin duda contribuyen en la formación ciudadana. Es por ello que en las escuelas se debe impulsar el pensamiento crítico y formar en valores democráticos a fin de generar un sentido de unidad dentro de la comunidad educativa que comparten, así puedan ser ciudadanos que contribuyan al bienestar de nuestra sociedad. Es en los espacios educativos donde se desarrollan las primeras experiencias ciudadanas, los directores, docentes y tutores deben dar soporte a los y las estudiantes en el ejercicio de la práctica de valores para una convivencia ciudadana saludable para que también potencialicen sus habilidades personales y sociales (IPAE, 2019).

Es la responsabilidad de la escuela, fortalecer las conductas cívicas y ciudadanas, a través del seguimiento de los municipios escolares, aquí los estudiantes toman conciencia sobre la realidad actual y comprendan las consecuencias de un proceso electoral consciente en el marco de prácticas anti corruptas, igualitarias y equitativas, y de respeto a las diferencias de opinión (IPAE, 2019). Deben fomentar prácticas que eviten estereotipos y por el contrario se debe estimular el desarrollo de la autonomía de los estudiantes a través de canales adecuados para la resolución de conflictos desarrollando las habilidades blandas con el apoyo constante de la APAFA (IPAE, 2019).

Durante la pandemia, se llevó a cabo la Encuesta Nacional de Hogares poniendo en evidencia que 230.000 estudiantes dejaron de estudiar en las escuelas, las principales

razones de la deserción fueron 75.2% por falta de recursos económicos, 12.3% por problemas de índole familiar y 4% por el desinterés (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2020). Además, ante la decisión del MINEDU de la cancelación de actividades escolares debido a la pandemia se redujo aún más la participación escolar, pues la prioridad eran alcanzar los aprendizajes académicos de las áreas curriculares (COMEXPERU, 2020).

En ese contexto, la participación estudiantil y diversos programas y proyectos educativos, se vieron afectados por la pandemia, puesto que no eran la prioridad de los gobiernos. En ese sentido hubo una ruptura en el adecuado desenvolvimiento de los estudiantes que iban a vivir la experiencia de un proceso electoral (García, 2021). Aquellos estudiantes elegidos democráticamente en sus escuelas durante el año 2019 para el ejercicio de sus funciones del año 2020, no concretaron sus planes de trabajo con sus electores y se desarticuló la formación del liderazgo estudiantil que se venía trabajando bastante bien (García, 2021).

Si bien el interés del estado por la difusión de la participación estudiantil se materializa en normativa regulada en la Resolución Viceministerial del año 2011, a la fecha no existe una data oficial de la cantidad de estudiantes que participan o que son elegidos como representantes estudiantiles de Lima Metropolitana, y del ámbito nacional.

De acuerdo a la recopilación indagatoria en diversas notas de prensa del Ministerio de Educación, existen datos generales basados en números de estudiantes más no de cantidades exactas. Y, lo que es más importante, no es solo conocer la cantidad de representantes sino si estos espacios están realmente implementados de manera que los estudiantes ejerzan sus derechos cívicos, expresen sus opiniones, planteen propuestas y se genere un ejercicio de ciudadanía que contribuya a formar a los jóvenes con valores democráticos.

Doce años después de emitida la primera normativa para la conformación de Municipios Escolares, en un informe de la Dirección General de Educación Básica Regular (2022) revela documentos normativos para la promoción de “SOMOS PARES”, como la estrategia de participación estudiantil nacional. Esta estrategia debería aplicar sobre todo en la modalidad de educación tipo regular y tipo alternativo como parte del aprendizaje en materia ciudadana (Ministerio de Educación, 2022, p.5).

Dicho informe no desarrolla ni expone data cuantificada sobre la cantidad de estudiantes, metas y resultados alcanzados por la implementación de esta política (MINEDU, 2022).

Hoy, el sistema educativo peruano presenta grandes retos vinculantes a la formación ciudadana y democrática. Las prácticas docentes no toman conciencia respecto a su labor de enseñanza, dejando de lado las metodologías autónomas y significativas necesarias para formar en ciudadanía (IDEHPUCP, 2009). Desde el ministerio no hay propuestas de una adecuada formación ciudadana, se orienta solo a la enseñanza de los valores cívicos sin fomentar la integración, la socialización e incorporación de los individuos a la presión que ejerce la sociedad, reconociendo que las escuelas tienen una labor sustancial en la formación de valores democráticos y competencias ciudadanas (IDEHPUCP, 2009).

En ese sentido, existe una voluntad expresada en la normatividad, pero el problema público de especial interés de este grupo de innovación es la falta de seguimiento a la participación estudiantil en la organización de la elección electoral de los colegios públicos de Lima Metropolitana que permita generar evidencia sobre su nivel de implementación y poder determinar si es necesario hacer ajustes a efecto de lograr los objetivos de política pública.

1.2 Marco conceptual del problema

Se utilizó 21 investigaciones referidas a la falta de seguimiento de la gestión de Municipios Escolares. Tal literatura está enfocada de manera concisa y exhaustiva a través del análisis bibliotecario, así también artículos científicos que demuestran información más relevante del estudio.

A continuación, organizamos la terminología propia de este trabajo de investigación, el cual ayudará a comprender mejor el desarrollo del problema:

Participación: Para la UNESCO (2018), la participación es el ejercicio de toda persona a desarrollar su punto de vista de manera libre dentro de un espacio comunitario.

Es un proceso que consiste en la relación recíproca entre estudiantes, para expresar sus intereses y voluntades comunes, a su vez desarrollan sus habilidades socioemocionales y liderazgo (Harvey, 2012).

Según la UNICEF (2005), la Convención de los Derechos del Niño considera la participación de niños, menores de 18 años, como uno de los cuatro principios rectores que deben los estados y las personas salvaguardar siendo la escuela el espacio seguro por excelencia donde ellos pueden practicar una vida en comunidad reconociendo sus valores, derechos y deberes.

Participación ciudadana: Conjunto de necesidades que tiene todo ser humano, de manera individual o colectiva, que constituyen o forman parte de un conjunto de reglas socialmente aceptadas, de modo que tienen como objetivo la satisfacción de una necesidad, y que esta satisfacción tiene por consecuencia una influencia sobre el resto de las necesidades de quienes forman parte del sistema. (UNESCO, s.f, como se cita en Barrientos, 2012, p. 4).

Participación estudiantil: Uso legítimo de cada estudiante para expresar sus ideas de manera libre en espacios donde se ejerza la práctica democrática, en un marco de respeto

mutuo entre los dialogantes que puede incidir en las decisiones relacionadas directa o indirectamente con los quehaceres de la escuela (MINEDU, 2023).

También consiste en cómo los estudiantes se involucran en las tareas académicas, sociales y culturales de su espacio escolar así también una opinión de algún tema coyuntural, asumir el liderazgo de alguna organización estudiantil, o ser parte de proyectos de ayuda social.

Durante la pandemia por ejemplo, para promover estos espacios democráticos se recomendó que el proceso educativo como tal debe ser pertinente y acorde a las edades de los estudiantes, transparentes, voluntarios e incluyentes. En el marco del Currículo Nacional la participación estudiantil aporta de manera transversal a las demás competencias, de manera muy específica en las competencias Construye su Identidad y Convive y participa democráticamente, la primera implica que el estudiante sea capaz de contruir su propia idea de sí mismo, considerando valores y principios, y la segunda implica que reflexionen sobre los derechos humanos, identifiquen las políticas y leyes como normas que garantizan la justicia, así también sean tolerantes con la diversidad cultural.

Organización estudiantil: Equipos de trabajo organizados por los mismos estudiantes que se identifican por un mismo interés colectivo. Estos estudiantes tienden a compartir objetivos en común y buscan brindar a la comunidad estudiantil espacios de participación para compartir estos objetivos, mediante el ejercicio de actividades que enriquezcan su conocimiento y la de quienes interactúan en estas. Es común, de toda organización estudiantil, cuente con un documento o plan de trabajo donde se desarrollen todos los proyectos para con la comunidad estudiantil y con la escuela (Universidad de las Américas Puebla [UDLAP], s.f.).

Por ejemplo, el Movimiento Scout es una organización a nivel mundial donde sus integrantes son niños y jóvenes que comparten y aprenden a tolerar diversas culturas, lenguas y religiones, además forma líderes capaces de promover cambios para la construcción de un mundo mejor (Asociación Mundial de las Guías Scouts [WAGGGS], 2014).

Organización Escolar: Consiste en la relación social formal de escolares que se caracteriza por poseer una meta común, y para alcanzar dicha meta, se plantean actividades realizando la distribución pertinente de responsabilidades para lograr el objetivo común (Díez, 2016).

También a diferencia de la organización estudiantil, que es el colectivo de estudiantes, una organización escolar vendría a ser una unidad funcional o espacio formal de participación estudiantil que recibe al conjunto de estudiantes organizados, dentro de un marco de participación democrática, que al ejercer su derecho de participar se encuentran revestidos de responsabilidad por cada decisión que tomen en beneficio de los que lo eligieron y a la institución a la que pertenecen (Fuentes, 2015).

Municipio Escolar:

Un municipio escolar es una organización que representa a los y las estudiantes de la institución educativa; elegidos o reelegidos en forma democrática, por voto universal y secreto, y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades (MINEDU, 2011, p.3).

El Municipio escolar es el ente representativo de una comunidad estudiantil dentro de una institución educativa, donde los estudiantes elegidos democráticamente, tienen la capacidad de incentivar el reconocimiento de sus derechos y la responsabilidad de sus deberes (ONPE, 2007).

Consejo Escolar: Consiste en un órgano agremiado, donde los estudiantes representantes elegidos en forma democrática mediante la modalidad de voto universal y secreto son los que dan propuestas y opinan respecto a la calidad educativa de su propia institución (Ministerio de Educación de Chile, 2023). Para definirlo de manera institucional y oficial en la R.V. N° 0067- 2011-ED, Art. 7.1 –ED (2011) se indica que es un tipo de organización colegiada que representan a los estudiantes dentro de su comunidad educativa.

Comunidad educativa: La Ley 2844 define la comunidad educativa como el conjunto conformado por estudiantes, educadores, directores, administrativos y miembros aledaños a la institución (Ley General de Educación, 1973).

Proceso electoral: Son actividades y tareas concatenadas por fases, los cuales se encuentran previstos dentro de la Constitución y las normas electorales. Para que se desarrolle un proceso democrático de elecciones es necesario el involucramiento por las entidades electorales correspondientes (JNE, s.f., p.1).

Reglamento electoral: De acuerdo a la ONPE (2017), es un instrumento normativo que regula el proceso democrático. El o la docente y el equipo pedagógico capacitados en la materia van orientando en la construcción del reglamento del proceso electoral escolar como se precisa en la R.V. 0067–2011–ED (ONPE, 2017).

Comité electoral: La ONPE (2016) determina que el comité electoral, dentro de los Municipios Electorales, es un ente colegiado que está integrado por estudiantes de quinto grado de secundaria, los cuales han sido designados por un proceso aleatorio. Compuesto por un presidente, secretario y vocal así mismo está conformado también por tres suplentes, y tienen como responsabilidad la de desarrollar la planificación y la organización, así como la supervisión y ejecución del proceso electoral hasta la juramentación (ONPE, 2016, p. 8).

Padrón electoral: Es un documento registral que recopila los datos generales vinculantes a nombres y apellidos de los y las estudiantes que pertenecen a la escuela donde se llevará a cabo el proceso electoral, incluyendo su huella dactilar y su firma para precisar que es un miembro activo dentro de la escuela (ONPE, 2017, p.10).

Plan de trabajo: Documento con actividades programadas o que se programaron por parte de las organizaciones estudiantiles, con la finalidad de que se pueda implementar por parte de la lista ganadora. Es elaborado inicialmente con las propuestas de trabajo presentado por la lista de participantes así mismo recoge temas relacionados al diagnóstico del colegio y también recoge las falencias identificadas por los delegados de aula, que luego se insertarán en el Proyecto Educativo Institucional (ONPE, 2014, p. 29).

Seguimiento: Proceso permanente adecuado y sistémico donde se realiza un análisis del avance de un determinado trabajo en relación al cumplimiento de las políticas públicas (CEPLAN, 2021). El seguimiento también comprende el procedimiento de recolección periódica de data, así como la automatización de los registros y un análisis comparativo de lo esperado versus lo alcanzado (CEPLAN, 2021, p. 13).

1.3 Arquitectura del problema

Sustentamos dimensionalmente el problema consultando normativas de la DRELM, así como la revisión de algunos manuales con orientaciones de procesos electorales para Municipios escolares de la ONPE y JNE.

Asimismo, se realizaron entrevistas para evidenciar las dimensiones del reducido seguimiento a la participación estudiantil en el marco de los Municipios Escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana.

Una de las entrevistas se realizó al especialista de la Dirección Superior Secundaria del Espacio de Tutoría y Orientación Educativa. Corresponsable de la

implementación del plan o estrategia Somos Pares. Entidad: MINEDU. Fecha: 03-11-2022.

La otra entrevista fue al experto en tutoría y orientación educativa quien se desempeña en el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión 03. Fecha: 22-11-2022.

Entre las entrevistas realizadas a las instituciones públicas y privadas tenemos al director del colegio público-privado, Nuestra Señora del Cocharcas, ubicado en Jirón Huánuco 942, Lima. Fecha: 02-12-2022. Y, al director del colegio público, Pedro Galvez Egúsquiza, localizado en el Jirón Emilio García Rosell 670 de Lima Cercado. Fecha: 02-12-2022.

Las dimensiones vinculadas al problema sobre la falta de seguimiento a la participación estudiantil que ocurre en la planificación, organización y ejecución de Municipios Escolares en los colegios públicos de Lima Metropolitana son las siguientes:

Dimensión 1: Información sobre el nivel de implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares en los distritos de Lima Metropolitana

En la revisión exploratoria e indagatoria de los expedientes oficiales de los informes anuales de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ([DRELM], 2021) se encontró que solo el 40% de estudiantes participa activamente de los municipios escolares de Lima Cercado. En el Decreto Supremo N°013-2019-Minedu, afirma que los adolescentes no se sienten seguros dentro de las escuelas públicas producto de la baja seguridad ciudadana y la falta de justicia en el país que se pone en evidencia por diversos medios de comunicación.

Con el fin de cuantificar el problema se observó la base de datos del CENSO ESCOLAR-2023 del MINEDU en el sistema SCALE donde indican la presencia de 6 893

municipios escolares a nivel de Lima Metropolitana y 736 municipios escolares de la Educación Básica Regular a nivel de la UGEL 03.

También se realizaron entrevistas al MINEDU y entrevista a la DRELM para determinar el número y porcentaje de alumnos y alumnas que participan de los Municipios Escolares desde el año 2022 hasta la actualidad. El diagnóstico de dichas entrevistas demuestran que no hay registro de la cantidad exacta de Municipios Escolares a nivel nacional, ni tampoco del efectivo nivel de implementación de aquellos que pudieran existir.

En la entrevista realizada al Especialista de la Dirección Superior Secundaria específicamente del espacio de Tutoría y Orientación al estudiante y corresponsable Estrategia Nacional de Participación Estudiantil “Somos Pares”. El experto del ministerio comentó que: “En el año 2017, se hizo un único recojo de información a través de Semáforos Escuelas y se halló que el 92% de escuelas a nivel nacional cuentan con Municipios Escolares. Vale decir, casi la totalidad de escuelas realizan el proceso para la elección de los Municipios Escolares, esto quiere decir que ya es un proceso institucionalizado. Si bien esto es positivo, no se sabe cómo está funcionando”.

El especialista añadió que: “A la fecha no existen datos en MINEDU sobre la existencia de cantidad exacta de los Municipios Escolares a nivel Nacional y Lima Metropolitana” pero que en el “2016 y 2017, el MINEDU hizo una investigación sobre cuál es la problemática de los municipios escolares es decir una investigación de la percepción de la participación estudiantil en escuelas a nivel nacional. Se encontró que los Municipios Escolares, existen en su mayoría, pero son protocolares, vale decir existen, pero su accionar no se visibiliza en la escuela.” A raíz de esta investigación, el MINEDU, implementó las bases de la iniciativa “Somos Pares” para todas las escuelas del país.

Dimensión 2: Proceso de Implementación de los Municipios Escolares

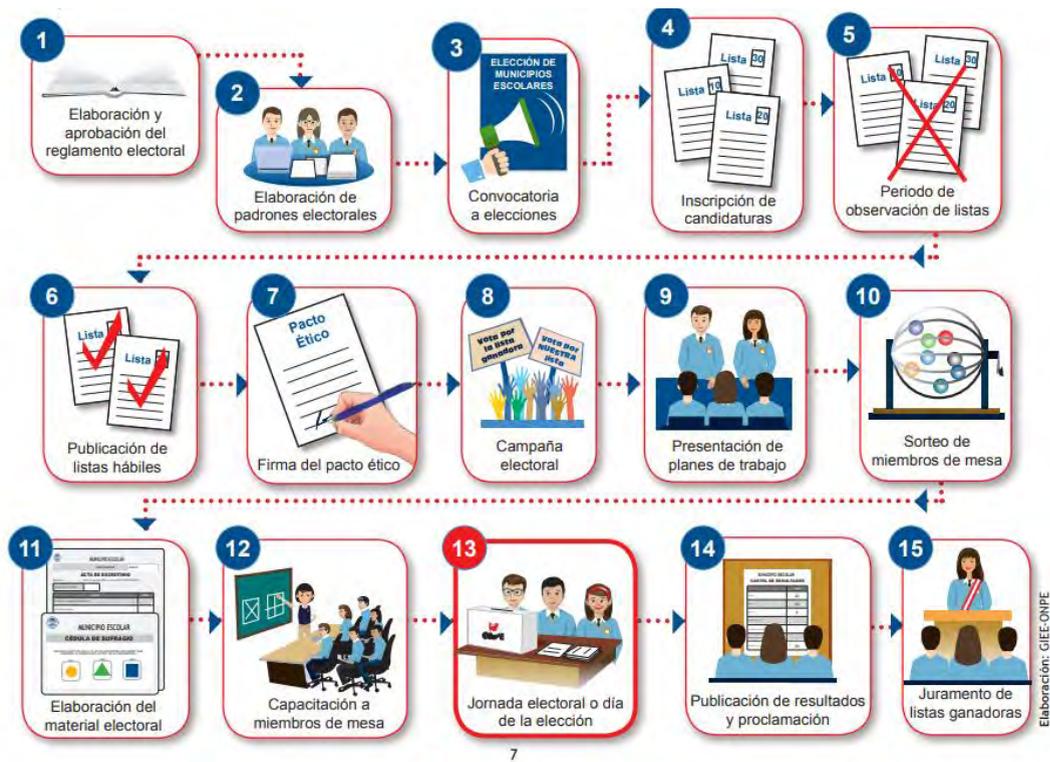
Es necesario partir del hecho que de acuerdo con la entrevista al especialista de tutoría y orientación educativa de AGEBRE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, precisó que: “Son 31 colegios de Lima Cercado que como estrategia del MINEDU tiene que llegar a todas las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular. Estos 31 colegios de la UGEL 3 de Lima Cercado disponen de un Municipio Escolar a nivel secundario, pero a nivel primaria no disponen necesariamente. Ya que en la normativa está, pero no se aplica y no se exige en primaria” y que “estos 31 colegios la cantidad de estudiantes de colegios público que participan en Lima Cercado, se cuenta con 12 967 estudiantes y más menos que otros van desertando en el año 2020”. Para describir el desarrollo del proceso de implementación de los municipios escolares en Lima Metropolitana, implica que el proceso inicia desde las capacitaciones, la convocatoria a elecciones, el proceso de postulación, la construcción del municipio escolar y la entrega de los resultados realizados a la nueva gestión entrante.

Asimismo, la ONPE cuenta con un documento orientador muy didáctico dirigido a todos los y las estudiantes, maestros y directivos para ejecutar el proceso electoral y así elegir a la mesa directiva del municipio escolar, brindando capacitación técnica y proporcionando el material y otros recursos necesarios a las instituciones educativas (ONPE, 2016). También otros organismos como la RENIEC, cumplen un rol importante en dar soporte en el proceso de organización, facilitando la elaboración e impresión del padrón electoral de cada colegio.

En efecto elaboraron un flujo del proceso electoral (Ver Gráfico N° 1), el cual presentamos a continuación:

Figura 1

Flujo del Proceso Electoral



Fuente: “Manual para organizar Elecciones de Municipios Escolares dirigido a Docentes” (ONPE, 2016, p.5).

Nota: Texto orientador elaborado por la ONPE refleja el compromiso de esta entidad con la necesidad de que los jóvenes puedan aprender que participar democráticamente les permite comprender los diversos estados de un proceso eleccionario, así como la reivindicación y santificación de demandas, intereses y expectativas u objetivos particulares. Puesto que cada parte del proceso permite que existan mayores posibilidades de toma de decisiones que conlleven a la estabilidad y sobre todo a la legitimación de una estructura elegida mediante el voto, este manual se recogió

como base para nuevas políticas que empezaron a desarrollarse como es el caso de la estrategia “Somos Pares”.

“Somos Pares” es una estrategia de participación estudiantil, implementada desde el 2016, cuyo propósito es fomentar el aprendizaje basado en competencias ciudadanas y afectivas. De hecho, según el especialista de la Dirección Superior Secundaria del Espacio de Tutoría y Orientación Educativa [DITOE] y corresponsable Estrategia Nacional De Participación Estudiantil indica que la estrategia aporta muchas competencias del Currículo Nacional tal como convive y participa, construye su identidad. La estrategia de participación estudiantil con mayor afinidad y aquella que desarrolla más las competencias ciudadanas en la de los Municipios Escolares (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

Según la entrevista al Especialista de Tutoría y Orientación Educativa. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03, Juan Jose Rojas Huamán: “Los números (cuantitativos) del año 2021 hasta el año 2022 ya están disponibles en la plataforma SCALE”. También señaló que el rol de la UGEL N°03 “solo ve instituciones públicas, mas no privadas acerca de la implementación de un Municipio Escolar. En el sector privado lo ve el equipo de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas que está en el área de supervisión de cada UGEL. Desde los colegios públicos tenemos 31 alcaldes a la fecha” (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

Algunas instituciones comentan que reciben el soporte técnico del JNE, y de la UGEL 03, para promover la implementación del municipio escolar, de hecho en el colegio parroquial privado Nuestra Señora de las Cocharcas, el director indicó que “los Municipios Escolares están (en el colegio) desde el 2004 y desde dicha fecha se ha promovido los municipios escolares con diferentes enfoques a lo largo del tiempo”. Sin

embargo no tienen muy claro el objetivo de la aplicación de los municipios escolares, ellos lo enfocan con otros parámetros. El director de dicha institución indicó que “en estos últimos años en el enfoque ecológico y en el enfoque valorativo de la mujer”. (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

Dimensión 3: Actores en el proceso de desarrollo de los Municipios Escolares

En el proceso de análisis del problema es conveniente revisar a los actores involucrados del proceso del desarrollo del Municipio Escolar como tal, por eso es conveniente recopilar información de actores tales como son el MINEDU, DRELM, UGEL, ONPE, JNE, directores, tutores y alumnos. En ese sentido se recopiló información a través el método de diálogo directo y estructurado y grupo focal.

El especialista de la Dirección Superior Secundaria específicamente del espacio de tutoría y orientación educativa y corresponsable Estrategia Nacional de Participación Estudiantil Somos Pares, J. Zegarra comentó que: “Si bien desde el MINEDU, se dan y regulan las normativas para el correcto funcionamiento. Las que deben verificar y acompañar a estas organizaciones en todas las instituciones están a cargo de la DRELM y a su vez de las UGELes, que son más cercanas a las escuelas” (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

Según la entrevista a Especialista de Tutoría y Orientación Educativa. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, indicó que: “Dentro de la institución educativa se cuenta con dos apoyos, el orientador asesor y/o staff de docentes en favor de los municipios escolares y el directivo. Son los que directamente se hacen responsables de la programación de estas elecciones, los tutores, los administrativos, padres de familia” (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

Esto nos indicó que el soporte que se da a los estudiantes es plenamente de los padres de familia mas no directamente del Ministerio de Educación. Uno de los colegios participantes, I.E Nuestra Señora del Cocharcas, que a pesar de ser un colegio privado de la UGEL 3, manifestó que: “No hay soporte del estado. Solo que el colegio si cumple al ceñirse a las normativas del estado y se involucra salvo por algunos eventos que se puedan promocionar (desde el Estado cuando los invita)” (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

El rol de los directores es sustancial en la conducción de los proyectos educativos pues es el actor más vinculado con impulsar y apoyar las propuestas de los estudiantes sin embargo no siempre ocurre de este modo (Reyes, 2020). En las entrevistas realizadas visualizamos que algunos directores cumplen con este rol y otros están muy poco comprometidos.

Algunas instituciones educativas como el director del la I.E Pedro Gálvez Egúsqiza, de la UGEL 3, dijo que: “La UGEL 3 apoya en la implementación netamente técnica a través de charlas por zoom y reuniones presenciales y lo más importante ha conformado una organización de municipios escolares denominado, el COMETE. En él se integran todos los alcaldes de las II.EE. de las diferentes UGELES de Lima Metropolitana.

Dimensión 4: Competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrolla la participación en los Municipios Escolares de Lima Cercado

Todos las competencias transversales consideradas en el documento macro de carácter pedagógico, Currículo Nacional de Educación Básica [CNEB] están asociados y desarrolla contenidos necesarios para efectuar adecuadamente la participación estudiantil en los Municipios Escolares (MINEDU, 2021, p.19). Estos enfoques transversales que los

estudiantes desarrollan dentro de un municipio escolar como estrategia de participación son el enfoque de interculturalidad, de derecho, enfoque inclusivo, entre otros (MINEDU, 2021, pp. 16-19).

Para aportar en la educación ciudadana de manera plena en niñas, niños y jóvenes, las escuelas necesitan adecuar sus actividades de aprendizaje donde se desarrollen competencias relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía, habilidades socioemocionales así como aprendizajes basados en valores como la solidaridad, el trabajo colaborativo, confianza, empatía, adaptabilidad y más (MINEDU, 2022).

Con el fin de determinar las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrolla la participación en los Municipios Escolares de Lima Cercado se realizaron entrevistas directas y semiestructuradas de algunas competencias que van desarrollando los estudiantes como son la construcción de identidad, el liderazgo, el trabajo en equipo, fomentar una cultura armoniosa, a través de actividades donde no halla discriminación por género, así como permitir la inserción e involucramiento de estudiantes inclusivos y el desarrollo del enfoque del bien común. En efecto, en los colegios donde se recopiló dicha información hay evidencia de la participación en el proceso electoral entre niños y niñas, el equipo directivo da soporte en las propuestas de los estudiantes, los niños reconocen la consecuencia de sus decisiones y reconocen su capacidad de liderazgo.

El colegio participante, I.E Pedro Galvez Egúsqüiza, señaló que “todos los integrantes del Municipio Escolar son líderes, son alumnos que tienen buenas calificaciones y sobresalen en sus estudios. Hacen el efecto multiplicador de esas enseñanzas y experiencias que reciben de las capacitaciones” (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

La ICCS (2022) analiza los conocimientos cívicos, las actitudes y la participación ciudadana de los estudiantes de 2.º de ESO usando instrumentos como la prueba cognitiva, cuestionarios contextualizados, y cuestionarios europeos. Así mismo, hace seguimiento de las tendencias del conocimiento cívico a través del tiempo (para los países y regiones que vuelvan a participar). Según la institución, el 2024, se hará visible la base de datos del estudio para todo el público (ICCS, 2022).

Dimensión 5: Características socioeconómicas que limitarían la participación de los estudiantes en los Municipios Escolares de Lima Metropolitana

De acuerdo con las entrevistas a los distintos profesores y directores de la UGEL N°03 se determinó las principales características socioeconómicas que limitan la participación estudiantil en los Municipios Escolares de Lima Cercado, son actividades como el trabajo de apoyo a la familia, como colaborar en los trabajos del negocio familiar; también está el tema de la falta de tiempo porque los estudiantes participan de tareas complementarias a la Institución Educativa como clases de reforzamiento, ir a academias o institutos de idiomas, y una situación aún por confirmar es sobre el impacto que sienten los alumnos al desarrollar sus planes de trabajo, así como su utilidad, estos serían factores que dificultaron la continuidad dentro de un consejo estudiantil.

En esta misma línea, y con la finalidad de recopilar mayor información es que se realizaron entrevistas a los profesores tutores, y a los alumnos involucrados en los municipios escolares se les realizó un focus group así como se recogió información relevante del Consejo Metropolitano de Escolares, donde se realizó la entrevista a todos los alcaldes involucrados en las 7 UGELS.

De la información recopilada entre la investigación y las entrevistas es que los datos estadísticos arrojaron que el 38.5% vale decir que 4 de cada 10 jóvenes padece de

privaciones en múltiples dimensiones, las cuales engloban a los servicios de educación, empleo, salud y participación cívica. Esta importante cifra se incrementa en estudiantes que se hallan en mayores situaciones de riesgos.

Estas privaciones tienen un efecto negativo en los jóvenes de zonas rurales, puesto que su estado situacional es de doble privación frente a la de los jóvenes en zonas urbanas, 68.3% a diferencia del 31.4% de la zona urbana. Esta situación se replica, en los jóvenes cuya lengua originaria es indígena a diferencia de aquellos de habla originaria castellana, donde la cifra arroja un 65.6% frente a 35.3% de lengua indígena originaria.

Asimismo, el 85.4% de jóvenes de 15 a 19 años que se hallan en una situación con mayores limitaciones en diversas dimensiones repercute en que los estudiantes prioricen los quehaceres en la casa mientras los padres trabajan, o algunos estudiantes desarrollan actividades extracurriculares para llevar ingresos a sus domicilios dejándolos con menor tiempo para involucrarse en los espacios de participación cívica fomentado por el colegio (MINEDU, 2019).

Por ende, se entiende que los estudiante se vean comprometidos involuntariamente a priorizar quehaceres que tienen están relacionados con la labor doméstica mientras sus padres trabajan, o algunos estudiantes que se ven obligados a desarrollar actividades extracurriculares para conseguir ingresos económicos para sus hogares dejándolos con menor tiempo para involucrarse en espacios de participación cívica.

El colegio participante, I.E Pedro Gálvez Egúsqiza, de la UGEL 3: “Los padres de familia piensan que ser integrante de un municipio escolar les va a quitar horas de estudio de sus hijos. Hoy son más la cantidad de niños que desean pertenecer a un municipio escolar”.

Respecto a la I.E Nuestra Señora del Cocharcas se indicó que: “las limitantes son ellos mismos, por los miedos que tienen durante la adolescencia. Al adolescente hay que darle soporte y muchas veces tiene miedo a atreverse. Aunque es la edad donde hay ganas enormes de hacer cosas. Otra limitante son externas, es decir que encontrar aliados más allá de los papas es complicado para los estudiantes porque si bien es cierto reciben todo el apoyo por que son sus hijos los que participan, pero no va más allá”. Ya que: “En la población de cocharcas, no tenemos un niño propiamente trabajador, es importante para el colegio que el niño tenga tiempo para estudiar y eso lo pone desde el proceso de admisión. Es importante que el padre declare que el niño va a poder estudiar, dándole la facilidades del caso. Y desde el colegio se da el soporte y acompañamiento porque es importante recordar quien es el papá y quién son los hijos, y los roles no se pueden mezclar” (las transcripciones completas de las entrevistas se presentan en el Apéndice A).

1.4 Marco institucional y normativo relacionado con el problema

El problema identificado es la falta de seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana. El marco normativo que sustenta dicha problemática es:

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) expresa en el artículo 12 que los niños, niñas y adolescentes tienen la facultad de expresar sus opiniones sin limitaciones en el marco de su madurez emocional y cognitiva referido a temas que a ellos los involucran.

Ley 27337 de 2022 expresa en el artículo 9 y artículo 11 que el niño, niña y adolescente son sujetos de derecho capaz de dar sus opiniones por diferentes mecanismos de manifestación y son los docentes, padres y/o tutores los responsables de guiarlos en dicho proceso.

Ley 28044 de 2003. Por la cual se establece el marco normativo y regulatorio sobre la actividad y el sistema educativo en todo nivel en el Perú. 29 de julio de 2003.

Ley 26859 de 1997. Por la cual se establece el marco normativo y regulatorio sobre la participación ciudadana como votante o candidato en un proceso electoral. 01 de octubre de 1997.

Ley 27972 de 2003. Por la cual se establece el marco normativo y regulatorio sobre las competencias que tiene un municipio. De esta norma se desprende la competencia del municipio en materia de educación y de participación juvenil. 27 de mayo de 2003.

Desde la perspectiva de los actores participantes se tiene el siguiente marco institucional:

Tabla 1 *Denominación de Entidades y sus Funciones Vinculantes al Problema Abordado*

Denominación de Entidades/Comisiones	¿Cuáles son sus funciones con respecto al problema público abordado?	Base normativa
Ministerio de Educación	Emitir marcos y normas generales y regulatorias en torno a la participación estudiantil dentro de los centros educativos.	Ley N°28044, Ley General de Educación
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)	Emitir marcos y normas regulatorias dentro de su jurisdicción en torno a la participación estudiantil dentro de los centros educativos.	Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED
Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 3	Normar, articular y recopilar la información estadística sobre educación en la jurisdicción de Lima Cercado. En este caso también articulan con las	Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED

	instituciones educativas privadas y públicas con el propósito de incentivar la participación estudiantil (R.V. N°0067-2011-ED, 2011)	
Comité Metropolitano de Estudiantes (COMETE)	Instancia de articulación entre los distintos representantes del consejo estudiantil a nivel Lima metropolitana.	Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED
Jurado Nacional de Elecciones (JNE)	Brindar capacitación sobre procesos electorales, indicando la buena conducta por parte de las listas electorales y de los electores tal como respeto, diálogo activo, igualdad y liderazgo (JNE, s.f).	Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED Ley N°26859, Ley Orgánica de Elecciones
Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	Otorga campañas electorales para sensibilizar el proceso electoral como un acto de democracia, transparencia y legalidad, permitiendo la intervención constante del grupo de interés. Así hacer responsables a los integrantes de la comité estudiantil como ser comprometidos para la gestión. Como institución proporciona el uso de herramientas digitales para gestionar adecuadamente la calidad (ONPE, 2017).	Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED Ley N°26859, Ley Orgánica de Elecciones
Municipalidad Metropolitana de Lima	Brinda a los municipios la promoción de la educación y de participación juvenil.	Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
Instituciones Educativas	Brinda la acción formativa mediante la ejecución del municipio escolar promoviendo la intervención	Resolución Viceministerial N°0067-2011-ED

	de los escolares en todos sus niveles.	
Presidencia del Consejo de Ministros	Brinda información respecto al seguimiento y la mejora continua de la participación ciudadana.	Política Nacional de Modernización de Gestión Pública a 2030
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	Prepondera el valor de la participación ciudadana como parte de un insumo de los Planes de Desarrollo Regional Concertado (CEPLAN, 2023)	CEPLAN y el Planeamiento Estratégico

De igual forma, se tienen las siguientes políticas públicas generales que enmarcan la problemática objeto de análisis:

- **Política de Estado Acuerdo Nacional.** Establece como principal objetivo el fortalecimiento de los medios que implican el involucramiento en el actuar político y el fortalecimiento del sistema de partidos (Defensoría del Pueblo, 2017). Y uno de sus pilares es legitimar la discusión y la concertación a través de la institucionalización de espacios formales de participación ciudadana que favorezca en el desempeño de sus funciones ejecutivas y legislativas en los tres niveles de gobierno (Defensoría del Pueblo, 2017). Además, es importante mencionar que para este problema público, el gobierno no ha desarrollado ninguna política pública específica.
- **Política Nacional de la Juventud.** Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU (2019), busca que el Estado desarrolle acciones e intervenciones públicas hacia la juventud. Para propiciar un desarrollo íntegro a través de su participación dentro de su comunidad (MINEDU, 2019).
- **Plan Nacional de Acción por la Infancia y la adolescencia.** En uno de los principios rectores a favor no solo de la infancia sino también de la adolescencia precisa que tienen los adolescentes el derecho de ser instruidos así como manifestar sus opiniones y tenerlas en cuenta así también deben ser agentes activos de los asuntos de su comunidad y sociedad (MIMPV, 2012).

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1 Marco teórico sobre las causas del problema

Para el desglose de este apartado se han revisado investigaciones, artículos científicos y autores que ponen en evidencia las causas teóricas del problema que estamos investigando.

La importancia de una buena estrategia educativa

Para el Instituto de Democracia y Derechos Humanos ([IDEHPUCP], 2009) los docentes consideran que una de las causas del porque hay un limitado seguimiento a los municipios escolares es la baja percepción sobre la pertinencia y utilidad de las políticas educativas y sus alcances en cuanto al fomento de la ciudadanía y democracia en las escuelas públicas. Otros docentes muestran una actitud de rechazo hacia las capacitaciones oficiales del Ministerio de Educación (MINEDU) pues son repetitivas y poco provechosas para su labor. No hay una disposición del ente rector para adecuar las propuestas pedagógicas y políticas de programas como Municipios Escolares al contexto educativo.

Según León (2022) en su informe “Una reforma educativa para el Perú” menciona que es de vital importancia desburocratizar la educación y de esto modo fomentar el involucramiento de toda la comunidad educativa. Es relevante mencionar que aquellos docentes que cuentan con cargos directivos en las instituciones educativas públicas están saturados de actividades administrativas que deben cumplir: llenado de reportes y documentación exhaustiva que no les permite involucrarse de manera directa y activa en sus centros educativos designados. Según los entrevistados de los colegios seleccionados indican que no reciben la capacitación, soporte, apoyo y seguimiento del MINEDU.

La educación ciudadana y el paradigma pedagógico peruano

De acuerdo con Cuenca y Urrutia (2020) se requiere de una serie de ajustes curriculares con modificaciones en las prácticas escolares para que exista mayor aprehensión de conocimientos por parte de los alumnos en el marco de la participación, tolerancia social e institucionalidad con lo que se entiende como ciudadanía. Esta conclusión los llevó a plantear que se requiere de mayor enfoque y priorización en los modelos pedagógicos sobre la formación ciudadana y que esta se vea reflejada en las actividades que realizan los escolares. Y en esa misma línea, Orealc-Unesco (2017), reportó que el currículo peruano se enfoca en el tema de formación ciudadana en un curso de la malla curricular, y esto provocaría que los alumnos no entiendan su prioridad y haya más desatención por parte de ellos, en primaria es personal social y en secundaria es ciudadanía y cívica; a esta situación curricular, se añade la problemática con la formación de la plana docente (Cuenta, et.al., 2016).

Cuenca y Urrutia (2020) sostienen que en el modelo educativo y su relación positiva con la democracia implica que se aleje a los alumnos de toda mala práctica de arbitrariedad y se priorice las diferencias de los miembros como oportunidades para alcanzar las metas comunes. Es por ello que O' Donnell (2010) desarrolla el concepto de sujeto político como una conducta que posee coherencia, expertis y discernimiento ético, lo que lo ayuda a poder entender mejor si algo es beneficioso para él y para el colectivo, en base a ello toma decisiones, y es con este fin al que debe de apuntar el modelo pedagógico.

El modelo pedagógico peruano debe de apuntar a mejorar las actitudes cívicas desde el mismo sistema educativo y que se vea fortalecido por la sociedad y el hogar Aragón (2015). Y nuevamente, el modelo pedagógico debe de tomar distancia de todo tipo de práctica autoritaria y de prácticas de intolerancia, como lo señala Aragón (2015)

y MINEDU (2016). Por ello es que el modelo pedagógico peruano no solo debe de ver el aspecto teórico de lo que es el civismo, sino que también debe de materializar esa teoría en espacios que se puedan poner en práctica mediante mecanismos de participación, esta confluencia de elementos permitirá un impacto positivo y sobre todo realizar el compromiso con la democracia.

El compromiso de los padres de familia con la formación escolar de sus hijos

Según García (2019) un factor importante es el soporte de los padres dentro de la formación de los adolescentes, su participación es relevante en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos escolares. Sin embargo, usualmente los padres de familia desisten de involucrarse por considerarlo poco relevante mostrando así bajo compromiso con las actividades de todo el proceso electoral. En esa línea, Sucari et. al., (2019), menciona que el Estado reconoce la participación directa de los padres de familia por medio de la Asociación de Padres de Familia [APAFA] e institucionalmente por medio del consejo educativo institucional. Y, añade que la formación de jóvenes líderes es posible y necesaria con la participación y acompañamiento de la APAFA en la elaboración de proyectos escolares (Sucari et al., 2019). Algunos padres de familia consideran un tiempo mal empleado pues los distrae de sus actividades académicas y escolares (Unicef, 2020, p. 62).

Los prejuicios sociales sobre la participación responsable de los adolescentes en materia de toma de decisiones

Algunas culturas tradicionales no contemplan a los adolescentes como agentes de decisiones, pues ignoran sus competencias críticas de cómo ellos visualizan el mundo (Unicef, 2020). Por eso, algunas instituciones educativas no apoyan de forma activa la participación de los y las estudiantes, de hecho no disponen de tiempo para las etapas de

planificación, ejecución y evaluación de toda la actividad electoral, por el contrario priorizan las actividades académicas, y extracurriculares (Unicef, 2020, p. 63).

Los gestores públicos descalifican las capacidades de los y las adolescentes como agentes responsables de cambios. No contemplan que los y las adolescentes pueden tomar decisiones, hacerse responsables y actuar democráticamente. Los gestores deben reconocer la importancia de crear espacios de participación estudiantil así como darles seguimiento para fomentar las habilidades democráticas en los y las estudiantes. Y, por el contrario, deben mitigar las concepciones de complejidad y sobre costo que implica la participación de los y las adolescentes dentro de los municipios escolares (Unicef, 2020, p. 62).

Débil conocimiento sobre competencias democráticas

La experiencia escolar dentro de los Municipios escolares asegura las actitudes democráticas en los y las escolares. El ente rector debe reconocer el rol fundamental que cumplen las escuelas para la participación estudiantil en los municipios escolares. Estos espacios son adecuados para la socialización política (Stojnic, 2020). Históricamente, la educación peruana se sustenta en un marco cultural fuertemente dictatorial y restrictivo para la participación estudiantil. Entonces, el involucramiento de los y las estudiantes en la resolución de conflictos propios de su comunidad educativa, así como ser partícipes del seguimiento de sus iniciativas influye en una práctica cotidiana de democratización, identidades colectivas, diálogos y acuerdos para el bien colectivo (Stojnic, 2020).

2.2 Causas del problema

Adicional a lo expuesto en líneas anteriores, para el desglose de esta sección se han efectuado algunas entrevistas virtuales utilizando la plataforma de videoconferencia ZOOM y otras de manera presencial.

La tabla N° 2 muestra la lista de entrevistados:

Tabla 2 *Lista de Entrevistados*

Código del entrevistado	Nombre del entrevistado	Cargo y Nombre de la institución	Fecha y hora.
Representante del Minedu 1	Jesús Edinson Zegarra Rojas.	Especialista de TOE en Ministerio de Educación del Perú	Virtual 3/11/ 2022
Representante de la UGEL	Juan Jose Rojas Huamán	Experto de Tutoría y Orientación Educativa. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión 03	Virtual 1/12/ 2022
Director 1	Carlo Poquehualla Montenegro	Director del Colegio Nuestra Señora del Cocharcas	Presencial
Director 2	Rodolfo Pérez Reina	Director de la I.E Pedro Gálvez Egúsqiza	Presencial
Profesora 1	Hely Norma Florez Castro	Profesora y asesora del comité de Municipios Escolares de la Institución Educativa en Convenio “Virgo Potens”	Virtual 10/05/2023
Coordinadora de tutoría 1	Zoila Mercedes Gálvez Naka	Coordinadora de tutoría de la Institución Educativa “Capitán Alipio Ponce Vásquez”	Virtual 09/05/2023

En seguida, se desarrollaron las causas que explican el problema evidenciado, en base a la bibliografía consultada y de lo comentado por los entrevistados.

Causa 1: Normativa y Estrategias insuficientes para el seguimiento

El manual de tutoría y orientación educativa, indica la necesidad de articular con los Municipios Escolares para la organización de la convivencia escolar incluso intenta fortalecer los espacios donde los estudiantes puedan argumentar en un marco de respeto y tolerancia (MINEDU, 2007).

Resolución 0067 de 2011 [Ministerio de Educación]. Por la cual se establecen las normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares. 30 de septiembre de 2011. Detalla que la finalidad de esta norma es determinar los parámetros la adecuada gestión de los municipios escolares en las escuelas en los tres niveles de condición pública y privada a nivel nacional (MINEDU, 2011).

Dicha normativa desarrolla una finalidad y una meta ambiciosa, realizando una serie de disposiciones generales, gestionada por la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa a cargo de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) para cumplir una serie de actividades como normar, supervisar, monitorear y evaluar los municipios escolares (Minedu, 2011).

Para el año 2015, se realiza la última modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MIENDU el cual sigue vigente. En este reglamento no se halla la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, ante esto el especialista del Ministerio de Educación nos comentó que al eliminar la DITOE del Minedu, por normativa de equivalencia, sus funciones pasaron a la DIGEBR, contrastando con el artículo 105 del ROF del Minedu donde se observa que esta dirección dirige la mejora y logro de aprendizajes de la EBR.

El MINEDU facultado a promover y defender el derecho del diálogo activo de las niñas, niños y adolescentes, es que la DIGEBR a través de una de sus direcciones como

la Dirección de Educación Secundaria, implementó la estrategia de participación estudiantil “SOMOS PARES” en las escuelas del nivel secundaria de EBR y EBA (Minedu, 2022).

Ministerio de Educación (2020) anula las normativas vinculantes a las medidas accionarias educativas de tutoría y orientación educativas en las Direcciones Regionales de Educación y las UGELs, y colegios. aprobadas por la Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Para luego aprobar inmediatamente los “Lineamiento de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, donde se desarrolla la relación de la tutoría y orientación educativa con las competencias del Currículo Nacional de Educación Básica, en este desarrollo se incluye al Municipio Escolar como una de las tantas estrategias de espacios de participación estudiantil (Minedu, 2020).

Recientemente en el año 2022, mediante el informe de la DIGEBR-DES se estableció con precisión la “Difusión de la estrategia de participación estudiantil mediante el programa “SOMOS PARES” (MINEDU, 2022). Esta estrategia cuenta con diversos objetivos específicos, el que queremos preponderar es el fortalecimiento de los municipios escolares y otras formas de organización escolar. Este documento no alcanza a transparentar el estado situacional del espacio de participación estudiantil, ni en Lima Metropolitana como a nivel nacional.

La falta de un estado situacional sobre los Municipios Escolares es claro, y si bien las normas desarrollan la necesidad de fortalecerse en ninguno de sus extremos se establece al responsable del mismo. En esa línea, en la entrevista al Especialista de la UGEL N° 03, Juan Jose Rojas Huamán quien señaló en relación al rol de la UGEL, que ésta “solo ve instituciones públicas, mas no privadas acerca de la implementación de un Municipio Escolar. En el sector privado lo ve el equipo de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas que está en el área de supervisión, eso lo tiene cada UGEL. Desde

los colegios públicos tenemos 31 alcaldes a la fecha”, dando a conocer que es necesario la clara delimitación normativa sobre esta materia, puesto que no existe un solo ente encargado de hacer seguimiento del mismo para lograr un estado situacional actualizado.

A este punto queremos resaltar una fuerte inconsistencia entre la Resolución Viceministerial de hace 12 años con la Estrategia Nacional de Participación Escolar del 2022, ya que el alcance de esta norma abarca a todos los niveles educativos de las escuelas públicas y privadas a nivel nacional, pero la estrategia nacional de participación escolar actual solo apunta al sector poblacional de la educación secundaria y exigente en escuelas públicas; sobre este punto es que quedaría una enorme brecha de escolares de los niveles de inicial y secundaria no beneficiados por la estrategia pero si por la norma.

Causa 2: Baja capacidad operativa para el seguimiento

El Ministerio de Educación estableció un documento guía para implementar municipios escolares como aquella estrategia que incentiva la organización colectiva por parte los estudiantes denominado “Somos Pares” (Minedu, 2022). El documento orientador muestra la organización, el proceso de implementación y operatividad de los municipios en las escuelas a nivel nacional (Minedu, 2022).

Dicho documento orienta en la conformación del comité estudiantil electoral responsables de la elaboración del Reglamento Electoral, sin embargo no reciben el soporte de las UGELES para realizar dicha planificación. Los maestros asesoran, y los tutores, son los que preparan a los estudiantes para que participan en la implementación de un municipio escolar. Además, estos profesores son el soporte de los estudiantes, puesto que los ayudan a elaborar un plan de trabajo para participar de la elección de un municipio escolar. En la estrategia “Somos Pares” es que se recomienda a los administradores del más alto nivel de las instituciones educativas recoger las propuestas

escolares que se usan para los procesos de elección y puedan ser incluidas en sus Planes Anuales de Trabajo (PAT) y en sus Proyectos Educativos Institucionales. Sin embargo, la estrategia no cuenta con indicadores para el seguimiento pertinente dentro de las instituciones educativas acerca de los resultados alcanzados tras la aplicabilidad de dicha estrategia (Minedu, 2022).

Las municipalidades distritales de Lima Metropolitana no fomentan programas de participación estudiantil dentro de su localidad, pero sí reconocen la importancia de que los y las adolescentes tengan un rol más activo. La encuesta Bus Express Lima, el 64% de los electores sostuvieron que las municipalidades de su localidad no generan actividades en pro de los y las adolescentes (IPSOS, 2018).

Según la Ordenanza 2520 el anunciante es la “creación del Municipio Escolar Metropolitano de Lima y el proceso de su implementación” (Municipalidad Metropolitana de Lima, 2022, Artículo 1). En esta ordenanza de alcance metropolitano se encargó a la Gerencia de Educación y Deportes a través de la Subgerencia de Educación el seguimiento de la implementación de la ordenanza misma; este seguimiento consistía en la conformación de una plataforma de participación escolar mediante elección democrática que tenga voz ante las distintas Comisiones de Regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ordenanza está por cumplir un año de creada y hasta la fecha no se ha implementado por la actual gestión metropolitana. Aun así, este tipo de iniciativas no suele ser suficiente, ante la falta de compromisos por parte de otras entidades para dar el seguimiento que requiere todo el proceso de implementación de un Municipio Metropolitano.

De acuerdo a la investigación científica y a las entrevistas realizadas, se identifica que las UGELEs de Lima Metropolitana no cumplen con su rol y terminan afectando la

participación escolar en la vida democrática dentro de los Municipios Escolares. En esa línea, el especialista y representante del MINEDU, nos mencionó que el presupuesto es limitado para realizar el seguimiento de la participación de escolares en los municipios escolares. Precisó que “Cómo el MINEDU, no dispone del presupuesto para hacer monitoreo de esta estrategia. No se ha podido monitorear la cantidad de equipos inscritos de ideas en acción”. Por eso, hasta la actualidad no se ha registrado la cantidad de municipios escolares que existen a nivel nacional de todas las escuelas públicas del país. El especialista mencionó que: “A la fecha no existen datos como DRELM sobre la existencia de cantidad exacta de los Municipios Escolares a nivel Nacional y Lima Metropolitana”.

Es conveniente indicar que en la entrevista con el representante del MINEDU, nos indicó que era la Dirección Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) encargada de dar el seguimiento de la participación de los estudiantes dentro de los municipios escolares. Sin embargo, desde el 2015 dejó de operar y quedó libre esta área. Ante ello lo que nos indicó el representante del MINEDU fue que: “Por normativa de equivalencia, las normativas de la DITOE pasaron a la Dirección General de Educación Básica Regular - DIGEBER”. Esto indica que es la DIGEBER, es la dirección responsable de dar seguimiento dicho espacio sin embargo no hay reportes respecto a los avances de los municipios escolares a nivel nacional.

Causa 3: Limitada articulación intergubernamental en materia electoral

Una investigación realizada en el distrito de Julcán, Trujillo, La libertad pone en evidencia las dificultades y la complejidad de la articulación intergubernamental. El Gobierno Regional hace las veces de UGEL pero sin cumplir las funciones pertinentes, para hacer seguimiento a un proyecto educativo, vale decir de hecho según la investigación está en proceso de la creación de al menos una UGEL pues el gobierno solo

cumple con el rol de monitoreo cuando es necesario la planificación, ejecución, asesoría, seguimiento y administración de políticas, rol que claramente lo asume una UGEL. Es evidente que una débil articulación tiene efectos desfavorables en la desinformación entre las oficinas de administración (Carrillo y Reátegui, 2013).

De acuerdo a la ONPE (2016) en el informe “Participación política de la juventud en las Elecciones Generales”, los organismos responsables del proceso electoral, deberían establecer convenios con la Secretaría Nacional de Juventud [SENAJU], organismo que está adscrito al MINEDU, con el objetivo de establecer coordinaciones conjuntas y que se brinde información pública para preponderar la participación de los jóvenes en los Municipios Escolares. Por lo que es necesario comprender que cualquier método, mecanismo, plan o estrategia de promoción y sensibilización electoral dirigida a los estudiantes contribuye en su formación integral en relación con la dinámica social, cultural y política (ONPE, 2016).

En la misma línea, según la ONPE (2017) en el informe “Participación política de la juventud en las elecciones generales 2016”, se halló que el bajo seguimiento a los municipios escolares está vinculado a la baja capacitación electoral sobre el derecho al voto en las escuelas de Lima Metropolitana. La limitada instrucción que reciben los colegios por parte de las entidades del estado vinculadas al proceso electoral, es porque las instituciones educativas no dan espacios de participación no solo por la ausencia de medios financieros sino por la falta de profesores especialistas en materia de proceso electoral (ONPE, 2017). Por otro lado, la entrevista que se realizó a la RENIEC indicando la orientación que brinda a las escuelas en materia de educación electoral refiere que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del RENIEC, la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, brinda el servicio de Apoyo Técnico Electoral en la elaboración de los padrones electorales,, a las

Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, colegios profesionales, instituciones educativas en general, y demás organizaciones de la sociedad civil. Precisa también en la carta- entrevista que en el “caso de instituciones educativas se brinda e mencionado servicio para la elección de los municipios escolares, cuyo padrón de electores es conforado por la relación de alumnos presentados por la propia institución educativa” (Ver anexo 6).

Producto de la desarticulación es que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la UGEL 03, otorgaron asistencia técnica en cuanto a los procesos y el material para la elección de los Municipios Escolares el año 2023, dirigida a los directivos de las instituciones educativas públicas del nivel primaria y secundaria de EBR por parte de la Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 03 (R.V.M. N° 0067-2011-ED).

Dos de nuestras entrevistadas fueron maestras y mencionaron que el soporte que tienen es de la ONPE al capacitar a los directivos, docentes y alumnos, y solo ocurre cuando se le solicita y con un tiempo amplio de anticipación. Los docentes consideran que el Ministerio de Educación es solo un ente regulador e identifica si los municipios escolares se están llevando a cabo o no. Las instituciones educativas públicas no reciben el seguimiento de las UGEs, salvo cuando tienen que recoger los reportes de la participación estudiantil y enviarlo a la DRELM.

La profesora 1, mencionó “las acciones así deberían propiciar, la parte de funciones del MINEDU, pero no como apoyo directo más como ente regulatorio y publicación de fuente. La municipalidad fue la que nos apoyó en orientar los municipios. Hubo un voto virtual, y la ONPE apoya si tú lo solicitas. Pero si no lo solicitas te quedas sin apoyo de nadie, pues yo todos los años mandó escrito y pido ánforas”. Mientras que

la profesora 2 dijo que: “La UGEL 3 si nos capacita para la conformación de los municipios escolares, pero hacer seguimiento a orientar a los estudiantes eso sí no”. Así también lo mencionó el director 2, pues “ La UGEL 3 apoya en la implementación netamente técnica a través de charlas por zoom y reuniones presenciales y lo más importante ha conformado una organización de municipios escolares denominado, el COMETE. En él se integran todos los alcaldes de las diferentes instituciones que conforman la UGEL 3”.

Es por ello, que es necesario mencionar que de fortalecerse la articulación intergubernamental se pueden tener resultados positivos como el caso de la Dirección Regional de Educación (DRE) y de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la provincia de Abancay donde se da un sostenido proceso de seguimiento mediante el Proyecto Educativo Regional sobre la actividad electoral dentro de las escuelas públicas, de hecho involucra tanto a las instancias gubernamentales como a la sociedad civil de la región y el magisterio.

Sin embargo, esta no es la realidad en Lima metropolitana, que está aislada sin dar el seguimiento a los colegios de toda la región (IDEHPUCP, 2009).

Causa 4: Estudiantes, docentes y padres de familia sin incentivos para promover la participación a través de municipios escolares

Esta causa refiere al compromiso de los estudiantes, profesores y APAFA para con el seguimiento de los Municipios Escolares. Los maestros tutores son responsables asesorando y acompañando en la conformación de un Municipio Escolar. Pues, implica un compromiso adicional a sus labores como docente tanto para la campaña electoral como para la gestión del Municipio Escolar. Como se entiende, el proceso electoral es intenso y los docentes, en ciertas ocasiones, no desean asumir la asesoría por el tiempo

extra que implica dentro de sus labores o si lo hacen lo hacen con desdén. La profesora 1, mencionó en la entrevista a título personal “yo creo que si le damos un reconocimiento a los profesores, una Resolución Directoral, ahí las cosas serían más serias. La resolución directoral o incluso una Resolución Ministerial, sería importante, puesto que suman puntos adicionales y si les ayuda para su ascenso; pero si es una RD, no suma tanto”.

Por el lado de los padres de familia, una docente afirmó que “hubo un caso en que una madre de una alcaldesa le dijo no estoy para gastos en pandemia, y la docente le dijo que la educación es una inversión. Que en algún momento su hija asumirá un cargo directivo y no va realizar un evento pobre sino bien hecho para que la gente se vaya satisfecha” (H. Florez, comunicación personal, 11 de mayo de 2023). Esto nos muestra que los padres de familia a veces se hallan reacios a que participen como líderes del municipio escolar, pero el compromiso de los profesores en formar líderes se visualiza a través de la persuasión. En esa misma línea, Zoila Mercedes Gálvez Naka, Coordinadora de tutoría de la Institución Educativa “Capitán Alipio Ponce Vásquez” mencionó que “algunos padres dicen que participar en los municipios escolares les hará perder tiempo. Pero ellos sí están entusiasmados, ellos tienen la voluntad pero los padres no permiten que pasen mucho tiempo en ello. Pues, los asesores, deben tener mayor compromiso al realizar su plan de trabajo. Darles tiempos pedagógicos y dentro de sus jornada laboral para la planificación del Municipio Escolar”.

Reforzando la idea anterior, el director 2 del colegio Pedro Galvez Egúsqüiza mencionó que los padres de familia piensan que ser integrante de un municipio escolar les va a quitar horas de estudio de sus hijos. Hoy son más la cantidad de niños que desean pertenecer a un municipio escolar. Y, el director 1 del Colegio Nuestra Señora de las Cocharcas, mencionó que “las limitantes son ellos mismos, por los miedos que tienen durante la adolescencia. Al adolescente hay que darle soporte y muchas veces tiene miedo

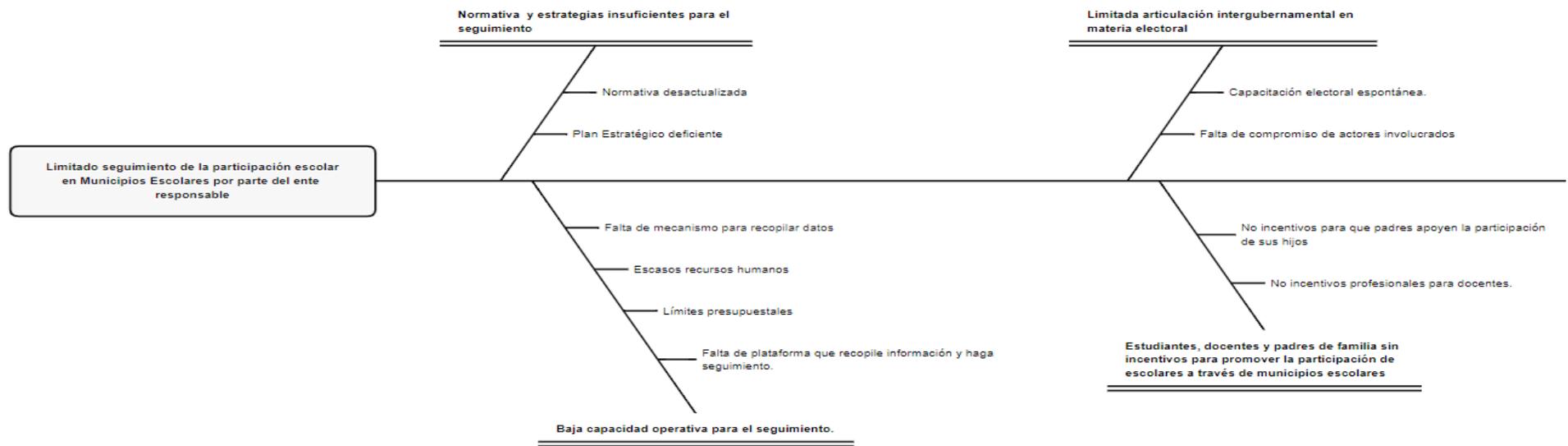
a atreverse. Aunque es la edad donde hay ganas enormes de hacer cosas . Otra limitante son externas, es decir que encontrar aliados más allá de los papas es complicado para los estudiantes porque si bien es cierto reciben todo el apoyo por que son sus hijos los que participan, pero no va más allá”.

Como lo menciona el especialista de la TOE – UGEI 03, indicando que “la dificultad es que generalmente por el poco conocimiento que tienen ellos de lo que representa ser parte de un municipio escolar entonces lo asocian a nivel macro con lo que ven a nivel social como lo tenemos a nivel institucional en Lima y Perú. Los que no participan piensan que se trata de una instancia similar a la de un distrito y eso no les llaman la atención, pero cuando se les informa que se trata de un espacio para abordar asuntos que le competen o afectan de manera directa dentro de la Institución Educativa y se requiere de su opinión recién ven como una posibilidad para pertenecer al Municipio Escolar”.

Desde el ministerio, se hizo un análisis de la escasa participación de estudiantes dentro de la conformación de los municipios escolares, y según lo manifestado por Jesús Edinson Zegarra Rojas, Especialista de la Dirección Superior Secundaria del Espacio de Tutoría y Orientación Educativa, indicó que “no hay un porcentaje real de estudiantes, como tal, que no participen dentro de los Municipios escolares, ya que todos los estudiantes de cada institución educativa debe de participar en los municipios escolares. La norma no especifica que la participación es obligatoria o voluntaria, pero como se debe elegir una organización estudiantil que represente a toda la Institución Educativa, pues todos deben de participar. Si la escuela tiene los 3 niveles debe participar inicial, primaria y secundaria”.

Figura 2

Diagrama de Pescado para Identificar las Causas del Problema



Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO

3.1 Desafío de Innovación

Habiendo desarrollado la arquitectura del problema y las causas, en esta etapa de nuestra investigación procederemos a identificar nuestro desafío de innovación. Entendamos al desafío innovador como aquel enfrentamiento entre el elemento causal y nuestra propuesta de proceso de innovación que tiene por objetivo la mitigación de la falta de seguimiento a la participación estudiantil en los Municipios Escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana. En ese sentido, se seleccionó la UGEL 03, cuya jurisdicción son los distritos de Breña, Lima Cercado, Jesús María, San Isidro, Lince, La Victoria, Magdalena, Pueblo Libre y San Miguel, de las 7 que posee la DRELM, esta selección se basa pues por tener la mayor cantidad de instituciones educativas públicas.

La propuesta fue presentada a la DRELM pues la entidad pública está estrechamente relacionada con el seguimiento a los Municipios Escolares, y como lo descrito en líneas anteriores, los municipios escolares se convierten en espacios donde inician y experimentan las prácticas democráticas, como también brindan la oportunidad para mitigar la discriminación, la promoción de la igualdad entre estudiantes entre otras tantas temáticas públicas gracias al incentivo de la participación de los escolares en el ejercicio de sus derechos (DRELM, 2024).

3.1.1 Priorización de causas

Tras la identificación de las causas de nuestro problema público se realizó el índice de jerarquización de causas. En ese sentido se asignaron puntajes del 0 al 5 en relación a 3 dimensiones. Uno, el impacto en el problema, dos, posibilidades de modificación por parte de la organización y tres, encontrarse en el ámbito normativo de la organización desde la cual pretendemos influir (Ver Tabla N° 3). Procedimos a la evaluación y obtuvimos como causa seleccionada para la elaboración del desafío de innovación la “Baja capacidad operativa para

el seguimiento“, puesto fue la causa que obtuvo el puntaje más alto como resultado de la priorización.

El cuadro de valoración para el presente trabajo de investigación se realizó de la siguiente manera:

Tabla 3 Índice de Jerarquización de las Causas.

Dimensiones	Valores
Nivel de impacto en el problema	Impacto muy alto = 5 Impacto alto = 4 Impacto medio = 3 Poco impacto = 2 Muy poco impacto = 1 No tiene impacto = 0
Posibilidades de modificación por parte de la organización	Posibilidad de modificación muy alta = 5 Posibilidad de modificación alta = 4 Posibilidad de modificación media = 3 Poca posibilidad de modificación = 2 Muy poca posibilidad de modificación = 1 No tiene posibilidad de modificación = 0
Se encuentra dentro del ámbito normativo de la organización sujeta a intervención	Totalmente = 2 Es compartida = 1 No está en su ámbito = 0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4 *Priorización de causas*

Causas	Dimensión 1: Nivel de impacto en el problema	Dimensión 2: Posibilidades de modificación por parte de la organización	Dimensión 3: Se encuentra dentro del ámbito normativo de la organización sujeta a intervención	Total
Normativas desactualizadas	3	5	2	10
Baja capacidad operativa para el seguimiento	4	5	2	11
Limitada articulación intergubernamental en materia electoral	4	3	1	8
Estudiantes, docentes y padres de familia sin incentivos para promover la participación de escolares a través de municipios escolares	3	2	0	5

Causa con mayor puntaje:

Causa 2: Baja capacidad operativa para el seguimiento.

Para este punto, una oportunidad de debate sobre el porcentaje diferenciador entre la primera causa y la segunda causa, normativa o seguimiento, se basa en que el desarrollo de normativas, directivas, informes institucionales vinculantes o no, se deben de basar en evidencia cuantitativa y cualitativa, evidencia o datos que la DRELM no posee, y que es necesario como base para la futura formulación de cualquier iniciativa.

En esta oportunidad, se debe de analizar el real trasfondo del problema público que va demostrando que existe una falta de monitoreo y acompañamiento correspondiente a la implementación de los municipios escolares en Lima Metropolitana. Esta situación demuestra la falta de seguimiento de la implementación de los Municipios Escolares por parte de la UGEL 3 para el fomento de la participación escolar de los Municipios Escolares de Lima Cercado.

3.1.2 Definición del desafío de innovación

Realizado el análisis de las causas y la jerarquización de las mismas, se procedió a reformular el problema a fin de identificar la raíz del problema. A continuación, se muestra la siguiente estructura de reformulación:

Problema Público: Falta de seguimiento a la participación estudiantil en los Municipios Escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana.

Causa seleccionada: Baja capacidad operativa para el seguimiento.

Desafío de innovación:

¿Cómo podemos mejorar (verbo) la capacidad operativa (¿de quién? (UGEL/MINEDU) para contar con un adecuado seguimiento (lo que deseo intervenir) a la participación de los estudiantes de las Instituciones Públicas de la UGEL 03 (usuario) dentro de los Municipios Escolares (consecuencia)?

3.2 Experiencias Previas para hacer Frente al Desafío de Innovación

De acuerdo a lo establecido como nuestro desafío: ¿Cómo podemos implementar el seguimiento de la participación dentro de los Municipios Escolares de los estudiantes de las Instituciones Públicas de la UGEL 3 para contar un un adecuado seguimiento a la participación de los estudiantes dentro de los Municipios Escolares.

Se han buscado experiencias que enfrentan desafíos similares a nivel de política pública a nivel de seguimiento operativo de los Municipios Escolares. Los que pasamos a describir de forma resumida a continuación.

3.2.1 Experiencias Internacionales:

Se investigó experiencias latinoamericanas en cuanto a las estrategias y acciones para el adecuado seguimiento a la participación estudiantil en el marco de los municipios escolares.

3.2.1.1. En Ecuador:

“Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil (PPE)”

El Ministerio de Educación del Ecuador (2016) buscaba identificar e incentivar mecanismos innovadores, introspectivo y dialogantes que parte de la iniciativa genuina de los estudiantes con el soporte sus tutores u otros profesores capacitados de tal manera que sea la escuela la facultada para desarrollar habilidades de liderazgo y ciudadanía con los enfoques de derechos entre otros, y de esta manera insertar a los estudiantes con una formación integral en materia de ciudadanía a la comunidad a la que pertenecen.

Este “Programa de Participación Estudiantil (PPE)”, consta de cuatro fases ordenadas.

- Primera Fase: Inducción implica la sensibilización de una convivencia democrática. Informando la importancia de participar en espacios democráticos.
- Segunda Fase: Planificación, elaboración del plan de trabajo entre docentes y estudiantes. Se formulan los objetivos, actividades, metas, resultados, etc.
- Tercera Fase: Implementación los estudiantes ejecutan sus iniciativas en la problemática planteada. Se lleva a cabo el proceso electoral, y sus planes de trabajo se concretan.
- Cuarta Fase: Evaluación, donde se analizan los resultados. Este espacio es gratuito donde los estudiantes puedan realizar proyectos relacionados con los emprendimientos educativos con la finalidad de que se promueva la capacidad para investigar mediante el trabajo activo y colectivo. La operativización del PPE requirió la participación activa de la autoridad institucional porque asigna a los docentes que designarán al coordinador del PPE (Ministerio de Educación del Ecuador (MinEduc), 2017).

Además el Gobierno ecuatoriano concibe a la escuela como un centro educativo donde los estudiantes están facultados de explorar, construir, producir, innovar favoreciendo sus habilidades indagatorias dando mucho énfasis en el trabajo grupal y el diálogo activo de los estudiantes (Ministerio de Educación del Ecuador[MinEduc], 2017). Para el mejor desenvolvimiento del PPE, la autoridad institucional vinculante al programa, proporciona docentes preparados y poder brindar a los estudiantes las mejores experiencias de organización escolar (Ministerio de Educación del Ecuador [MinEduc], 2017).

A diferencia de la Estrategia Nacional Peruana, esta estrategia cuenta con un desarrollo que permite determinar de manera más precisa las funciones y obligaciones de los entes públicos que forman parte de la misma.

3.2.1.2 En Chile:

“Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas”, En el año 2017, la División de Educación General del Ministerio de Educación de Chile. Estableció los principios, objetivo general, áreas estratégicas y líneas de acción de la política que vincula estrechamente el esfuerzo de las familias dentro del sistema educativo electoral en el que participan sus hijos e hijas.

Además, esta política tuvo como objetivo el apoyo constante de toda la comunidad educativa vale decir directivos, profesores, estudiantes, apoderados y apoderadas y asistentes de la educación en beneficio de la educación integral de los niños, niñas y adolescentes; así como el fomento del diálogo intenso entre los actores, recoger y retroalimentar las diferentes experiencias de interacción entre la institución educativa, padres de familia y sociedad aledaña a la institución. El alcance de la política implicó en todos los niveles de enseñanza, los actores involucrados para la mejora de la política fueron expertos de las universidades, entidades públicas, pero sobre todo el Ministerio de Educación de Chile[Mineduc.cl], 2017). Esta política

implicó cuatro líneas de acción. Primero, propiciar diálogos institucionales para fomentar la participación estudiantil, incentivar el compromiso de los padres de familia, fomentar la coordinación entre la sociedad y la escuela, y finalmente implementar entornos de espacios democráticos y de equidad para propiciar competencias cívicas.

“Cívicamente”

Primera plataforma multimedia con enfoque inclusivo en educación cívica, convivencia escolar y ciudadanía. De alcance nacional, cuyo público objetivo son escuelas, docentes y directivos y estudiantes con un contenido audiovisual, con dinámicas de trivias para aumentar la retención de información e incrementar la comprensión enriqueciendo la educación cívica, convivencia escolar y ciudadanía. La plataforma aplica una metodología de aprendizaje desafiante, motivante y entretenida pues los estudiantes recibirán aprendizajes a partir de la experiencia digital, pero también un incentivo a partir del dominio de conocimiento respecto a la educación cívica en el marco de un ranking de conocimiento cívico (Ministerio de Educación de Chile, 2017). Esta plataforma busca la comprensión del entorno que conlleva a un mayor involucramiento en los espacios de participación, generando habilidades que habilitarán a los estudiantes como agentes activos de cambio de la sociedad.

Tanto docentes y directivos comentaron su experiencia respecto al uso de la plataforma, y manifestaron que la intervención de la plataforma fue positiva pues sus estudiantes han mejorado y han tomado conciencia sobre los aprendizajes vinculantes a la formación ciudadana (Ministerio de Chile, 2017). De hecho se aplicó la prueba SIMCE antes y después del uso de la plataforma, en ella se evidenció un incremento de conocimiento sobre la participación ciudadana en la comunidad y la sociedad y en la importancia de la formación cívica en su vida diaria (Ministerio de Chile, 2017).

3.2.1.3 En Argentina:

Participa y Organízate

La experiencia es mucho más institucional porque el Área de Escuela y Participación del Ministerio de Educación de Argentina (2022) tiene como rol garantizar el derecho a la participación en las escuelas secundarias. Esta área dispone de programas y líneas de acción que promueven el desarrollo de crítica y participación orientadas en el diálogo, debate y construcción de proyectos colectivos, donde la responsabilidad es progresiva en los estudiantes en compañía de los docentes.

El Área tiene como uno de sus objetivos que la escuela sea un lugar de participación, respeto y promoción de derechos. Por eso consta de cuatro líneas de acción.

- El Programa Parlamento Juvenil del Mercosur, que consiste en la promoción de un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del nivel secundario de los países del MERCOSUR. En estos debates se produce la construcción del conocimiento y la participación colectiva como agentes de transformación social.
- Los Proyectos Juveniles Escolares, los cuales tienen como fin establecer espacios institucionales que permitan que los estudiantes puedan compartir sus experiencias desde el proceso electoral, conformación de comité escolar y los resultados que obtuvieron dentro de su escuela, así mismo dar soporte a las experimentamos de aprendizaje a través de un diálogo enérgico realizando las adecuaciones necesarias (Mas,s.f.).
- La iniciativa Participa y Organízate, tiene como propósito incentivar la participación estudiantil a través de diferentes formas de organización a nivel secundaria reconociendo a estas organizaciones como los primeros espacios donde los adolescentes se desenvuelven en la política y viven el ejercicio de la ciudadanía (Mas,s.f.).

- La Convocatoria Juventudes y Derechos, consiste en la construcción de saberes a través del debate intenso y colectivo referido a temáticas de derechos del propio interés del adolescente.

De estas cuatro líneas de acción, la experiencia más vinculante para este proyecto de innovación es la tercera, referente a la iniciativa “Participá y Organízate”, que no solo abarca a los Centros estudiantiles, sino también a diversos espacios de participación como las Federaciones y el Parlamento Juvenil del Mercosur. Pues es una forma de organización escolar donde son los estudiantes los que ponen de manifiesto las necesidades de sus escuelas y tratan de dar mecanismos de solución similar a un Municipio Escolar. Además reconoce a los foros, asambleas, el mismo aula de clase como los espacios donde los estudiantes pueden tomar la palabra, donde también se toma postura, se identifican problemáticas y también se asumen iniciativas que inciden en la vida institucional de su colegio (Ministerio de Educación de Argentina, 2022).

Es por ello que el gobierno argentino a través de su Ministerio ofrece el seguimiento, monitoreo y soporte de las diversas formas en cómo los estudiantes se organizan dentro de sus escuelas lo que favorece la práctica cotidiana de la democracia y la pluralidad (Ministerio de Educación de Argentina, 2022).

Además, avala la inserción de los adolescentes como agentes que toman decisiones en consenso, discuten y llegan a acuerdos democráticos en beneficio de su propia comunidad educativa. Esto implica que la meta es que los y las estudiantes en su etapa escolar observen la importancia de organizarse por sí mismos para proteger sus derechos pero también a asumir sus obligaciones (Ministerio de Educación de Argentina, 2022).

3.2.2. Experiencias nacionales

En la experiencia nacional existe normativa que promueve a los Municipios Escolares, pero no existe ninguna plataforma que permita comprender el estado situacional del mismo, ni un punto de partida cuantitativo y cualitativo para la elaboración o fortalecimiento de políticas públicas sobre la cuestión.

Por ello planteamos una plataforma digital, cuyo contenido recoge la información básica y permite un seguimiento transparente que permite el seguimiento por la entidad encargada, DRELM.

3.2.2.1 ESCALE-Minedu

El portal de Estadística de Calidad Educativa [Escale] es un instrumento digital de búsqueda, registro, a su vez hace pública la información así como ser un medio de consulta y de muestra de resultados estadísticos en materia educativa que hayan sido remitidas por las instituciones educativas registradas en todo el Perú y una amplia gama de datos estadísticos del sector educativo. El sistema recopila datos a partir de los reportes del Censo Escolar y el Censo de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local (MINEDU, s.f.). Este portal permite tomar decisiones a nivel macro vale decir a nivel nacional como a nivel micro dentro una institución educativa a partir de los datos estadísticos pues cuenta con información discriminada sobre las instituciones educativas en distintos indicadores educativos. El alcance del sistema es en todas las modalidades, EBR, EBE, EBA, EST, ESP, ETP. La plataforma está bajo la dirección de SCALE, la unidad estadística del Ministerio de Educación (MINEDU, s.f.).

3.2.2.2 Sistema de Proyectos de Ley del Congreso de la República “SPLEY”

Es una aplicación web segura que cuenta con tres niveles de seguridad, el cual te permite realizar labores de mantenimiento y registro de Proyectos de Ley y Resoluciones Legislativas,

así como te permite la construcción de expedientes virtuales donde participan todas las personas encargadas para su publicación en el portal del Congreso de la República.

3.2.2.3 Divertivoto

El organismo electoral peruano, ONPE, en el año 2015 desarrolló un aplicativo interactivo con el propósito de que los estudiantes comprendan y aprendan los procesos electorales desde la etapa escolar, que se sensibilicen e instruir en las normativas y procedimientos para la adecuada práctica del derecho al voto como se explicita en la Constitución cumplida la mayoría de edad (ONPE, 2017). El sistema se adecua a computador de escritorio, laptop y celulares para que los estudiantes puedan capacitarse, interactuar y hacer uso de los materiales digitales ya sea como electores, miembros de mesa o listas participantes. Para el caso de los estudiantes de 5to de secundaria, estarán preparados para votar en las elecciones generales del siguiente año (ONPE, 2017). Este aplicativo recibió el Premio de Proyecto de Mejora en el 2016, no solo por lograr 176 520 accesos, sino también por capacitar a los estudiantes en el proceso electoral (ONPE, 2017).

Según el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), los jóvenes muestran un notable interés en la política, lo cual podría motivar a más de ellos a involucrarse en partidos políticos. Sin embargo, se señala que el 12,8 % de los miembros de partidos políticos tienen entre 18 y 29 años, indicando la baja participación de los jóvenes en política, de hecho hasta el año 2022 incrementó en un 18% de participación respecto a años anteriores (Ministerio de Educación, 2022).

3.3 Proceso de la conceptualización y prototipado

Desafío de la innovación: ¿Cómo podemos implementar (verbo) el seguimiento de la participación dentro de los Municipios Escolares (lo que deseo intervenir) de los estudiantes de las Instituciones Públicas de la UGEL 3 (Usuario) por parte de la DRELM para contar con un

adecuado seguimiento a la participación de los estudiantes dentro de los Municipios Escolares al 2025(Consecuencia)?.

Habiendo identificado y priorizado la causa “baja capacidad operativa para el seguimiento” es que se aplicó la técnica del brainstorming para identificar una gran cantidad de ideas para ser analizadas y en base a ello es que nos hemos ido decantando por la selección de una idea que buscará solucionar de manera integral la causa seleccionada, esta idea será presentada en la siguiente tabla N° 5:

Tabla 5 *Priorización de Ideas de Innovación*

Grupo de Ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
Grupo de ideas tecnológicas.	X	X	X	X	X	5
Grupo de ideas respecto a la capacitación de funcionarios públicos.	X	X	-	X	-	3

Producto de este proceso de priorización de las ideas de innovación se obtuvo como resultado que el grupo de ideas tecnológicas tuvo mayor puntaje relacionado a los criterios de deseabilidad, factibilidad, viabilidad, impacto y disrupción.

3.3.1. Proceso de conceptualización

A continuación elaboramos un bosquejo conceptual que nos permitió tener un panorama general sobre lo que será el concepto final de innovación, luego de ello se realizará un proceso de maduración de la idea.

Bosquejo del concepto:

Tabla 6 *Bosquejo del Concepto de Innovación*

Item	Contenido
Denominación de la solución	Plataforma digital de seguimiento.
Población beneficiada de la solución	Estudiantes de la EBR, docentes, directores y padres de familia de las 7 UGELs de Lima Metropolitana.
Descripción de la solución	Una plataforma digital amigable que sirva para registrar cuantitativa y cualitativamente la data y experiencias de quienes participan en la promoción de la vida democrática a través de los Municipios Escolares en Lima Metropolitana.
Breve descripción del valor agregado	<p>Esta plataforma digital proporcionará el reporte estadístico (cantidad de escolares participantes, grupos etarios y género de quienes participen) de la participación estudiantil dentro de los Municipios Escolares de las 7 Ugeles de Lima Metropolitana.</p> <p>Permitirá la comparación cuantitativa de distintos periodos de participación escolar.</p> <p>Permitirá a las entidades responsables a elaborar estrategias interinstitucionales para la implementación complementaria de la currícula nacional y los lineamientos del MINEDU.</p> <p>Fomentará el compromiso de los padres, profesores y directivos a través del seguimiento del mismo sistema.</p> <p>Se fortalecerán las competencias cívicas y democráticas así como las habilidades de liderazgo y de comunicación de los escolares.</p>

3.3.2 Proceso del prototipado

Para el proceso del prototipado, se planteó como problema como la “falta de seguimiento a la participación estudiantil en los Municipios Escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana.

Se desarrolló la estructura del problema y se identificó el marco legal que fundamenta nuestra investigación. En la siguiente fase, se exploraron las posibles causas asociadas al problema, las cuales se detallan en el marco causal, y posteriormente se diseñó el modelo causal correspondiente.

Se decidió tomar como desafío innovador la causa principal “baja capacidad operativa para el seguimiento desafío de innovación”, se efectuó la gradación de causas y se planteó como desafío de innovación “¿Cómo podemos implementar el seguimiento de la participación dentro de los Municipios Escolares de los estudiantes de las Instituciones Públicas de la UGEL 3 por parte de la DRELM para contar con un adecuado seguimiento a la participación de los estudiantes dentro de los Municipios Escolares al 2025?”. Ya con el desafío planteado, pasamos a la producción y priorización de ideas, donde se optó por la construcción de una plataforma digital. Esta fue descrita en la etapa de conceptualización con ayuda de las técnicas del design thinking, para luego definir el concepto con mayor precisión.

Luego, los expertos realizaron un prototipo en bruto que nos permitió dar una panorámica más clara de las ideas dialogadas. Se empleó el boceto y la lluvia de ideas a lo largo de este proceso. Tras un intenso debate respecto a los componentes del aplicativo se realizó el diseño de un prototipo de mediana escala vale decir la app en forma digital. En este punto, se empleó el juego de roles para identificar posibles dificultades cuando el estudiante esté en contacto con el aplicativo. Se elaboraron pruebas y se procedió a encuestar a los entes interesados para realizar los cambios más pertinentes. Y, en efecto, se realizaron cambios pues la retroalimentación derivada de ubicarnos en el lugar de los hechos para recopilar los datos

necesarios se identificó la necesidad de los niños de contar con manual físico complementario a modo de soporte que se planteaban en el aplicativo. En consecuencia de esto, se creó un manual orientador con la descripción de los botones y la iconografía. Cabe indicar, que en el trabajo de campo se empleó la herramienta de focus group para así facilitar la recolección de experiencias del estudiante. En la segunda visita de campo, se mostraron como se llevarían a cabo los procesos electorales que permitieron el perfeccionamiento del aplicativo. Asimismo, por la naturaleza del desafío de innovación escogido, el proyecto desarrollado fue una innovación de producto.

3.4 Concepto y prototipo final de la innovación

Técnica de maduración del concepto:

Durante esta etapa, se utilizó Design Thinking para captar la retroalimentación de los potenciales usuarios sobre la propuesta innovadora, lo que facilita obtener la perspectiva directa de las personas implicadas.

Cabe mencionar que se realizaron trabajos de campo y se realizaron entrevistas semiestructuradas para facilitar la recolección de experiencias de los entrevistados. Luego se recibieron comentarios que permitieron el perfeccionamiento del producto.

Tabla 7 Sistematización de Encuestas

	Usuarios		
Nombre	JUAN JOSE ROJAS HUAMÁN, Especialista de Tutoría y Orientación Educativa.	BETTY SERRANO VEGA, especialista en participación estudiantil y convivencia.	JESUS ZEGARRA ROJAS, Especialista de TOE.
Entidad	UGEL 03	DRELM	MINEDU
1 ¿Le parece relevante la	Si, claro. Permitirá realizar el	Muy novedosa, mejor que MUNDO	Me parece una propuesta que podría

propuesta de innovación? ¿Por qué?	seguimiento a las escuelas a las que solemos visitar.	IE, me parece que es oportuno.	ayudar a los directores y docentes.
2.- ¿Qué sugiere que se podría adicionar o tener en cuenta para implementar esta idea de innovación?	Tener en cuenta que los planes de trabajo deben ser subidos por los directores más no por los estudiantes, para la protección al menor.	Las firmas de los directores deberían ser por una intranet o vía correo, pues es información sensible, y puede ser utilizada para otros fines.	Deben considerar cargar los planes de trabajo utilizando el formato del minedu.
3. ¿Considera necesario que la plataforma reciba opiniones ciudadanas públicas?	Si, claro para dar mejoras.	Se debería manejar con cuidado, porque hay personas anónimas que suelen escribir mensajes desalentadores y podría perjudicar la sensibilidad de los estudiantes.	Si, claro para efectuar el seguimiento de la adecuada participación de los estudiantes en el marco de los Municipios Escolares.
4. ¿Cómo cree que debería ser el proceso de implementación de esta herramienta y de socialización de la misma para que sea aceptada por los funcionarios y usuarios finales de esta innovación de tal manera que su uso sea sostenible en el tiempo?	Desde nuestra institución estamos para apoyar siempre que sea por el bien de los estudiantes y maestros.	Genial, porque permitirá sistematizar la información para tomar decisiones más rápidas. Se podría vincular a nuestra área de TI.	Deberían proponer un manual donde consideren el uso adecuado de la plataforma.

Fuente: Elaboración propia.

3.4.1 Concepto final de innovación

Tras el resultado de las encuestas a los principales usuarios del proyecto innovador y tras el proceso de maduración de la idea se pudo elaborar el concepto final del prototipo. (Ver Tabla N° 8).

Tabla 8 *Descripción del Concepto de Innovación*



Item	Contenido
¿Cómo se denomina?	EscoMuni Digital (Municipio Escolar Digital)
<p>¿En qué consiste la solución?</p> <p>¿Cómo describiría su solución?</p>	<p>Una plataforma digital amigable que sirva para registrar cuantitativa y cualitativamente la data, experiencias y valoraciones de quienes participan en la promoción de la vida democrática a través de los Municipios Escolares en Lima Metropolitana.</p> <p>Estaría conformado de los siguientes pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transparencia: Información estadística real pública a disposición de toda la población. - Participación: Los escolares podrán subir sus planes de trabajo para el Municipio Escolar. - Fiscalización: Los escolares podrán valorar la gestión de sus pares. - Rendición de Cuentas: Los escolares subirán sus resultados de gestión. - Cooperación: Entidades públicas podrán articular con sus pares para el seguimiento de los Municipios Escolares. - Seguridad: Protección de los datos personales de los menores de edad acorde a la ley.
¿Para quién es la solución?	Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM)
¿Para qué es la solución?	Para que la DRELM pueda contar con estadística real sobre el proceso de implementación de los municipios escolares en Lima Metropolitana, de esta manera podrá realizar el seguimiento y la elaboración de nuevas estrategias para la promoción de los objetivos de la Currícula Nacional.
¿Cuáles son los indicadores claves de desempeño (KPI, por su siglas en inglés) para identificar que la propuesta resultó exitosa?	<ul style="list-style-type: none"> - Número de escolares que participan de una elección de Municipio Escolar. - Número de escolares que son elegidos como autoridades de un Municipio Escolar. - Número de Grupos etarios de escolares que participan en un proceso de elección. - Número de grupos etarios que son elegidos como autoridades de un Municipio Escolar. - Número de mujeres elegidas como autoridades de un Municipio Escolar. - Número de hombres que son elegidos como autoridades de un Municipio Escolar.

¿Qué valor agrega a los usuarios al respecto de lo que hoy existe?	Hasta la fecha no existe una data cuantitativa oficial sobre los Municipios Escolares, por lo que existiría de elaborar mejores estrategias de intervención.
¿Por qué se indica que su propuesta es innovadora?	Es innovadora porque facilita a los escolares el acceso a la vida democrática en todos sus niveles de manera sistematizada. Y la data recogida sirve a las entidades públicas para la elaboración de cualquier herramienta normativa o estratégica.
¿Cuáles son los riesgos asociados a la solución (internos y externos)?	La sostenibilidad de la plataforma digital amerita compromiso de la entidad responsable para su mantenimiento y sostenibilidad.
¿Qué impactos positivos tiene la solución en su entorno?	El recojo de data real y actualizada para la elaboración de estrategias, normativas y políticas públicas.
¿Cuáles son las principales acciones del usuario?	La DRELM podrá contar con un estado situacional real de la implementación de los Municipios Escolares en Lima Metropolitana.
¿Cuáles son las principales acciones de la organización?	la DRELM como ente responsables del seguimiento de la implementación de los Municipios Escolares en Lima Metropolitana deberá: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una estrategia regional para la implementación de la ExcoMuni Digital. - Dar mantenimiento a la plataforma digital ExcoMuni Digital. - Articular con la UGELES para la difusión de información y normativa sobre el monitoreo de los Municipios Escolares. - Coordinar con las UGELES el seguimiento de la implementación de los Municipios Escolares.
¿Quiénes son sus aliados estratégicos internos?	Las UGELES.
¿Quiénes son sus aliados estratégicos externos?	MINEDU, ONPE y JNE.

El prototipo final de innovación condujo al diseño de un programa informático que permite la sistematización de los datos relacionados al seguimiento de la participación estudiantil en los Municipios Escolares de las Instituciones Públicas de Lima Metropolitana.

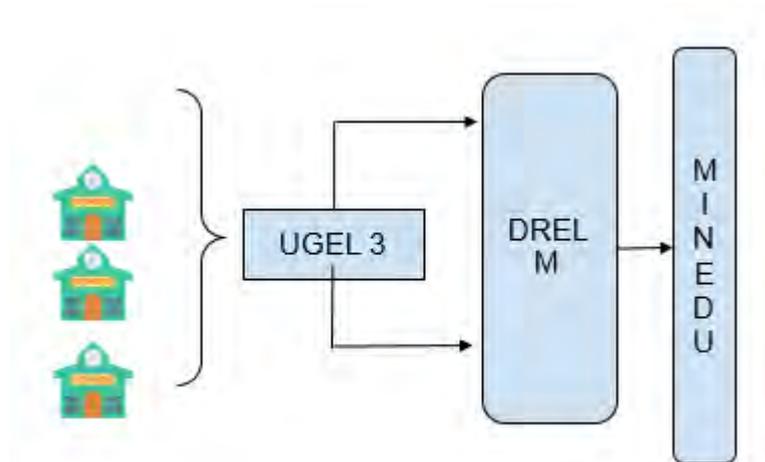
3.4.2 Prototipo de alta resolución

Se procedió a diseñar y testear el producto de innovación que se ha planteado como ejemplo, por lo que es importante que recordemos que nuestro problema es la “falta de seguimiento a la participación estudiantil en los Municipios Escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana”. De manera seguida es que procedimos con la elaboración de la arquitectura del problema seleccionado y se sustentó un marco normativo que lo respalde. Como es de conocimiento, se realizó el análisis de las posibles causas del problema público que se encuentra en el marco causal de este trabajo, el cual fue trasladado al “Diagrama de Ishikawa”.

Como desafío de innovación se eligió la causa “baja capacidad operativa para el seguimiento”, gracias a la jerarquización de causas realizada, por lo que se contó con la generación y priorización de ideas, donde se optó, como está expuesto páginas arriba, con la plataforma digital.

En el desarrollo del prototipo del concepto innovador, se elaboró una representación elemental del concepto previamente definido. Se empleó la técnica del Viaje de Usuario para visualizar cómo es el proceso de identificación y priorización de intervenciones en una fase sin el prototipo y cómo cambia con el prototipo. Se procedió a la elaboración de un prototipo en baja calidad, el cual fue presentado en diversas entrevistas con funcionarios del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la UGEL 03, con la finalidad de recibir aportes constructivos sobre el proyecto. En esa línea se procedió a la mejora del prototipo.

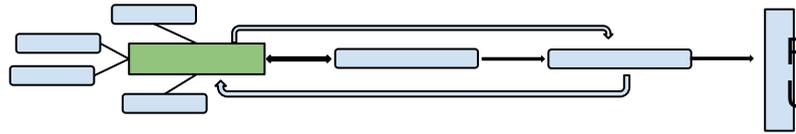
Figura 3 Viaje del Usuario sin Proyecto de Innova



Sobre este punto, destacamos que nos encontramos con una plataforma digital integral, que permita la recopilación de datos, así como su sistematización, la cual será arrojada en estadística oficial que permita conocer fehacientemente el porcentaje de implementación de los Municipios Escolares.

Con el presente proyecto de innovación se acortará el tiempo en la toma de decisiones más efectivas pues el enfoque de la plataforma es realizar un seguimiento y monitoreo efectivo del proceso de cierre de brecha a fin de aprovechar mejor sus capacidades. Además de ello, puede monitorear el efectivo recojo de información por parte de los encargados a fin de tener información base confiable que mejore la confiabilidad del nuevo sistema de información implementado.

Figura 4 Viaje de Usuario con Proyecto de Innovación



Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, el objetivo es presentar los componentes conceptos y específicos del prototipo, así como las funcionalidad de cada uno de estos.

El prototipo final se compuso del aplicativo (móvil) “EscoMuni” y botones digitales complementarios. En el aplicativo se pueden encontrar cinco botones y/o componentes empleados en su construcción. Siendo estos los siguientes:

- Información general
- El poder de tu voto
- Planes de trabajo escolar
- Rendimos cuentas
- Hablan los actores

De este modo, al abrir el aplicativo se presenta la siguiente interfaz:

Figura 5 Portada de una Página Web de los Botones Implicados



Fuente: Elaboración propia con protio.io

En el botón crear cuenta el director (a) o docente asesor tendrá la posibilidad de registrar información vinculante de la institución educativa. La Ley N° 30466 de Protección de Datos Personales, salvaguarda la información personal en el entorno digital de los estudiantes de la institución educativa. En la siguiente imagen se observa la interfaz del registro de datos personales.

Figura 6 Registro de Datos Personales

1. Crear cuenta

1. Nombres
2. Apellidos
3. Documento de Identidad
4. Teléfono Celular
5. Correo Electrónico
6. Institución Educativa
7. Estudiante o Profesor
8. Nivel de Instrucción
9. Cuenta
10. Contraseña (6 a 10 dígitos)
11. Repetir Contraseña (6 a 10 dígitos)

Figura 8 Botón Información General



Fuente: Elaboración propia

El botón referido a “*información general*” indicará el objetivo de la plataforma digital la cual es evidenciar y dar seguimiento a las formas de organización o comité estudiantil a través de la difusión de la implementación de un Municipio Escolar en la Institución Educativa, en este botón, se hallará el adecuado funcionamiento de un Municipio Escolar (MINEDU, 2022). El Consejo Escolar, está organizado por la directiva, representantes de aula y las comisiones de trabajo (MINEDU, 2022).

El Municipio Escolar actúa como el vínculo central entre los estudiantes a quienes representa y los diversos integrantes de la comunidad educativa. Por lo tanto, es crucial que coordine y concuerde con otras organizaciones dentro de la institución educativa para asegurar que sus iniciativas se complementen y se alineen hacia metas compartidas (Ministerio de Educación, 2022).

También se hallarán los documentos oficiales como:

- a) Documentos orientadores para difundir el Municipio Escolar en el marco de la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" Secundaria.
- b) OM Difusión de Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares"
- c) PPT de Asistencia Técnica para la implementación del Proceso Electoral de Municipios Escolares
- d) Orientaciones y recursos para viabilizar el proceso de elecciones del Municipio Escolar
- e) Sesión 4-VI Ciclo: El Municipio Escolar que queremos.
- f) Sesión 04-VII Ciclo: El Municipio Escolar que queremos
- g) Pautas para realizar una asamblea multigrado
- h) Pautas para realizar un Festivoces
- i) Modelo de Plan de Trabajo de Municipio Escolar

Figura 9 Botón de Poder de Tu Voto



Fuente: Elaboración propia

El botón el “*poder de tu voto*”, consiste en la gestión del proceso electoral:

- Implementar el proceso electoral.
- Llevar a cabo las elecciones escolares.

- Subir los resultados del Acta o Actas de Elección al sistema del EscoMuni.
- El acta contiene: Total de Escolares (Global y por género), total de Escolares que votaron, cantidad de votos por lista participante.

Además, el Profesor es el responsable de cargar la información de:

- Autoridades escolares elegidas, grado, sección, edad y género (en el sistema de observación libre no se verán los datos)
- Funcionarios de la DRELM y las UGELEs deberán supervisar la actualización del llenado del sistema.
- Participar del proceso electoral.
- Participar del acto electoral.
- Optar por candidatear o solo elegir.

Figura 10 *Planes del Trabajo Escolar*



Fuente: Elaboración propia

El botón el “*Planes de trabajo*”, se sube al sistema del EscoMuni la Matriz de Actividades de los planes de trabajo en base al formato estandarizado del MINEDU. Luego, se someterá a revisión pública todos los planes de trabajo y valorar de manera interactiva usando las reacciones de like o dislike. Esta forma permite indicarles a las personas que elaboraron el

plan, que les agrada o no les agrada. Los funcionarios de la DRELM y las UGELEs deberán de supervisar la actualización del llenado del sistema.

Figura 11 *Rendimos Cuentas*



El botón el “*Rendimos cuentas*”, se carga al sistema del EscoMuni la evaluación de la matriz de actividades de los planes de trabajo en base al formato estandarizado del MINEDU. Los funcionarios de la DRELM y las UGELEs deberán supervisar la actualización del llenado del sistema. Luego, se someterá a revisión pública todos los planes de trabajo y valorar de manera interactiva usando las reacciones de like o dislike. Esta forma permite indicarles a las personas que elaboraron el plan, que les agrada. Al igual que dejar un comentario con un número de 100 caracteres aceptables. Los funcionarios de la DRELM y las UGELEs deberán de supervisar la actualización del llenado del sistema.

Figura 12 *Hablan los Actores*

Hablan los actores



El botón el “*Hablan los actores*”, Funcionarios de la DRELM y las UGELES deberán supervisar la actualización del llenado del sistema. Registrará y evidenciará las opiniones del escolar sobre su experiencia con el Municipio Escolar, respetando su identidad. Las opiniones tendrán un total de 180 caracteres de ingreso acompañado del género, grado, sección e Institución Educativa de manera pública. Así mismo, se valorará las opiniones de sus pares de manera interactiva.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO

4.1. Análisis de deseabilidad

El prototipo de innovación del aplicativo “EscoMuni” incidirá considerablemente en el seguimiento de la participación de los estudiantes en los Municipios Escolares influyendo así contribuir en el compromiso cívico.

Fruto del proceso de investigación y recojo de información, nuestro prototipo revaloriza la importancia de las experiencias democráticas de aprendizaje, pues fueron creados considerando un enfoque lúdico de los mismos estudiantes.

Cabe resaltar que como parte del primer trabajo de campo que se realizó para conocer el problema se recopiló la percepción de los estudiantes, docentes, docentes, la UGEL 3, la DRELM y el MINEDU, situación que evidenció que el deseo de realizar un seguimiento más ágil y seguro. En la siguiente tabla se observa el análisis de deseabilidad. Cada uno de de estos elementos han sido categorizados utilizando evidencia científica.

Tabla 10 *Entrevistado y su Nivel de Influencia y Deseabilidad*

Actor	Nivel de influencia	Nivel de deseabilidad
Estudiantes	Alto	Alto
Directores de las I.Es	Alto	Alto
Director de la UGEL 3	Alto	Alto
DRELM	Alto	Alto
MINEDU	Bajo	Alto

4.2 Análisis de factibilidad

¿Puede el equipo de trabajo de la organización realmente hacer que suceda la solución?

El prototipo “EscoMuni”, puede ser gestionada por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM para hacerse cargo de la implementación después de que se haya cerrado el proceso de creación.

¿Qué capacidades necesita tener la organización para crear y entregar solución?

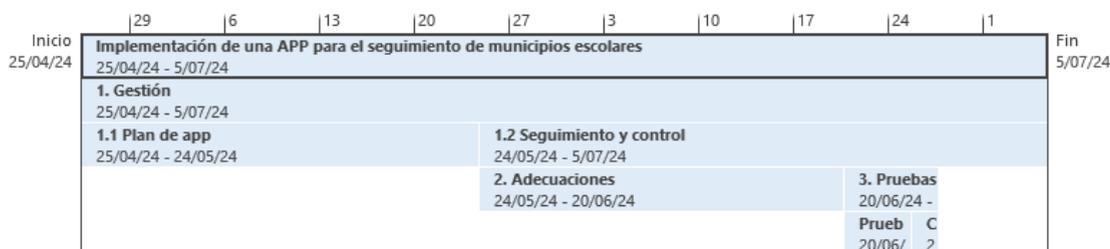
La solución al flujo de trabajo servirá para acelerar el seguimiento de la participación de los estudiantes en el Municipio Escolar. Es por eso que la organización necesita tener en cuenta las siguientes capacidades políticas y económicas: coordinación y articulación para entregar eficaz y eficientemente el servicio de seguimiento.

¿La organización cuenta con el tiempo adecuado para la producción de la solución?

Esta propuesta de solución es factible completarse dentro de los 75 días calendarios. La ruta crítica está definida por el estudio al usuario, y por el seguimiento de la implementación.

Nuestro proyecto cuenta con el tiempo adecuado para dar funcionamiento por lo cual asegura la sustentabilidad del proyecto, al menos por los 5 años de gestión de la DRELM. La ruta crítica, referida a aquellas actividades que podrían retrasar la implementación del proyecto de innovación es la del estudio del usuario, seguimiento y control. Pues son actividades imprescindibles para efectuar un adecuado control de la gestión de los estudiantes elegidos dentro del municipio escolar. La DRELM podría establecer convenios interinstitucionales con el MINEDU, e instituciones privadas para evitar inconvenientes tecnológicos.

Figura 13 Diagrama de Red de la Implementación de la App “EscoMuni”



No hay normas que limiten la implementación del proyecto, por el contrario le dan soporte. Acorde a la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, corresponde a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, como oficina de línea de la DRELM, la planificación, el seguimiento, control y evaluación de la prestación del servicio educativo a cargo de las UGEL, en el marco de la normativa aplicable: Resolución Vice Ministerial N.º 212-2020-MINEDU sobre “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”; Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU respecto a “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”, principalmente.

4.3 Análisis de viabilidad

La plataforma “EscoMuni” estará orientado al desarrollo y mantenimiento durante los 5 años mencionados. Se ha presupuestado 42 720 nuevos soles, el mismo que se elaboró bajo la estructura de costos, teniendo en cuenta algunas consideraciones como días y horas laborales en función a la fecha de inicio y fin (Ver figura 14) así también se aplicó la técnica del costeo (Ver figura 15) para tener un valor más aproximado sobre el presupuesto indicado en líneas anteriores.

Figura 14 Diagrama de consideraciones de la App “EscoMuni”

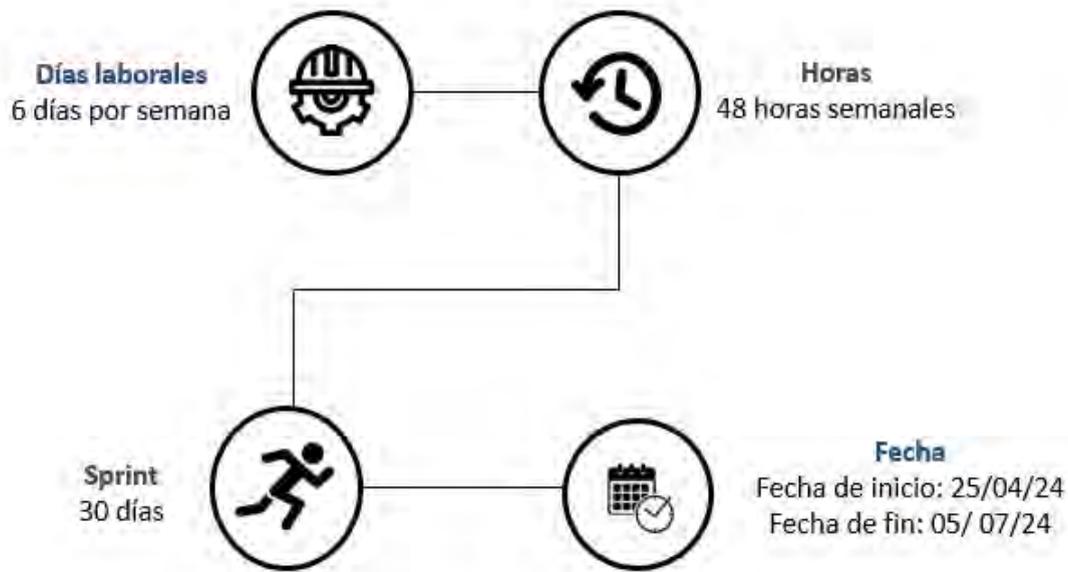


Figura 15 Estructura de Costos de la App EscoMuni

Rol	Horas trabajadas	Total
FrontEnd (s/. 30)	240h	s/. 7200
BlackEnd (s/. 35)	240h	s/. 7200
Proyecto Manager (s/. 50)	240h	s/. 7200
Front End (s/. 30)	240h	s/. 7200
Tester (s/. 20)	96h	s/. 1920
Hosting + Servidor		s/. 12 000
Total		s/. 42, 720

¿Cuál es la fuente de financiamiento de su proyecto de innovación?

Una de las fuentes de financiación es la DRELM, en particular la OPP – Oficina de Planificación y Presupuesto y la oficina de administración con su unidad de tesorería que implementará la solución, por ser la facultada prioritariamente la unidad y además por que posee el capital y el presupuesto necesario para implementar la app “EscoMuni” necesario para seguimiento de la participación de los estudiantes en el Municipio Escolar. Pues cuenta con S/

115,184,704 (ciento quince millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100 soles) que fue precisado en las entrevistas revisar anexo N°5.c.



Conclusiones

Con este trabajo de investigación se buscó exponer una problemática implica mayores esfuerzos por parte de las autoridades correspondientes. Los Municipios Escolares se convierten en la primera experiencia formal de los escolares en relación a su acercamiento al sistema democrático peruano. Es por ello que en esta investigación se evidenció una propuesta piloto con sus respectivas entrevista que permitieron abarcar y resolver la problemática señalada y sustentada en diversos capítulos, con la finalidad de persuadir al investigador a entender la necesidad de priorizar este debate e implementar la solución.



Bibliografía

- Acción por los niños. (s.f.). *Programa de participación*.
<https://accionporlosninos.org.pe/programas/>
- Acuerdo Nacional. (2009). *Informe de Seguimiento 2006 - 2008*.
<https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2009/11/Objetivo1.pdf>
- Apple Michael, W. y Beane J. (2007). *Democratic Schools: Lessons in Powerful Education*. Bogotá.
- Aragón, J., Cruz, M., de Belaun de, C., Eguren, M., González, N. y Román, A. (2016). *La ciudadanía desde la escuela. Encartes del proyecto democracia*. Instituto de Estudios Peruanos y Fundación Gustavo Mohme Llona.
- Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (2022). *Últimos resultados de iccs 2022*. Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana, Editorial IEA, <https://www.iea.nl/publications/press-release/iccs-2022>
- Burin, D.; Karl, I. y Levin, L. (1998). *Hacia una Gestión Participativa y Eficaz*. Ed. Ciccus. Bs. As.
- Carillo, S. y Reátegui, L. (2013). Los límites de la articulación intergubernamental en educación: el caso de un proyecto de inversión pública en Julcán. *Revista peruana de investigación educativa*, 1(5), 25-50. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/1692>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2021). Guía para el seguimiento y evaluación. CEPLAN. https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/Gu%C3%ADa_para_el_seguimiento_y_evaluaci%C3%B3n_de_pol%C3%ADticas_nacionales_y_planes_para_el_SINAPLAN-CEPLAN_2021.pdf
- Congreso de la República de Perú. (2013, 29 de julio). Ley 30220. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial El Peruano.
http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Cuenca, R, y Urrutia, C. (2020). Educación Cívica y Actitudes Democráticas en Estudiantes de Educación Secundaria en el Perú. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9(2), 219-241. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.2.011>

Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU. (23 de setiembre de 2019). Normas Legales, Política Nacional de Juventud. Diario Oficial El Peruano, 23 de setiembre de 2019.

Defensoría del Pueblo (2017). El valor del diálogo. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/El-valor-del-dialogo.pdf>

Díaz, J. 1982 y Martins, A.(1997). *Estrategias de enseñanza-aprendizaje: orientaciones para la docencia universitaria*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Díez, E. (2016). *Introducción a la Organización Escolar*. Universidad de León.

Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (2023). Participación ciudadana en planes de desarrollo concertado. CEPLAN. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4430345/CEPLAN%20-%20Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20planes%20de%20desarrollo%20concertado.pdf?v=1681425463>

Dirección Regional de Educación de Ucayali. (15 de diciembre de 2023). *Desarrollan III Encuentro Regional de Estudiantes Líderes de Pucallpa*. Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/regionucayali-dre/noticias/882892-desarrollan-iii-encuentro-regional-de-estudiantes-lideres-de-pucallpa>

ESCALE. (s.f.). *Estadística de la Calidad Educativa*. Recuperado el 9 de octubre de 2022 de <http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. (24 de abril de 2023). *Adolescentes de todo el Perú reportan sobre sus comunidades, barrios y escuelas en esta iniciativa conjunta de El Comercio y UNICEF*. <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/>

- Fuentes-Sordo, O. E., (2015). La organización escolar. Fundamentos e importancia para la dirección en la educación. *VARONA*, (61), 1-12.
- García, R. (s.f). Participación ciudadana desde los municipios escolares de Lima Sur en contexto de pandemia. La voz de los actores. *Estudios de municipios escolares de tres escuelas públicas*, Editorial DESCO, https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1454/10_Garci%CC%81a_Phd21.pdf
- Gobierno del Perú. (22 de noviembre de 2018). 124 mil estudiantes eligen alcaldes en sus colegios. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/22923-124-mil-estudiantes-eligen-alcaldes-en-sus-colegios>
- Gobierno del Perú. (27 de noviembre de 2019). *Escolares van a las urnas y eligen a sus municipios escolares 2020*. Ministerio de Educación. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/69938-escolares-van-a-las-urnas-y-eligen-a-sus-municipios-escolares-2020>
- Harvey Narváez, J. (2014). Imaginario social, organización estudiantil y subjetividades políticas universitarias. *Fundación Universitaria Los Libertadores*, 9(1), 114-129.
- Jurado Nacional de Elecciones (27 de setiembre del 2005). *Historia de los procesos electorales en el Perú, Primer Avance de Investigaciones del Centro de Investigaciones Electorales y Municipales*. https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electoral%20%20Exposiciones/ee2005/Exp_HistoriaProcElect.pdf
- López, M., Sañudo, L., y Maggi, R. (2013). Investigaciones sobre la investigación educativa 2002-2011. *Consejo Mexicano de Investigación Educativa*, 1(3), 1-524
- Jurado Nacional de Electores. (s.f). *Proceso electoral*. <https://dnef.jne.gob.pe/documentos/7-proceso-electoral.pdf>

Ley 28044 de 2003. *Ley general de educación*. 26 de julio de 2006. D.O. No. 28044.

Más Rocha, S. (s.f.). La Sociología frente a los nuevos paradigmas en la construcción social y política. Mendoza, Argentina y América Latina en el despunte del siglo XXI: interrogantes y desafíos [Archivo PDF].
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6237/masrochaponmesa13.pdf

Ministerio de Educación (2022). Orientaciones para promover el Municipio Escolar en el marco de la estrategia de participación estudiantil “Somos Pares”. Ministerio de Educación. <https://www.minedu.gob.pe/somospares/pdf/orientaciones-municipio-escolar-secundaria.pdf>

Ministerio de Educación del Perú (2022). *Orientaciones para la implementación de la estrategia de participación estudiantil “Somos Pares” para especialistas de DRE/GRE, UGEL, directores y docentes de instituciones educativas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y de los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa*. MINEDU. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/8369>

Ministerio de Educación. (2022). Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica. (Informe n° 00375-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES). MINEDU.
https://www.ugelhuancasancos.gob.pe/documentos/2022/OFICIOS/SOMOS_PARES.pdf

Ministerio de Educación (2018). *Informe de Evaluación de Implementación 2020*. Ministerio de Educación,
https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/20210617_15249_6_PNJ_Informe_Evaluacion_2020.pdf

Ministerio de Educación. (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. MINEDU, Lima.

Ministerio de Educación (2014). *Manual de Municipios Escolares*.
http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/007/manual_municipios_escolares.pdf

Ministerio de Educación (s. f.). *Política nacional de juventud*. SENAJU.
<https://juventud.gob.pe/politica-nacional-de-juventud/#:~:text=1.,efectiva%20participaci%C3%B3n%20en%20la%20sociedad>

Ministerio de Educación. (s.f.). *Funciones e importancia del municipio escolar-acoso y Violencia escolar dirigida a los miembros del municipio de los olivos* [Diapositiva de PowerPoint]. UGEL 02.
<https://www.ugel02.gob.pe/file/33296/download?token=tg3yg8kw>

Ministerio de Educación. (s.f.). *Orientaciones para promover la participación estudiantil en las instituciones educativas en la modalidad a distancia para docentes tutores y tutoras*.
<https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-promover-participacion-estudiantil.pdf>

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2023). *Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana*. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
<https://www.iea.nl/sites/default/files/2023-11/Estudio-ICCS-2022-INEE.pdf>

Ministerio de Educación. (2007). *Manual de tutoría y orientación educativa*. Quebecor World Perú S.A.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4445/Manual%20de%20Tutor%C3%ADa%20y%20Orientaci%C3%B3n%20Educativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación. (2023). *Oficio múltiple n° 00360-2023-minedu/vmgi-dreml-ugel03/diragebre*.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5156957/OFICIO_MULTIPLE-00360-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL03-DIR-AGEBRE.pdf?v=1695155301

Ministerio de Educación. (7 de diciembre del 2023). Escolares de Lima Metropolitana eligieron a sus representantes estudiantiles 2024. *Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana*. <https://www.dreilm.gob.pe/dreilm/noticias/escolares-de-lima-metropolitana-eligieron-a-sus-representantes-estudiantiles-2024/>

Ministerio de Educación de Argentina. (s.f.). Proyectos Juveniles Escolares “Hacer para transformar”. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/area-de-escuela-y-participacion-juvenil/proyectos-juveniles-escolares>

Ministerio de Educación de Argentina.(s.f.). *Ambiente, escuela y participación juvenil*. [Archivo PDF]. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007569.pdf>

Ministerio de Educación de Ecuador. (2019). Instructivo para la implementación del programa de participación estudiantil en el sistema nacional de educación regimen costa 2015 – 2016 [Archivo PDF]. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/07/Instructivo-del-programa-de-participacion-estudiantil-25-05-2015.pdf>

Ministerio de Educación de Ecuador. (2022). *Informe Nacional de Juventudes 2021: reactivación económica y brechas*. <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/Informe-Nacional-de-Juventudes-2021-Reactivacion-economica-y-brechas-pendientes.pdf>

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Conformación y funcionamiento del Consejo Escolar síntesis de normativa vigente para sostenedores, equipos directivos y comunidades educativas*. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/Conformacion-y-funcionamiento-del-Consejo-Escolar.pdf>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia*.
https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf
- Mitra, D. (2009). Collaborating with students: Building youth-adult partnerships in schools. *American Journal of Education*, 15(3), 407-436. <http://dx.doi.org/10.1086/597488>
- Murga, A.(2009). La participación política de los estudiantes universitarios en el primer gobierno de alternancia en México. *Región y sociedad*, 21(45), 45-63. Recuperado en 06 de febrero de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252009000200002&lng=es&tlng=es.
- Oficina de Procesos Electorales (2017). *Manual para organizar la elección de la Directiva de Municipios Escolares dirigido a estudiantes*. [Archivo PDF].
<https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/Manual-Elecciones-de-Municipios-Escolares-Estudiantes.pdf>
- Oficina de Procesos Electorales (2017). *Manual para organizar la elección de la Directiva de Municipios Escolares dirigido a docentes*. [Archivo PDF].
<https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/Manual-Elecciones-de-Municipios-Escolares-Docentes.pdf>
- O'Brien, Edward L. (2006). *The many ways of student voice. An Examination of Student Participation in Decision-making in United States Schools*, University of Fribourg, Fribourg.
- O'Donnell, G. (2010). *Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa* Prometeo.

- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (1986). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Editorial Cedes, <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3738>
- Oficina Nacional de Proceso Electorales (17 de febrero de 2017). ONPE entretiene a escolares en vacaciones con aplicativo Divertivoto. *ONPE*. <https://www.onpe.gob.pe/sala-prensa/notas-prensa/onpe-entretiene-escolares-vacaciones-con-aplicativo-divertivoto/>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2016). *Manual para organizar Elecciones de Municipios Escolares dirigido a Estudiantes*. RAPIMAGEN S.A. <https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/manual-municipios-estudiantes.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2017). *La formación inicial docentes en educación para la ciudadanía en América Latina. Análisis comparado de seis casos nacionales*. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Perez L. (2014). Participación adolescente en la secundaria: explorando lo deseable, lo potencial y lo permisible. *Argumentos*, 27(74), 47-75. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59532371003>
- Raby, R. (2012). School rules: obedience, discipline and elusive democracy, *University of Toronto Press*. 10.20355/C5WW23
- Resolución 0067 de 2011 [Ministerio de Educación]. Por la cual se establecen las normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares. 30 de setiembre de 2011.
- Resolución 0067 de 2011 [Ministerio de Educación]. Por la cual se establecen que al estudiante le corresponde en organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil. 26 de setiembre de 2011.

Resolución 083 de 2022 [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se aprueban las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022. 1 de julio de 2022.

Reyes Juárez, A., (2020). Adolescentes, formación ciudadana y participación: una reflexión desde la escuela secundaria. *Política y Cultura*, (53), 131-153.

Sandoval, E. (2000). *La trama de la escuela secundaria: Institución, relaciones y saberes*. Plaza y Valdés Editores.

Save the Children International. (2018). *Informe Resultados de la Encuesta: YOUNG VOICE PERÚ 2017*. Editorial Save the Children International, <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/INFORME-YOUNG-VOICE-PER%C3%9A.pdf>

Save the Children International. (2013). *Promoviendo espacios de opinión y participación en las niñas y niños menores de seis años*. Editorial Save the Children International. <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/MODULO-PARTICIPACION.pdf>

Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (2 de octubre de 2020). *230,000 estudiantes dejaron de ir al colegio en 2020*. COMEXPERU <https://www.comexperu.org.pe/articulo/230000-estudiantes-dejaron-de-ir-al-colegio-en-2020>

Stojnic Chávez, L. G., (2015). El efecto de la experiencia escolar en el desarrollo de actitudes favorables hacia la democracia como mejor sistema político: el caso de estudiantes peruanos recién graduados del nivel secundario. *Colombia Internacional*, (85), 112-139.

Unidad de Estadística del Ministerio de Educación. (2010). *Inducción al Portal web Escale*

Archivo

PDF].

<https://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/4839652/Guia+ESCALE.pdf>



Anexos

Anexo 1

Descripción de los tres problemas públicos y la selección de uno de ellos

1.1. Problema público 1:

La falta de seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

1.1.1. Magnitud del problema

La ONG Acción por los Niños fue promoviendo una iniciativa de participación de los escolares en espacios de toma de decisión no vinculantes, pero sí participativos desde el año 1996. Con el paso del tiempo durante el año 2022 se constituye el municipio escolar como una organización, reconocida en la Ley General de Educación (Ley N°28044. Art. 53°) y la R.V. No 0067-2011 del MINEDU (2011) donde se establecen las normativas y lineamientos para la organización, implementación y el funcionamiento de los municipios escolares.

De acuerdo con Save the Children (2017), el 31.8% de adolescentes indican que no se les brinda la posibilidad de decir sus opiniones, el 13.7% de estos manifiesta que no se les ha brindado nunca la posibilidad de participar y que el 22.8%, desconoce de mecanismos de participación estudiantil.

A inicios del año 2018, se implementó la estrategia “Somos Pares” por parte del Ministerio de Educación, para realizar el proceso electoral en noviembre de dicho año, en cooperación con el JNE, el RENIEC y la ONPE.

Durante el 2018, según el Ministerio de Educación reportó la elección de un total de 9472 Municipios Escolares del nivel secundario a nivel nacional, implementando este trabajo

a través de la estrategia “Somos Pares”, capacitando a un total de 1500 estudiantes que asumieron el rol de Comités Electorales y 500 docentes responsables que implementaron el proceso electoral del 2019 para las autoridades electas de la gestión 2020.

Durante el año 2020, según García, alrededor de 230,000 estudiantes desertaron a las escuelas, según la ENAHO para fines de ese año los motivos de deserción eran problemas económicos (75.2%), problemas familiares (12.3%) y la falta de interés (4%). Esta crítica situación obligó al Estado a priorizar la impartición de clases virtuales.

En el año 2021, con el soporte técnico de la ONPE y capacitaciones del JNE, bajo la estrategia estudiantil “Somos pares”, se efectuaron 3 acciones prioritarios para la participación del alumnado, En Secundaria SI LA HACES, la hacemos todos: Identificar asuntos públicos, luego Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil (Marzo-Junio), ideas en Acción para la elaboración de proyectos participativos liderados por las y los estudiantes adolescentes (Julio-Noviembre), y el fortalecimiento del Proceso Electoral de Municipios Escolares: en favor de la representatividad y gestión estudiantil en la escuela (Septiembre-Diciembre). Y, es que en ese mismo año, la elección de los estudiantes a nivel nacional fue a modalidad a distancia (Minedu, 2021).

1.1.2. Afectados directos e indirectos

Los afectados directos identificados son escolares desde el nivel inicial hasta el nivel secundario de Lima Metropolitana, así mismo los padres de familia.

1.1.3. Responsables estatales

Las instituciones públicas involucradas con el presente problema público son los siguientes, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL que tiene Lima

Metropolitana que son siete (07), JNE, ONPE, la Municipalidad de Lima, como jurisdicción de Lima cercado.

1.1.4. Cadenas de valor

Los entes públicos involucrados con el presente problema público son las siguientes, MINEDU como ente rector y promotor de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que contiene el marco de los municipios escolares, y también en el sentido de prestar atención a los quehaceres educativos mediante el fortalecimiento de habilidades interpersonales de la comunidad escolar; la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, principal organización desconcentrada del MINEDU que se encarga de promover e implementar lo dispuesto en la norma educativa a través de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL que tiene Lima Metropolitana que son siete (07) distribuidos en toda la jurisdicción.

A su vez, se tienen entes responsables importantes como el JNE, quien promueve el sistema de conformación y cumplimiento del rol de Comités Electorales Escolares, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el gobierno de Lima Metropolitana, como espacio de participación estudiantil, al igual que los gobiernos locales.

Entre los productos públicos para cubrir esta necesidad, se encuentra la implementación y funcionamiento de los municipios escolares promovido por el MINEDU. La implementación de la DRELM del Proyecto Educativo Metropolitano (2014) para lograr impulsar una ciudad educadora, más cercana a los niños.

1.1.5. Ideas o planteamientos para resolver el problema

En la actualidad el “Programa Somos Pares” del Ministerio de Educación, es el principal programa que busca promover la implementación de municipios escolares y la participación de los escolares. El Ministerio de Educación (2022) y el Jurado Nacional de Elecciones (s.f.) firmaron un convenio para complementar e integrar acciones para fortalecer la cultura

ciudadana y democrática de la comunidad educativa, los estudiantes que se incluyeron fueron los de EBA, municipios escolares, consejo estudiantil y otras formas de organización estudiantil, todo esto en el marco del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2021-2024.

1.2. Problema público 2:

El incremento de la tasa de embarazo adolescentes (10 a 19 años) en Lima Metropolitana.

1.2.1 Magnitud del problema

Según Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI (2021), determinó que, en el 2020, adolescentes entre 15 y 19 años han tenido cifras de embarazo tal como 8,3% mientras que en el año 2021 fue de 8,9%. Según la OMS (2019) se consideran adolescentes entre los 15 y 19 años.

Según el Ministerio de Salud (Minsa, 2021), entre 12 a 17 años de edad tuvo un ligero incremento de 0.6% en el 2020 respecto al 2021, fue de 2.3 a 2.9. Según MINSA (2021), durante la pandemia se registró 1 158 embarazos en adolescentes de 15 años, y en el año 2021 aumentó la cifra en 280 embarazó más.

Y, según el INEI (2022) en la ENDES, en la pandemia también se halló 77% de adolescentes concluyeron con el proceso gestacional en el tiempo promedio de las 40 semanas, y solo el 23% de este mismo grupo etario presentaron partos antes de las semana promedio. El INEI (2019), indicó también que el 12.6%, ya tuvo al menos un embarazo en la etapa escolar entre 15 y 19 años de edad, según las gráficas revela que el porcentaje mayor de embarazos entre esta edad se halla en la región rural, luego la selva y en la costa solo a aquellos que no poseen las condiciones de alcanzar estudios.

El MIMPV (2020), mediante el Programa Nacional Aurora, reportó que en el 2020 se presentaron 131 casos de feminicidios, donde 19 víctimas fueron niñas y adolescentes.

Se calculan 97 926 casos de agresión física y psicológica a la mujer, casi 9 582 casos de violencia ocurre en niñas y adolescentes y 4 261 ocurre a jóvenes y adultos (MIMPV, 2020). En pandemia se registraron 1 038 casos de violación sexual contra niñas, niños y adolescentes (MIMPV, 2020).

En el año 1996, el gobierno peruano implemento el Programa de Educación Sexual sin embargo no se puso en ejecución ningún tipo de práctica pedagógica en la escuelas respecto a la cultura saludable de educación sexual en los adolescentes, en el 2008 se hizo un esfuerzo mediante la R.D 0180-2008-ED (2008), en aprobar los lineamientos educativos y las orientaciones pedagógicas para educar de manera integral el enfoque de la sexualidad. En sentido se ha reactivado el Programa Nacional de Educación Sexual en el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena Decreto Supremo N°009-2020-MINEDU.

En la última encuesta de Católicas por el Derecho a Decidir, el 92 % de personas encuestadas considera que la Educación Sexual Integral permite poner a la mujer en igualdad de condiciones pues el 89% de las encuestadas refiere que previene embarazos no deseados. En esa misma línea el Informe de Opinión del Instituto de Estudios Peruanos, destaca el 82% de encuestados, considera que la ESI debe ser enseñado en las escuelas públicas y privadas.

1.2.1. Afectados directos e indirectos

Los afectados directos identificados son las y los adolescentes de 12 a 19 años. Los niños por nacer, y los padres de familia.

1.2.2. Responsables estatales

Las instituciones públicas involucradas con el presente problema público son el MINSA, el MINEDU, MIMPV, la DRELM, Dirección General de Operaciones en Salud, Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas.

1.2.3. Cadenas de valor

Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, cuyo marco normativo es la normativa técnica acredita la calidad de los servicios hacia los adolescentes estableciendo los indicadores y criterios de una atención adecuada (R.M. N°503-2012- MINSA).

En la actualidad hay un marco normativo que es la Ley N°26150 establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral y crea el Programa Nacional de ESI, asegurando la posibilidad de recibir una enseñanza de calidad y de acuerdo a los objetivos del programa en todos los colegios del país. Estas normas regulan el alcance, fines, objetivos y lineamientos de la ESI para su implementación en cada nivel educativo.

1.2.4. Ideas o planteamientos para resolver el problema

Desde el Minsa se desarrolla la Semana de la Prevención del Embarazo en Adolescentes'- MINSA con la Norma técnica de planificación familiar (R.M. N°652-2016-MINSA). La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 es un Plan de Prevención del Embarazo Adolescente a nivel nacional.

Desde el MINEDU (2021), se desarrolló un manual para implementar la educación sexual integral en las escuelas como un recurso educativo orientado a docentes y estudiantes de la EBR. Este recurso cuenta con contenidos académicos y morales dirigido a los estudiantes, así mismo proporciona el desarrollo de habilidades y actitudes a los estudiantes para tomar decisiones conscientes y críticas frente a los retos de una vida libre de estereotipos, las relaciones interpersonales y afectivas saludables.

Problema público 3:

Incremento en la tasa de contagio de Enfermedades de transmisión sexual en adolescentes en Lima Metropolitana.

1.2.5. Magnitud del problema

Según la Organización Mundial de la Salud (2012), existen 291 millones de mujeres entre 15 y 49 años con casos de virus del papiloma humano, y 417 millones tienen herpes simple.

Según Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI (2021) entre los años 1983-2021 se han reportado 40 mil 551 casos de SIDA. Y desde los años 2017 al 2020, en la región de Lima y la provincia constitucional del Callao presentan el 58% del total de casos a nivel nacional.

En el año 2017, 130 000 estudiantes menores de 19 años fallecieron a causa del SIDA, y 130 000 contrajeron sida (UNICEF, 2018). Aunque la mortalidad en todos los demás grupos de edad, incluidos los adultos, ha disminuido desde 2010, las muertes entre los adolescentes de más edad (15 a 19 años) no se han reducido. En 2017, unos 1.2 millones de jóvenes de 15 a 19 años vivían con el VIH, de los cuales 3 de cada 5 eran niñas (UNICEF, 2018).

En el último quinquenio 2016-2020, se observa que el mayor porcentaje de casos de infección por VIH en varones diagnosticados se encuentra entre los 15 a 49 años. Los casos de VIH de Lima, Loreto, Callao, La Libertad, Arequipa, Ica y Ucayali representan el 78,6% de todos los casos de VIH notificados en el período 2001 a febrero del 2020. Para los casos de Sida notificados, el 78,4% de ellos se concentran en Lima, Callao, Loreto, Ica y Arequipa (MINSa, 2020).

Según la distribución por rango de edad y sexo, para el periodo enero 2020 a setiembre 2021, se observa que sólo el grupo de 20 a 34 años tiene cerca del 50% del total de casos de infección por VIH (55.1%) y de estadio SIDA (48.1%) del total de casos para este periodo.

En la distribución por sexo y grupos de edad, se observa, en el quinquenio 2017-2021 con relación al quinquenio anterior, incremento de casos del 22 % (1235) en el grupo de 20 a 24 años, 20 % (357) en el grupo de 15 a 19 años y 14 % (860) en el grupo 25 a 29 años. Respecto al sexo, el grupo de mujeres de 20 a 34 años ha disminuido en 4 % (133) y en el grupo de hombres ha incrementado en 16 % (2095), para el mismo rango de edad (MINSA,2021).

Con respecto a la distribución de casos de infección por VIH en el Perú, durante los últimos 5 años (2017 a setiembre 2021), 44 % de los casos fueron notificados por Lima, sumado a ellos: Loreto (7%), Callao (6%), La libertad (6%), Ucayali (5%), Piura (4%) y Arequipa (4%), constituyen el 75 % del total de casos a nivel nacional (MINSA,2021).

1.2.6. Afectados directos e indirectos

Los afectados directos identificados son los y las adolescentes entre 10 y 19 años de edad así como sus padres de familia. Y los afectados indirectos son el entorno familiar.

1.2.7. Responsables estatales

Los responsables públicos son el Minsa y el Minedu.

1.2.8. Cadenas de valor

Entre los productos públicos para cubrir esta necesidad está la intervención que realiza el MINSA, las Diresas y Geresas mediante la intervención estatal se hace bajo esta norma técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el VIH y las ITS en el Perú-NTS N°115-MINSA/DGE a favor del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 TBC – VIH / SIDA.

1.2.9. Ideas o planteamientos para resolver el problema

El estado promovió la Campaña “Protégete con amor” a cargo del MINSA, a su vez la estrategia de la OMS contra las infecciones sexuales entre 2016–2021, fue un mecanismo util

pues implicó el compromiso de todos los países para atacar el mismo problema y de este modo poder compartir experiencias en conjunto.

También se aplicó la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA, el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA y las ITS que tiene como misión desarrollar la Política Pública de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS.

El MINSA, a través de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, inauguró un espacio exclusivo para las atenciones de infecciones de transmisión sexual en el Centro de Salud Laura Caller, en Los Olivos, con el objetivo de atender la alta demanda de pacientes que requieren atención en prevención, diagnóstico y tratamiento de ITS, así como el tratamiento antirretroviral a las personas viviendo con VIH.

1.3. Problema Público Escogido por el Grupo:

Después de un riguroso proceso de evaluación, se ha identificado que el primer problema cuenta con información y datos relevantes, de la misma manera existen algunas soluciones que han intentado aumentar las oportunidades de participación estudiantil en las escuelas, muchos de estos son programas del Estado; a su vez entendemos que la relevancia de este problema es crucial para el desarrollo de una cultura de ciudadanía en Lima Cercado, y que funciona como herramienta de transformación en la sociedad.

Es por ello que este problema se convierte en una valiosa oportunidad siendo el primer paso para que podamos embarcarnos en un trabajo de investigación basado en la creación de una herramienta para el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana.

Anexo 2

Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre la arquitectura del problema público

Dimensión de la Arquitectura del Problema	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de Dato	Herramientas
Magnitud del Problema en Lima Cercado	¿Cuántos alumnos de la EBR de Lima Cercado no participan en los Municipios Escolares?	Determinar el número y porcentaje de alumnos que no participan de los Municipios Escolares	Solo un 40% de estudiantes participa activamente de los municipios escolares de Lima Cercado.	Documentos Oficiales de los informes anuales de la DRELM durante el año 2021	Revisión del informe anual 2021
Proceso de Implementación de los Municipios Escolares	¿Cómo se desarrolla la implementación de los municipios escolares?	Describir el desarrollo del proceso de implementación de los municipios escolares en Lima Metropolitana	El proceso inicia desde las capacitaciones, la convocatoria a elecciones, el proceso de postulación y elección, la gestión del municipio escolar y la entrega de gestión a la nueva gestión entrante.	DRELM	Entrevista
				UGEL 3	Entrevista
				ONPE	Entrevista
				JNE	Entrevista
				Directores	Entrevista
				Profesores y Tutores	Entrevista

				Alumnos	Focus Group
Actores en el proceso de desarrollo de los Municipios Escolares	¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de desarrollo de un municipio escolar?	Determinar a los actores que participan del proceso de desarrollo de un Municipio Escolar en Lima Cercado.	Los actores que participan son el MINEDU, DRELM, UGEL, ONPE, JNE, directores, tutores y alumnos.	DRELM	Entrevista
				UGEL 3	Entrevista
				Directores	Entrevista
				Profesores y Tutores	Entrevista
				Alcaldes Escolares y Mesa Directiva	Focus Group
				Alumnos	Focus Group
Competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrolla la participación en los Municipios Escolares de Lima Cercado	¿Cuáles son las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrolla la participación en los Municipios Escolares de Lima Cercado?	Determinar las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrolla la participación en los Municipios Escolares de Lima Cercado	Algunas competencias son la construcción de identidad, el liderazgo, el trabajo en equipo, la promoción de la cultura de paz, la promoción de la igualdad de género así como la inclusión social y desarrolla el enfoque del bien común.	Profesores y Tutores	Entrevistas
				Alumnos	Focus Group
				Municipalidad Metropolitana de Lima	Informes oficiales sobre la participación de los estudiantes en las actividades de Lima Cercado.
				Consejo Metropolitano de Escolares	Resultado de la Encuesta

				MINEDU	Informes oficiales sobre la Evaluación de la Participación Estudiantil
Características socioeconómicas que dificultan la participación estudiantil en los municipios escolares	¿Cuáles son las principales características socioeconómicas que dificultan la participación estudiantil en los municipios escolares	Determinar las características socioeconómicas que dificultan la participación en los Municipios Escolares de Lima Cercado	La necesidad de trabajar, el apoyo al negocio familiar, la falta de tiempo para actividades complementarias a la educación son factores que dificultan la participación estudiantil.	Profesores y Tutores	Entrevistas
				Alumnos	Focus Group
				Consejo Metropolitano de Escolares	Resultado de la Encuesta

Anexo 3.a

Matriz para ordenar la bibliografía útil para la conformación del marco teórico causal

#	Denominación del artículo	Autor	Fuente	Año de publicación	Link	Causas identificadas
1	Participación y clima institucional	MINEDU	MINEDU	2017	https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5922/Participacion%20y%20clima%20institucional%20para%20una%20organizacion%20escolar%20efectiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y	La gestión institucional de las I.E no promueven una cultura de participación y adecuada convivencia escolar.
2	Principales causas de la baja participación de jóvenes entre 18 y 20 años de edad de los niveles socioeconómicos B y C de Lima Metropolitana en organizaciones juveniles	Capuñay Riquelme, Carlos Ernesto; Paredes Sánchez, Paul Eric	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)	2018	http://dx.doi.org/10.19083/tesis/624572	Influencia de entretenimiento sostenido por aparatos tecnológicos que no fomentan la socialización.

3	La participación estudiantil una estrategia de formación ciudadana experiencias en cuatro colegios en Ayacucho	Luisa Mercedes Martínez Cornejo	Tarea Asociación de Publicaciones Educativas	2016	https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2016/11/Luisa_Martinez_Participacion_estudiantil.pdf	Clima escolar y valores de convivencia escolar inadecuados.
4	La crisis de la participación en las instituciones escolares: Causas y consecuencias	Quintín Álvarez Núñez	Innovación Educativa	2001	http://hdl.handle.net/10347/5147	Modelo pedagógico tradicionalistas
5	La participación de los estudiantes en una escuela secundaria: retos y posibilidades para la formación ciudadana	Luis Manuel Pérez Galván	Revista mexicana de investigación educativa	2017	http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662017000100179&lng=es&tlng=es	Normativas rígidas y acciones autoritarias.
6	Participación política de la juventud en las Elecciones Generales 2016	Yolanda Sosa Gómez Jimena Limay Castillo	ONPE	2017	https://www.web.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/participacion-juventud-EEGG2016.pdf	Débil articulación intergubernamental para la capacitación en los colegios

7	Participación familiar en la educación escolar peruana	Wilson Sucari; Patty Aza; Julissa Anaya; Julia García	Revista Innova Educación	2019	https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/1/405	Bajo Nivel de Participación de los padres
8	Participación familiar en la educación escolar peruana	Wilson Sucari; Patty Aza; Julissa Anaya; Julia García	Revista Innova Educación	2019	https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/1/405	Falta de compromiso de los padres en las actividades de participación estudiantil fomentadas en la escuela
9	Una reforma educativa para el Perú	María Isabel León	Universidad Continental	2022	https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/reforma-educativa-peru	Los directivos se limitan a la actividad administrativa (reportes) para asegurar el cumplimiento ante el MINEDU, pero no se involucran con actividades de participación estudiantil.
10	Acuerdo Nacional	PCM	PCM	2002	https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/	Falta de voluntad política del MINEDU para la institucionalización y promoción de los municipios escolares.

--	--	--	--	--	--	--

Anexo 3.b

Matriz para ordenar los argumentos causales de cada una de las causas identificadas

	Denominación de la causa	Descripción de la explicación	Autores que plantean esta causa
1	La gestión institucional de las I.E no promueven una cultura de participación y adecuada convivencia escolar.	Equipos directivos antilíderes pues no contribuyen en generar espacios educativos idóneos para desarrollarse a través de actividades formativas de liderazgo y/o promoviendo la participación estudiantil mediante organizaciones estudiantiles. Vale decir, revertirla cultura autoritaria que por largo tiempo (Bolívar, 2010).	Ministerio de Educación (MINEDU)

2	Influencia sostenida por el entretenimiento de aparatos tecnológicos que no fomentan la socialización.	No participan por que no identifican que propósitos y resultados concretos realizan los jóvenes cuando se organizan colectivamente (Capuñay, et al., 2018). Con la globalización y el avance tecnológico,se produjo un proceso de individualización,así como ocupan gran parte de su tiempo al estudio en búsqueda de su progreso social, así como interactuando con dispositivos tecnológicos (Capuñay, et al., 2018).	Capuñay Riquelme, Carlos Ernesto; Paredes Sánchez, Paul Eric
3	Clima escolar y valores de convivencia escolar inadecuados.	Situaciones de irrespeto en los diferentes espacios de convivencia de los y las estudiantes en la institución educativa: en las aulas, en el patio, en los pasillos, en los servicios higiénicos incluso en presencia del personal docente y administrativo. Resulta difícil dar una opinión en un ambiente hostil donde se concentre y de claramente porque en el salón hay mucha bulla y desorden.	Luisa Mercedes Martinez Cornejo

		<p> Criterios de diferenciación tal como el lugar de procedencia y/o vestimenta que realizan los profesores sobre algunos estudiantes al brindar sus opiniones dentro de las instituciones educativas. Hay docentes que tienen preferencias con ciertos alumnos, y no tratan igual a todos. (rendimiento académico) </p>	
4	<p> Modelo pedagógico tradicionalista que se sustenta en normativas rígidas y prácticas autoritarias. </p>	<p> El valor formalismo, burocrático y ritualista de los documentos de centro bajo una pedagogía tradicionalista no fomenta el espíritu crítico, la participación, la iniciativa, y la indagación de los estudiantes. Incongruencia en el manejo y distribución del espacio del centro. El mismo diseño arquitectónico y sin llegar a acuerdos con los adolescentes desde su perspectiva. Los docentes tampoco dialogan con los estudiantes respecto a la distribución escolar sino son dictatoriales. </p>	<p> Quintín Álvarez Núñez y Luis Manuel Pérez Galván </p>

		Inspira educar en la discusión abierta, democrática y tolerante pero sus prácticas pedagógicas están totalmente desvinculadas a sus objetivos.	
5	Débil articulación intergubernamental para la capacitación en los colegios	La ONPE debe tener lazos con SENAJU, la cual está adscrita al MINEDU, para realizar conjuntamente actividades de participación en los adolescentes (Minedu, 2019). De hecho una buena estrategia de difusión y educación electoral dirigida a los jóvenes tendría efectos positivos en una ciudadanía más inmersa en la política y la sociedad (Minedu, 2019).	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
6	Inadecuada capacitación electoral sobre los derechos al voto	La ONPE, como ente debe proporcionar educación electoral en los futuros votantes (aquellos que recién cumplen 18 años) pero también en los estudiantes. La RENIEC con el soporte tecnológico podría encargarse de la entrega de DNIs a aquellos que se	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

		capacitaron en la educación electoral propuesta por la ONPE.	
7	Falta de compromiso de los padres en las actividades de participación estudiantil fomentadas en la escuela	La participación de la APAFA en la elaboración, ejecución, de los proyectos escolares. Y esto hace que minimicen las acciones electorales llevadas a cabo en la escuela como actividades poco relevantes.	Wilson Sucari; Patty Aza; Julissa Anaya; Julia García
8	Falta de compromiso de los profesores para asumir la asesoría de la conformación de Municipios Escolares	Los docentes no se sienten dispuestos a la planificación de la conformación de listas, y asesorar continuamente a la listas conformadas.	Wilson Sucari; Patty Aza; Julissa Anaya; Julia García Entrevista de docente 2
9	Falta de voluntad política del MINEDU para la institucionalización y promoción de los municipios escolares.	El acuerdo nacional no fomenta políticas que propicien la participación estudiantil.	PCM

Anexo 3c

Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público

N°	Pregunta causal	Hipótesis	Fuente de dato	Herramientas de recojo de información	Método de análisis
1	¿Qué genera la limitada participación de los estudiantes en los Municipios Escolares dentro los centros educativos de Lima Cercado durante el 2022?	<ul style="list-style-type: none"> ● La gestión institucional de las I.E no promueven una cultura de participación y adecuada convivencia escolar. ● Influencia sostenida por el entretenimiento de aparatos tecnológicos que no fomentan la socialización. ● Clima escolar y valores de convivencia escolar inadecuados. ● Modelo pedagógico tradicionalista que se sustenta en normativas rígidas y prácticas autoritarias. ● Débil articulación intergubernamental para la capacitación en los colegios ● Los directivos se limitan a la actividad administrativa (reportes) para asegurar el cumplimiento ante el MINEDU, pero no se involucran con actividades de participación estudiantil. ● Inadecuada capacitación electoral sobre los derechos al voto ● Falta de compromiso de los padres en las actividades de participación estudiantil fomentadas en la escuela. 	MINEDU DRELM UGEL 3 Docentes Padres de Familia Estudiantes electos	Entrevistas	Rastreo de procesos (Process Tracing)

		<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de compromiso de los profesores para asumir la asesoría de la conformación de Municipios Escolares. ● Falta de voluntad política de la UGEL 3 para la institucionalización y promoción de los municipios escolares. 	ONPE		
			Estudiantes no electos		



Anexo 4

Lista de Entrevistados

Código del entrevistado	Nombre del entrevistado	Cargo y Nombre de la institución	Fecha y hora.
Representante del Minedu 1	Jesús Edinson Zegarra Rojas.	Especialista de TOE en Ministerio de Educación del Perú	Virtual 3/11/ 2022 5:48 pm - 6:30 pm
Representante de la DRELM	Betty Serrano Vega	Especialista de TOE en la DRELM	Presencial
Representante de la UGEL	Juan Jose Rojas Huamán	Especialista de Tutoría y Orientación Educativa. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión 03	Virtual 1/12/ 2022 5:24 pm - 6:15 pm
Director 1	Carlo Poquehualla Montenegro	Director del Colegio Nuestra Señora del Cocharcas	Presencial
Director 2	Rodolfo Pérez Reina	Director de la I.E Pedro Gálvez Egúsquiza	Presencial
Profesora 1	Hely Norma Florez Castro	Profesora y asesora del comité de Municipios Escolares de la Institución Educativa en Convenio “Virgo Potens”	Virtual 10/05/2023 8:15 pm - 9:04pm.
Coordinadora de tutoría 1	Zoila Mercedes Gálvez Naka	Coordinadora de tutoría de la Institución Educativa “Capitán Alipio Ponce Vásquez”	Virtual 09/05/2023 6:41 pm - 8:10 pm.

Anexo 5.a

Entrevista

- Entrevistado: Jesús Edinson Zegarra Rojas.
- Cargo:
 - Especialista de la Dirección Superior Secundaria del Espacio de Tutoría y Orientación Educativa
 - Corresponsable de la implementación de la Estrategia Nacional de participación estudiantil “Somos Pares”
- Entidad: Ministerio de Educación
- Fecha: 03-11-2022
- Entrevista:

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Falta de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos públicos de la UGEL 3”.

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad. La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X).

Edad: () años Sexo: F () o M (X)

1. Nos menciona su nombre completo y cargo, ¿Por favor?

Buenas tardes, mi nombre es Jesús Zegarra, y soy especialista de la dirección superior secundaria específicamente del espacio de tutoría y orientación educativa y corresponsable estrategia nacional de participación estudiantil somos pares.

2. Siendo usted el representante del MINEDU, ¿Qué opina sobre los municipios escolares?

Dimensionar la tarea del quehacer educativo de los municipios escolares es complicado. Algunos indican, hace una especie de escalera de participación representativa, participación involucrativa, participación efectiva y participación consciente. Estas no se dan de manera progresiva si no se pueden combinar. Eso dependerá de los espacios de participación. A veces nos hallamos en participación alta, otras medias y otras bajas.

3. ¿Hace cuánto tiempo se han implementado los municipios escolares en el MINEDU?

Se viene implementando desde el 2016 con el objetivo de contribuir el desarrollo de competencias socioafectivas y socioemocionales y/o habilidades blandas y competencias vinculadas a la ciudadanía del currículo nacional consideramos que la estrategia aporta muchas competencias del Currículo Nacional, pero hay mayor vinculación con las competencias de convive y participa, construye su identidad. Hay mayor afinidad con estas estrategias, somos pares, una de ellas es Municipios Escolares.

4. ¿Cuáles son los objetivos de los municipios escolares?

Desde el MINEDU, se realizó Somos pares que es una estrategia nacional de participación ciudadana. Antes era ideas en acción en el año 2015, luego a mitad del año 2016 en secundaria si la haces y luego municipios escolares. Somos pares sale el 2017, y se inserta los Municipios Escolares. Esta estrategia tiene tres formas

de accionar. La primera es en Secundaria Si la Haces aquí el municipio escolar realiza una actividad de “Festivoces” y proyecto de innovación donde se promueve la participación estudiantil y la segunda es el reconocimiento mediante un concurso de participación estudiantil y el tercero es el fortalecimiento de los municipios escolares.

Cómo el MINEDU, no dispone del presupuesto para hacer monitoreo de esta estrategia se ha podido monitorear la cantidad de equipos inscritos en “ideas en acción”. Como se escriben a través de un cybersitio se puede determinar cuántos participan año a año.

El MINEDU observó que la estrategia está movilizando las competencias civiles y habilidades blandas a través del estudio de impacto de la estrategia somos pares. Cuyo resultado fue un impacto positivo de 5 indicadores beneficiosos para la formación de los estudiantes. Tal como el liderazgo, capacidad de escucha, bien común entre otros.

5. ¿Cuándo realizan las orientaciones para promover la participación estudiantil, quiénes son los actores que participan en la implementación del Municipio Escolar? ¿Cuál es el soporte técnico que da el MINEDU?

El 2016 y 2017, el MINEDU hizo una investigación sobre cuál es la problemática de los municipios escolares es decir una investigación de la percepción de la participación estudiantil en escuelas a nivel nacional. Los Municipios Escolares, existen en su mayoría son protocolares, vale decir existen, pero su accionar no se visibiliza en la escuela. A raíz de esta investigación, el MINEDU, hizo orientaciones para las I.E para formar organizaciones de participación estudiantil tal como los mismos Municipios Escolares.

El congreso también está buscando estos datos como cantidad de M.E y estudiantes que participan en el. Se ha propuesto que el próximo año lo haga mediante la DIGEBER, algún instrumento de recojo de información como SEMÁFOROS, CENSO-INEI.

Normas como el buen inicio del año escolar se dan algunos alcances del funcionamiento, la norma de orientación educativa especificando las funciones del docente tutor. Documentos de orientación para identificar la labor del docente con los estudiantes. Festivoces es una actividad que se le ha encargado a los Municipios Escolares.

6. ¿Cuántos colegios tienen Municipios Escolares en Lima Cercado?, ¿Cuántos son públicos y cuántos son privados? ¿Cuántos son públicos y cuántos son privados?

En el año 2017, se hizo un único recojo de información a través de Semáforos Escuelas y se halló que el 92% de escuelas a nivel nacional cuentan con Municipios Escolares. Osea, casi la totalidad de escuelas realizan el proceso para la elección de los Municipios Escolares, esto quiere decir que ya es un proceso institucionalizado. Lo positivo, pero no se sabe cómo está funcionando.

La respuesta del entrevistado fue Municipios Escolares a nivel nacional públicos y privados. A la fecha no existen datos como DREL sobre la existencia de cantidad exacta de los Municipios Escolares a nivel Nacional y Lima Metropolitana

Lo que sí existe es el COMETE que los dirige la DRELM, eligen representantes de los municipios escolares a nivel de Lima metropolitana y forman una organización llamada Comete quienes sí registran la cantidad de M.E que hay en Lima metropolitana. El COMETE está bajo la responsabilidad de la DRELM eso le corresponde a ello, ya que la DRELM tiene que implementar y poner en funcionamiento.

7. ¿Cuántos estudiantes participan en los Municipios Escolares en Lima Cercado según el registro de MINEDU?

No hay tasa de escolares de estudiantes, ya que son todos los estudiantes de la I.E que deben de participar en los municipios escolares. La norma no especifica que la participación es obligatoria o voluntaria, pero como se debe elegir una organización estudiantil que represente a toda la I.E, pues todos deben de participar. Si la escuela tiene los tres niveles debe gestionarse en los tres niveles educativos.

En la realidad a través del monitoreo del MINEDU, sucede que hay municipios escolares en primaria, en secundaria y en los diferentes turnos, no se cumple la norma. Y esto es lo más racional para las reuniones y coordinaciones. Participación estudiantil en entornos virtuales, software casero y una votación virtual. Si

las I.E podrían garantizar y respetar los protocolos de bioseguridad. Tenían toda la decisión y facultad de poder realizarla. El MINEDU tiene experiencias iban a adaptar el proceso electoral, mediante grupos reducidos para la votación y otros un software casero para poder votar desde sus PCs, y otras habilitaron sus ambientes de cómputo.

8. ¿Qué normativas regulan a los municipios escolares en Lima Cercado según consideraciones del MINEDU?

Hay una normativa antigua, desactualizada porque no responde al contexto y/o realidad de las instituciones educativas. Hay una directriz que se sacó para el funcionamiento de los municipios escolares la cual es la RD 0067-2011, es la que regula el funcionamiento y constitución de M.E a nivel Nacional. En dicho Decreto de Resolución, se menciona que debe haber un M.E por cada I.E considerando que todos sus integrantes sean de todos los niveles educativos de la EBR., vale decir conformado por estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria. Sin embargo, en la práctica pedagógica no se da ello. Hay escuelas sólo con primaria y solo con secundaria y/o mixtas, turno tarde y turno mañana. Se genera un M.E para la mañana, otras para la tarde. Han gestionado sus acciones los sábados. En inicial no se ve conveniente trabajar en los municipios escolares. Dista de la teoría, porque considera que la participación ciudadana debe ser progresiva, comenzando desde el nivel inicial (Ana Nobela, Hart y Trilla).

Esta norma afecta en la Participación estudiantil, porque no indica cómo se debe establecer en caso de adolescentes. Cada cuánto se debe realizar el proceso, cuáles son sus funciones y quien la integra. No indica que se construye y menos el impacto del M.E en la I.E, vale decir no está la parte formativa en la R.D.

El MINEDU viene con una nueva normativa de actualización a la anterior. Previo a esto se viene realizando los lineamientos de participación estudiantil por validación interna para luego actualizar la normativa de los Municipios Escolares.

9. ¿La DRELM, da soporte y apoyo a la directiva de las instituciones educativas para facilitar el plan anual de trabajo del municipio escolar? ¿Desde el área de DITOE del MINEDU se han realizado asistencia técnica del área de tutoría al área de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) de la DRELM?

La RD 0067-2011, menciona que los M.E están a cargo de la Dirección Tutoría y Orientación Educativa DITOE, pero la DITOE no existe desde el 2015. Al no existir esta área, este espacio quedó en el aire. Pero por normativa de equivalencia, las normativas de la DITOE pasaron a la dirección general de educación básica regular DIGEBER. Se entiende que la DIGEBER, debe continuar siendo responsable siendo sus funciones cuidar ese espacio. Si bien desde el MINEDU, se dan y regula las normativas para el correcto funcionamiento, da la creación de orientaciones para el funcionamiento. La que debe verificar y acompañar a estas organizaciones en todas las instituciones está a cargo de las DREL y a su vez de las UGEL, que son más cercanas a las escuelas. Cada escala con un cierto grado de autonomía. Las DREL deben acompañar a las I.E, sin embargo, no hay un repositorio en el Ministerio de Educación.

Esto ha permitido que la DREL aporte mucho a las I.E en que garantice las M.E en todas sus jurisdicciones, a través el COMETE.

10. ¿Durante la elaboración del Plan de trabajo del Municipio Escolar qué actores participan? ¿Qué apoyo técnico reciben?

Los funcionarios del MINEDU son especialistas en la materia, pero también han recibido apoyo la UNICEF, con el soporte del marco normativo referido a la protección de los niños y adolescentes, también se involucró la OEI proporcionando cursos de derecho ciudadano, UNESCO y la participación de movimiento de niñas y niños y adolescentes (Niños trabajadores del Perú). World vision viene trabajando con la materia. Años tras años se viene validando. La propuesta nace del MINEDU, y es válida con expertos de afuera.

En la estrategia “Somos Pares” ha convocado a especialistas como la ONPE y la JNE para brindar talleres de asistencia técnica conjunta a nivel nacional mediante webinar y presencial a través de Lima Metropolitana y Callao por tener mayor sedes en el territorio considerado. Se encargan de la difusión de la documentación de orientación. Este año fue a nivel de webinar, algunos participaron en la actualización de sus documentos.

Anexo 5.b

- Entrevistado: Betty Serrano Vega
- Cargo: Especialista de participación estudiantil
- Entidad: Dirección Regional de Lima Metropolitana
- Fecha: 16-11-2023
- Entrevista: Presencial

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Falta de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos públicos de la UGEL 3”.

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad. La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X).

Edad: () años Sexo: F () o M (X)

Preguntas:

1. ¿Qué unidad o área de su entidad tiene las competencias de Tutoría y Orientación Educativa? (Modificada en el ROF del MINEDU en el 2015).
 - Acorde a la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, corresponde a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, como oficina de línea de la DRELM, para realizar actividades de planeamiento, seguimiento, control y evaluación de los Municipios Escolares a cargo de las UGEL, en el marco de la normativa aplicable: Resolución Vice Ministerial N.º 212-2020-MINEDU que indica los parámetros orientadores de la tutoría y orientación del educando en la modalidad básica regular. En el Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU mencionan los lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
2. ¿De cuánto es el presupuesto de su entidad?
 - El presupuesto institucional modificado de la DRELM, asciende a S/ 115,184,704 (ciento quince millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100 soles).
3. ¿Existe oportunidad desde su unidad de gestión, para realizar el seguimiento de los Municipios Escolares?
 - A nivel de la DRELM y en coordinación con el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) de las UGEL se articulan acciones de visita, acompañamiento y supervisión a las actividades planificadas por la directiva del Municipio Escolar con la presencia de los especialistas de tutoría y orientación educativa.
4. ¿Existe alguna plataforma para el recojo de información sobre los Municipios Escolares?

- Como DRELM y UGEL realizamos seguimiento a las diversas estrategias planificadas, entre ellas, la implementación de los planes de trabajo de las directivas de Municipio Escolar, la misma que se realiza a través de la plataforma Mundo IE.

En la plataforma señalada, administrada por el Equipo de Estadística y Monitoreo de la DRELM, se registran fichas de recojo de datos precisos para que sean completadas por directivos de las IIEE, asesores del Municipio Escolar o Alcaldes Escolares según el objetivo que se propone. Las referidas fichas se diseñan en coordinación con el Equipo de Bienestar de la Comunidad Educativa que integra la suscrita.

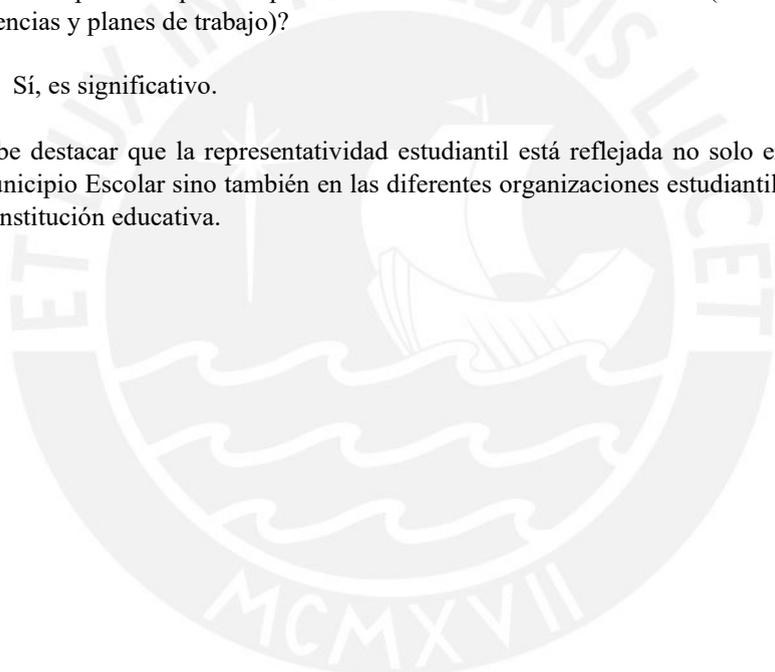
5. ¿Considera relevante tener una plataforma para el seguimiento de los municipios escolares? ¿Por qué?

- Sí, es relevante porque permite conocer si las autoridades escolares cuentan con las condiciones para ejercer sus funciones, es decir, si las alcaldías escolares y regidurías disponen del apoyo de un asesor y los docentes de área. De igual modo, permitiría estimar el grado de representatividad con el que cuenta en su comunidad.

6. ¿Considera importante que esta plataforma cuente con data cuantitativa (números) y cualitativa (experiencias y planes de trabajo)?

- Sí, es significativo.

Cabe destacar que la representatividad estudiantil está reflejada no solo en la directiva del Municipio Escolar sino también en las diferentes organizaciones estudiantiles que existen en la institución educativa.



Anexo 5.c

- Entrevistado: Ana Sofia Gonzales
- Cargo: Especialista de participación estudiantil
- Entidad: Dirección Regional de Lima Metropolitana
- Fecha: 11-12-2023
- Entrevista: Presencial

Pontificia Universidad Católica del Perú
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
“Falta de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos públicos de la UGEL 3”.

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad. La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X).

Edad: () años Sexo: F (X) o M ()

1. ¿Qué unidad o área de su entidad tiene las competencias de Tutoría y Orientación Educativa? (Modificada en el ROF del MINEDU en el 2015).

La especialista forma parte del equipo de bienestar trabajando acciones preparatorias, promoción, convivencia ante hechos violentos en colegios. La unidad que analiza a detalle es la oficina de gestión pedagógica de educación básica y tecno-productiva como parte de la estrategia participativa. Actualmente conformamos un equipo de bienestar tutoría y prevención y atención a los estudiantes con un equipo experto en la promoción de una sana convivencia.

2. ¿De cuánto es el presupuesto de su entidad?

El presupuesto lo detallé en un mensaje, no lo tengo exactamente, sería cuestión de revisar el correo.

3. ¿Existe oportunidad desde su unidad de gestión, para realizar el seguimiento de los Municipios Escolares?

Si, nosotros dentro las funciones normativas es realizar la asistencia técnica a las UGELES, que tienen contacto directo con la escuela. Como la DRELM trabajamos directamente con los especialistas de tutoría quienes son los que ven las acciones de participación estudiantil, y a través de ellos acompañamos o monitoreamos a las instituciones educativas. Es muchísimo más enriquecedor cuando las ugeles nos acompañan porque ellas están en contacto con las escuelas.

4. ¿Existe alguna plataforma para el recojo de información sobre los Municipios Escolares?

Cuando requerimos algún dato como conocer el número de listas de registros en cada una de las ugeles, nosotros trabajamos con una plataforma MundoIE, está alojada en el servidor la dreml. Lleva todo un proceso los especialistas de monitoreo que tiene a cargo esta plataforma nos asesoran cómo va a ser el recojo. Elaboramos un documento preliminar, tenemos una revisión de ficha para que luego sea analizado por la unidad estadística. Y, luego de ello socializamos la información se comunica a las

ugels y a los directores acerca de la información que se va a recabar y luego se les da un plazo o cronograma donde ellos van a completar la información que se solicita.

5. ¿Considera relevante tener una plataforma para el seguimiento de los municipios escolares? ¿Por qué?

El MundoIE nos permite recabar información objetiva, completa y en un tiempo porque el territorio de Lima Metropolitana es muy diverso. Son muchas las escuelas a las que nos dirigimos por el momento veo que nos ayuda, nos da los datos sistematizados, el personal esta condición entregamos información que nosotros lo vamos a poder emplear. Justo el próximo año tenemos un nuevo recojo de información para poder actualizar los resúmenes del 2022. Ahora si hubiera algo que enriquezca la propuesta de parte de la DRELM siempre son bienvenidas las propuestas.

6. ¿Considera relevante tener una plataforma para el seguimiento de los municipios escolares? ¿Por qué?

Es más data cuantitativa, y los datos cualitativos los recogemos por correo electrónico, correo institucional. Porque al ser información y/o documentos institucionales tenemos que tener las firmas de los electores tenemos que tener mucho cuidado. Porque en algún momento puede surgir o sufrir algún tipo de percance la plataforma mejor dicho es una información muy sensible que vamos a tener y es preferible que no lleve por un medio de corte masivo.

5. Se le comentó la propuesta “Esco Munidital” describiendo sus conceptos y sus funciones operativas, así mismo las apreciaciones fueron las siguientes:

Al momento no han recibido una propuesta como la que escuche, usamos los medios institucionales que tenemos a nivel de MINEDU, hay una plataforma que se hace recojo de información llamada SIMO pero que recoge otros datos adicionales y son de alcance nacional. Suena bastante interesante la propuesta que ustedes presentan

Se preguntó qué mejoras debe presentar el prototipo de innovación. Ahí, cómo se va rebajar información y/o documento sensible y adolescentes de la seguridad digital se puede presentar algún tipo de filtración sería cuestión de ver que tipo de información se recoge, por ejemplo como le decía la evidencia de la actividad era la lista de asistencia pero la lista de asistencia tiene nombre y tiene una firma entonces eso así se dejó de utilizar, porque de filtrarse información a alguna persona externa a la institución podría generar una serie de dificultades. Entonces ese cuidado que se hace énfasis es para evitar que haya alguna dificultad para alguna autoridad que recoge el dato.

Se comentó que la plataforma tendrá un diseño de color verde disponible para android y ios.

La especialista nos preguntó a quienes sería dirigido la plataforma, estudiantes directores. Se añadió que la propuesta va dirigida a los directores.

Ya, la autoridad máxima en la escuela es el director. Y cuando hay una información que se solicita, puede ser que delegue a un auxiliar para que nos brinde la información. Rara vez lo realicen los estudiantes, pues en realidad lo deberían hacer los padres. Se apoya a los estudiantes a contar con una guía de trabajo para que sea la ruta de su trabajo escolar anual.

Los planes de trabajo cambian. Es más, todas las aulas al inicio de las clases tienen que establecer o acordar o escribir sus normas de convivencia. La propuesta desde la normativa es de que se actualicen. Por ejemplo este año que hemos tenido educación presencial pero hay momentos en el año en que las dificultades no es similar cuando están en situación de confort con buena interacción entre ellos. Algún hecho se puede presentar. Entonces la conciencia se altera, hay temas que son más sensibles entonces se propone ahí que estas normas se actualicen, y se acuerda se dialoga y se vuelven a redactar. Porque son lazos vivos de un grupo de personas que acoge o acepta con unos vínculos con los que ellos se van a llevar. Los planes son iguales, estos planes se van cambiando porque no están escritos en piedra y segundo porque los estudiantes están en un proceso de aprendizaje, están en formación. Es decir están haciendo uso de su ciudadanía pero a la vez tienen estas propuestas, cronogramas actividades que proponen tiene que responder a necesidades que ven en su escuela. Si es interesante que pueda subirse

pero siempre y cuando estos planes puedan ser actualizados. Considera usted que es importante que la plataforma cuente con las apreciaciones de la ciudadanía.

Todo lo que ayuda a que el ciudadano ejerza su derecho de opinión, lo que si es que muchas veces los medios nos esconde en condiciones de anonimato. Y algunas de estas opiniones pueden no ser constructivas- En el caso de menores pueden ser hirientes o no gratificantes. Entonces tendría que haber una persona encargada de estar observando las filtraciones pertinentes o verificando que tipo de información es la que se va publicando.



Anexo 5.d

- Entrevistado: Juan Jose Rojas Huamán
- Cargo: Especialista de Tutoría y Orientación Educativa. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión
- Institución: UGEL 03- Educativa Local N°03.
- Fecha: 22-11-2022
- Entrevista

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Falta de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos públicos de la UGEL 3”.

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad. La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X)

Edad: (43) años Sexo: F () o M (x)

1. Su nombre y su cargo, ¿Por favor?

Mi nombre es Juan José Rojas Huamán, tengo 43 años-Especialista Especialista de Tutoría y Orientación Educativa. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03.

2. Siendo usted el especialista de la UGEL 03, ¿Qué opina sobre los municipios escolares?

Son parte de los espacios de las instituciones educativas tienen que brindar a los estudiantes y nosotros como instancia superiores de la DRELM, ministerios garantizar que estas instituciones educativas le ofrecen a los estudiantes estos espacios donde puedan manifestar sus contradicciones en cuanto a las cosas que ellos puedan percibir dentro de la institución educativa, en el trato en el clima, en las normas de convivencia para que sienta de que su opinión es parte del proceso educativo que se espera en el perfil del estudiante que tiene el MINEDU establecido. Es parte de la ruta que esto se implemente con un plan a cabalidad.

3. ¿Hace cuánto tiempo se vienen implementando los municipios escolares en Lima Cercado-UGEL 3?

La UGEL 3 de Lima cercado presenta 9 distritos de los cuales, desde el principio de año, se le sensibiliza y/o recordar al director y se le da la asistencia técnica de que parte de las estrategias que existen en la tutoría y orientación educativa esta normado con una resolución viceministerial 2012-2020 tiene que implementarse el proceso de convocatoria para las elecciones para la conformación del municipios escolares. Se brinda la asistencia técnica a principios de años para que en octubre y noviembre puedan realizar todo el proceso en sí. Claramente para dichas fechas los oficio por los cuales se comunican las acciones que se van a realizar la participación de las elecciones. Se les indica que debe formarse un municipio escolar para las decisiones de normas de convivencia.

4. ¿Cuáles son los objetivos de los municipios escolares?, ¿Usted considera que los Municipios Escolares promueven y/o contribuyen en la formación de los y las estudiantes?

Sí, hay una que siempre se ha ligado y es la de liderazgo, porque ser parte de un espacio y de un equipo denominado municipio escolar a través de la postulación, y el solo hecho de ser partícipe se debe reforzar las habilidades que tienen tanto en oratoria para poder desenvolverse bien entre sus compañeras y en la comunidad educativa. También forma en la empatía, trabajo en equipo y comunicación gracias a las habilidades que van formando anualmente.

5. ¿Quiénes son los actores que participan en la implementación del Municipio Escolar?

Dentro de la institución educativa contamos con dos apoyos, el docente asesor y /o equipo de docentes en favor de los municipios escolares y el directivo. Son los que directamente se hacen responsables de la programación de estas elecciones, los tutores, los administrativos, padres de familia.

6. ¿La DRELM, da soporte y apoyo a la directiva de las instituciones educativas para facilitar el plan anual de trabajo del municipio escolar?

A nivel de huelga 3 es parte de su responsabilidad dar la asistencia técnica. Particularmente hace 8 años y desde este año ha habido mucha facilidad porque la mayoría de los directivos conocen las normativas. Porque cada año se cambia los directivos y la UGEL 3 viene a dar asistencia técnica a cada institución educativa y directivos igual que con los docentes asesores y para hacer una asesoría adecuada se cuenta con los aliados externos. En este caso el que más fuerza apoya es la ONPE con su asistencia técnica que brindan, en la actualidad de manera virtual pero también facilidades a nivel de planillones, ánforas y demás materiales electorales. E incluso si la Institución Educativa requiere de más apoyo la ONPE realiza asistencias personalizadas y la UGEL 3 sirve como puente para que el colegio tenga contacto con el aliado externo, ONPE.

7. ¿Durante la elaboración del Plan de trabajo del Municipio Escolar qué actores participan?

Lo esencial es que en estos planes se plasmen las propuestas que los estudiantes identifican como problemas públicos o asuntos públicos es decir que un estudiante y que dentro de la institución pública identifique un asunto público que necesita atenderse como deserción escolar, falta de internet, basura, instrucciones pedagógicas, y que sea el estudiante el que transmita a los delegados de aulas y estos últimos puedan transmitirlo a los responsables o regidores y ellos trasladan a ese plan la identificación de estos asuntos públicos. Para que luego se trasladen a normativas o propuestas concretas viables y reales que obviamente no demanden presupuesto porque no existe una base presupuestaria. Por ejemplo, falta de internet que mencionan muchos estudiantes, pero no necesariamente se puede atender a fondo o mediano plazo. La idea es asesorar al docente encargado del municipio escolar para que pueda guiar a los estudiantes a identificar problemas reales con soluciones reales.

8. ¿Consideran que otras cualidades se desarrollan en los estudiantes?

Si claro, por ejemplo, aprenden a debatir y a argumentar. A dar sus opiniones con argumentos sólidos no solamente con percepción sino buscan la vialidad con datos y experiencias que respalden su opinión. Y no solamente apoyar a algo porque está de moda sino buscan un sustento real de vocación porque si encuentra un cambio dentro de su institución y dentro de la sociedad.

9. ¿Qué cree que ocasiona que los estudiantes no participen de los municipios escolares?

La dificultad es que generalmente por el poco conocimiento que tienen ellos de lo que representa ser parte de un municipio escolar entonces lo asocian a nivel macro con lo que ven a nivel social como lo tenemos a nivel institucional en Lima y Perú. Los que no participan piensan que se trata de una instancia similar a la de un distrito y eso no les llaman la atención, pero cuando se les informa que se trata de un espacio para abordar asuntos que le competen o afectan de manera directa dentro de la Institución Educativa y se requiere de su opinión recién ven como una posibilidad para pertenecer al Municipio Escolar.

10. ¿Cuántos colegios tienen Municipios Escolares en Lima Cercado?, ¿Cuántos son públicos y cuántos son privados

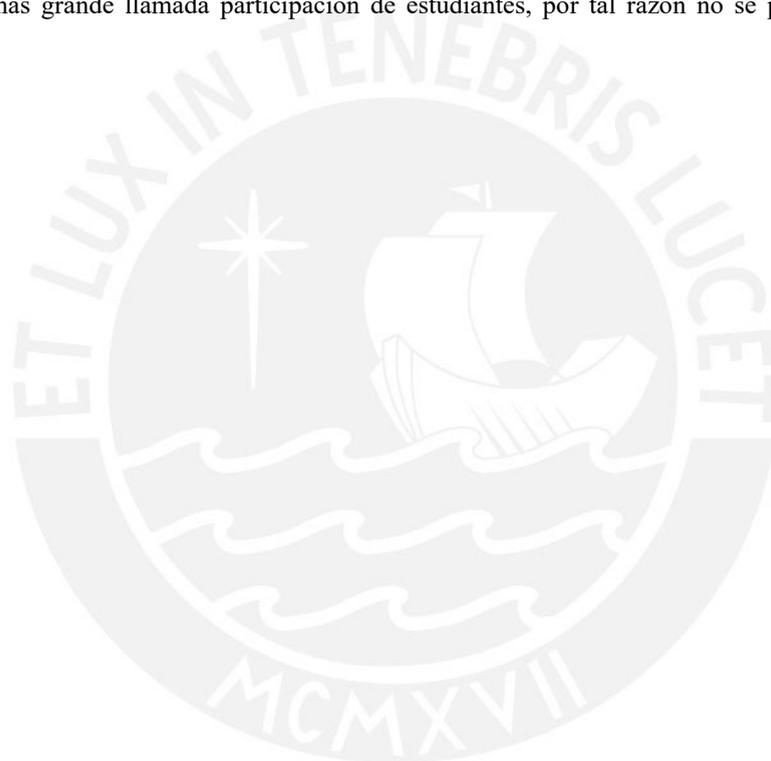
Son 31 colegios como estrategia del MINEDU tiene que llegar a todas los colegios públicos de la modalidad regular. Estos 31 colegios de la UGEL 3 de lima cercado disponen del municipio escolar a nivel secundario,

pero a nivel primaria no disponen. Ya que en la normativa está, pero no se aplica y no se exige en primaria. Cuando se realiza el monitoreo por parte de alguna instancia debe contar con municipio escolar conformado. Lo que se recoge según el especialista es ser un espacio de participación. Según la resolución viceministerial 2012-2022 está en la propuesta de participación estudiantil de MINEDU ideas en acción, secundaria si la haces. Estos 31 colegios a que cantidad de estudiantes participan en Lima Cercado, se cuenta con 12 967 estudiantes y más menos que otros van desertando del año 2020.

Del año 2021 hasta el año 2022 ya está disponible en la plataforma SCALE. La UGEL 3 solo ve dentro de instituciones públicas, mas no privadas a acuerda de la implementación de un Municipio Escolar. En el sector privado lo ve el equipo de supervisión de instituciones educativas privadas está en el área de supervisión, eso lo tiene cada UGEL. Desde los colegios públicos tenemos 31 alcaldes a la fecha.

11. ¿Cuántos estudiantes participan en los Municipios Escolares en Lima Cercado-UGEL 3??

Lima Cercado tiene 9 distritos, Breña, Victoria, Jesús María, Lince, San Isidro, San Miguel, Pueblo Libre y Magdalena. La UGEL 03 nutre al COMETE, dotando de 49 estudiantes de cada UGEL que corresponde y se organizan en el COMETE. No es que el municipio escolar fuese una estrategia por sí sola es parte de una estrategia más grande llamada participación de estudiantes, por tal razón no se puede tener cifras exactas.



Anexo 5.e

- Entrevistado: Carlo Poquehualla Montenegro
- Cargo: Director
- Institución: I.E Nuestra Señora del Cocharcas, ubicado en Jr. Huánuco 942, Lima
- Fecha: 02-12-2022
- Entrevista:

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Bajo nivel de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos de Lima Cercado durante el año 2022”

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad. La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X):

Edad: (44) años Sexo: F () o M (X)

1. Su nombre y cargo ¿Por favor?

Buenos días, mi nombre es Carlo Poquehualla Montenegro, tengo 44 años, y soy Director del Colegio Nuestra Señora del Cocharcas de Lima Cercado.

2. ¿Cuáles son los objetivos de municipios escolares en su Institución Educativa como coordinador de tutoría? Hace cuanto tiempo se viene implementando en el colegio el municipio escolar. ¿Considera valioso la participación estudiantil en los Municipios Escolares?

Promoción de liderazgo positivo en el entorno, cocharcas es un colegio parroquial atiende a las familias de la zona. Se ha visto al municipio como un medio interesante para que los liderazgos comunitarios se fortalezcan y/o empiecen a formarse y/o oportunidad de liderazgo positivo en los jóvenes del entorno.

Los Municipios Escolares están desde el 2004 y desde dicha fecha se ha promovido los municipios escolares con diferentes matices a lo largo del tiempo. Dándole fuerzas según los contextos, en estos últimos años en el enfoque ecológico y en el enfoque valorativo de la mujer. De hecho todos los 25 noviembre hay participación de la mujer y la valoración de esta en la comunidad de Cocharcas. Ellos generan la campaña, ellos lo planifican y ellos lo ejecutan, tal como la campaña no a la violencia.

3. ¿Quiénes son los actores que participan en la implementación del Municipio Escolar?

Los mismos estudiantes con el soporte del reglamento interno, no improvisamos todo está normado. Ellos elaboran y gestionan la campaña y el debate, ellos gestionan los permisos y los docentes tutores y a cargo dan el soporte necesario. Los mismos estudiantes escogen con qué profesores desean trabajar para el asesoramiento del todo el proceso.

4. ¿Cómo se desarrolla y qué retos presenta durante la elaboración del plan de trabajo para el Municipio Escolar?

Los estudiantes y el profesor gestionan el plan de trabajo y con esto postulan al municipio escolar bajo el indicador que dicho plan de trabajo debe ser significativo en cuanto a la participación de género. El docente asesor apoya a los niños en cuanto a terminología que desconocen. Al culminar la gestión del municipio escolar muestran su balance.

5. ¿Recibe apoyo y las facilidades de la dirección de la institución educativa para realizar el plan de trabajo del Municipio Escolar?

No hay soporte del estado. Solo que el colegio si cumple al ceñirse a las normativas del estado y se involucra salvo por algunos eventos que se puedan promocionar. En realidad más dan soporte a los colegios nacionales. Pero la institución educativa si participa en algunas ocasiones en eventos más integradores como lo hizo la municipalidad de Lima.

6. ¿Cuántos estudiantes hay en el colegio Cocharcas?

Los niveles con los que cuenta el colegio son inicial, primaria y secundaria tenemos 350 estudiantes. Y son 32 familias que tienen más de dos hijos. Es decir un 10% que tienen a todos sus hijos dentro del colegio. Y le da un sentido de como se ve el colegio ante la comunidad, como un espacio seguro. Para la institución es importante que el colegio sea un espacio seguro .

7. ¿Qué retos y/o dificultades identifica usted respecto a la implementación del Municipios Escolares? Considera si los estudiantes disponen de tiempo para participar en las actividades que demanda el municipio escolar.

Las limitantes son ellos mismos, por los miedos que tienen durante la adolescencia. Al adolescente ha que darle soporte y muchas veces tiene miedo a atreverse. Aunque es la edad donde hay ganas enormes de hacer cosas . Otra limitante son externas es decir que encontrar aliados más allá de los papas es complicado para los estudiante porque si bien es cierto reciben todo el apoyo por que son sus hijos los que participan, pero no va más allá.

En la población de cocharcas, no tenemos un niño propiamente trabajador, es importante para el colegio que el niño tenga tiempo para estudiar y eso lo pone desde el proceso de admisión. Es importante que el padre declare que el niño va a poder estudiar, dándole la facilidades del caso. Y desde el colegio se da el soporte y acompañamiento porque es importante recordar quien es el papá y quién son los hijos, y los roles no se pueden mezclar.

8. ¿Qué fortalezas ha identificado en la implementación del Municipios Escolares?

La habilidad que aprendieron los estudiantes a partir de la implementación de los municion escolares fue el cuidado sobre el medio ambiente, y que han encajado bastante bien con los valores institucionales referidos a la solidaridad, vale decir ecología con solidaridad vale decir conciencia social. Tal como la recolección de chapas no para vender, sino para los niños cristal , lo mismo con recolección de papeles, víveres. Se ha formado una sensibilidad para mantener una cultura de paz, como no al bullying ni al acoso, entre otros.

9. ¿Qué opina que la municipalidad cree una instancia dentro para involucrar la participación de los estudiantes de la UGEL 3, así como recoger las demandas?

Me parece estupendo, me parece una idea integral e inclusiva sobre todo que va a permitir que esta limitante, donde los estudiantes encuentran. Es justamente una oportunidad para ellos, ya no como un liderazgo comunitario sino un liderazgo en la ciudad. Es decir que el estudiante lejos de estar mirando su jardín, mire su bosque porque si al estudiante no se le hace mirar todo lo que tiene alrededor. Es importante enseñarles a ver el primer mundo espero también que conozca la realidad que dispone aquí. No necesariamente conocer la casa del otro pero si lo que es, ya sea si vive en provincia o en la ciudad, es importante descubrir qué valor tiene Es importante que el adolescente se sienta acompañado en las cosas buenas que hace.

Anexo 5.f

- Entrevistado: Rodolfo Pérez Reina
- Cargo: Director
- Institución: I.E Pedro Galvez Egúsquiza, ubicado en el Jirón Emilio García Rosell 670 de Lima Cercado
- Fecha: 02-12-2022
- Entrevista:

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Falta de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos públicos de la UGEL 3”.

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Edad: () años Sexo: F () o M (X)

1. Su nombre y cargo ¿Por favor?

Buenos días, soy Rodolfo Pérez Reina, Director de la I.E Pedro Gálvez Egúsquiza que cuenta con el nivel secundario, de jornada completa y consta con 240 estudiantes.

2. ¿Considera valioso la participación estudiantil en los Municipios Escolares? Hace cuanto tiempo se viene implementando en el colegio el municipio escolar.

Los municipios escolares son prácticamente un conjunto de representantes de los estudiantes en apoyo de la dirección del colegio. Su participación es importante en las actividades académicas y culturales y los más importante son portavoces de los estudiantes que recogen las demandas y preocupaciones juntamente con los integrantes de los directivos.

Se implementa haciendo una actividad general se convoca a un comité general a través de los estudiantes en el cual se hace un cronograma de elecciones donde participan diversa listas dichas listas deben estar integrados por 5 alumnos. Esto se viene implementando desde el año 1998, el Pedro Gálvez Egusquiza tiene municipio escolar hasta la fecha.

3. ¿Cuáles son los objetivos de municipios escolares en su Institución Educativa como coordinador de tutoría? Tal como igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, liderazgo, bien común, etc.

Es importante la participación de los estudiantes en la parte académica recreativa y más en la parte deportiva. Siempre los integrantes de los municipios escolares son entusiastas e iniciativas en su plan de trabajo en el cual la plana directiva apoyan para realización de dichas actividades.

4. ¿Quiénes son los actores que participan en la implementación del Municipio Escolar?

El municipio escolar consta de 5 alumnos, siendo el alcalde escolar, es el representante neto de la Institución Educativa, el teniente alcalde, el regidor, directores.

5. ¿Recibe apoyo y las facilidades de la dirección de la institución educativa para realizar el plan de trabajo del Municipio Escolar?

Se viene implementando en todos los colegios que organizan los municipios escolares brindó charlas permanentemente, un apoyo de psicólogos que coordina con los integrantes del municipio escolar para que puedan realizar con mucha eficiencia sus funciones.

La UGEL 3 apoya en la implementación netamente técnica a través de charlas por zoom y reuniones presenciales y lo más importante ha conformado una organización de municipios escolares denominado, el COMETE. En él se integran todos los alcaldes de las diferentes instituciones que conforman la UGEL 3.

6. ¿Cómo se desarrolla y qué retos presenta durante la elaboración del plan de trabajo para el Municipio Escolar?

Nosotros todos los años formamos un plan de trabajo 2022, y vamos a recoger el plan de trabajo del municipio escolar para el próximo año. Y en ese mismo plan van a ser insertadas todas las actividades contempladas en el municipio escolar.

7. ¿Qué fortalezas ha identificado en la implementación del Municipios Escolares en la formación de los estudiantes en el marco de las competencias vinculadas a la ciudadanía y habilidades socioemocionales?

Se ve más participación, más entusiasmo de los alumnos, incluso cuando tenemos reuniones en el consejo educativo institucional el estudiante participa permanentemente dando a conocer sus inquietudes. Todos los integrantes del municipio escolar son líderes, son alumnos que tienen buenas calificaciones y sobresalen en sus estudios. Hacen el efecto multiplicador de esas enseñanzas y experiencias que reciben de las capacitaciones.

8. ¿Qué retos y/o dificultades identifica usted respecto a la implementación del Municipios Escolares? Considera si los estudiantes disponen de tiempo para participar en el municipio escolar.

Los padres de familia piensan que ser integrante de un municipio escolar les va a quitar horas de estudio de sus hijos. Hoy son más la cantidad de niños que desean pertenecer a un municipio escolar.

Anexo 5.g

- Entrevistado: Zoila Mercedes Gálvez Naka.
- Cargo: Coordinadora de tutoría de la I.E.
- Institución: Institución Educativa Capitán Alipio Ponce Vásquez ubicada en AV. Sebastián Lorente 769 Barrios Altos, Cercado de Lima
- Fecha: 10-05-2023

Entrevista:

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Falta de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos públicos de la UGEL 3”.

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad.

La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X):

Edad: () años Sexo: F (X) o M ()

1. Su nombre y cargo ¿Por favor?

Buenas tardes, soy Zoila Mercedes Gálvez Naka, Coordinadora de tutoría de la Institución Educativa Capitán Alipio Ponce Vásqueza. A la fecha contamos con un aproximado de 430 estudiantes solo en secundaria, y contamos con los tres niveles educativos.

2. ¿Considera valioso la participación estudiantil en los Municipios Escolares? Hace cuanto tiempo se viene implementando en el colegio el municipio escolar.

Si, son ejemplo para los demás chicos pues juramentan delante de todos, nos apoyan en la disciplina del colegio. Siempre generan actividades para la semana convivencia propuesto por ellos como lo es el ajedrez, se gestiona para que saque las mesas para que los y las niños juegan y fomenten la convivencia. Los alumnos del municipio escolar apoyan cuando hay dificultades en la conducta, y los motivan a comportarse adecuadamente.

El año pasado en noviembre, los estudiantes fueron muy participativos, de hecho con el apoyo de una asesora del área de desarrollo personal, se desarrollaron campañas de sensibilización con los estudiantes sobre la higiene y limpieza.

Dentro de su gestión uno de sus proyectos con el apoyo del docente de ciencias fue realizar un biohuerto, ahora están trabajando un huerto colgante ,también hay otro proyecto para que los alumnos tengan espacios para guardar las bicicletas.

Desde el año 1998, siempre se han dado los municipios escolares, cuando estuve de subdirectora también lo pude vivir. De hecho en ese año que asumí la subdirección, se dió un encuentro de todos los municipios escolares de la UGEL 3 y la sede fue el Alipio Ponce.

El año pasado fue virtual, cada uno ingresa a las aulas de IP, con el docente de innovación y lo hacen todo virtual. La votación virtual se dio antes de la pandemia, con la pandemia y aun continuamos con la votación virtual ya que en un máximo de una hora tenemos todos los resultados. Cada estudiante ingresa con su dni.

La última elección tendría que solicitar a la subdirectora, más del 90% del colegio. El año pasado, participaron 4 listas.

3. ¿Cuáles son los objetivos de municipios escolares en su Institución Educativa como coordinador de tutoría? Tal como igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, liderazgo, bien común, etc.

Por ejemplo, para que el municipio escolar marche adecuadamente, la comunidad educativa tiene que trabajar en equipo, los padres de familia son los que apoyan al equipo directivo. Los chicos y chicas mencionan que tipo de música escuchan en el recreo. El año pasado en la institución educativa, se realizó una feria microempresarial pero ahí tenemos la participación del municipio escolar, lo que es la educación financiera.

4. ¿Quiénes son los actores que participan en la implementación del Municipio Escolar?

Los profesores de DPSC, son los que asesoran a los líderes, se dan espacio dentro de su actividad laboral para la elaboración de las listas que van a participar, apoyan a los estudiantes para que elaboren sus logos y por redes sociales puedan manifestar sus propuestas. Utilizan las redes sociales para mostrar sus propuestas. Bueno, ellos eligen su lista arman todo sus integrantes de salón en salón con apoyo de profesores de apoyo personal ellos son los que los apoyan para realizar la meta.

5. ¿Recibe apoyo y las facilidades de la dirección de la institución educativa para realizar el plan de trabajo del Municipio Escolar?

Mire, en realidad, algunos estudiantes proponen en su plan de trabajo algunos si son más consistentes y coherentes tienen el apoyo del equipo directivo. Hubo un caso, por ejemplo en un colegio de la policía de los olivos, el municipio escolar con el alcalde lograron techar su patio. Dentro del municipio escolar se realizó un oficio hacia la municipalidad de los olivos. También se genera recurso también haciendo gestión.

La UGEL 3 sí nos capacita para la conformación de los municipios escolares, pero hacer seguimiento a orientar a los estudiantes eso sí no.

6. ¿Cómo se desarrolla y qué retos presenta durante la elaboración del plan de trabajo para el Municipio Escolar?

Es muy importante el trabajo en equipo de toda la comunidad educativa porque o sino no funciona, el colegio Alipio Ponce se caracteriza porque los padres siempre apoyan.

7. ¿Qué fortalezas ha identificado en la implementación del Municipios Escolares en la formación de los estudiantes en el marco de las competencias vinculadas a la ciudadanía y habilidades socioemocionales?

Bueno el estudiante tiene capacidad de liderazgo, se desenvuelven muy bien. Para incluir dentro de su plan de trabajo la sana convivencia, ellos tienen una capacidad de decisión muy alta a ser alcalde o alcaldesa, organizan sus horarios escolares y personales, manejan grupos grandes, se forman como líderes positivos, se genera la habilidad de convencer a sus compañeros. Por ejemplo, hubo un caso en que el alcalde le dijo a un estudiante, que debe de decir la verdad ante esta situación que se ha presentado.

8. ¿Qué retos y/o dificultades identifica usted respecto a la implementación del Municipios Escolares? Considera si los estudiantes disponen de tiempo para participar en el municipio escolar.

Pero, algunos padres dicen que participar en los municipios escolares les hará perder tiempo. Pero ellos sí están entusiasmados, ellos tienen la voluntad pero los padres no permiten que pasen mucho tiempo en ello. Pues, los asesores, deben tener mayor compromiso al realizar su plan de trabajo. Darles tiempos pedagógicos y dentro de sus jornada laboral para la planificación del Municipio Escolar.

9. ¿Qué debería hacer el Estado, el Minedu para incentivar la participación más activa de los estudiantes y el compromiso de los padres y docentes en la conformación de los Municipios Escolares?

Si, entiendo. Proponer un plan de incentivos, o becas por falta de economía no asumen estudios superiores. El municipio escolar siempre está apoyando en la disciplina y conocimiento. Para los profesores un ascenso

Yo creo que si le damos un reconocimiento a los profesores, una RD, ahí las cosas serían más serias. La RD, es la resolución directoral , pero podría ser una RM, una resolución ministerial. Eso también sería importante, estos puntos adicionales si les ayuda para su ascenso pero si es una RD, no suma tanto.



Anexo 5.h

- Entrevistado: Hely Norma Florez Castro g
- Cargo: Asesora de ciencias sociales (DPSC)
- Institución: I.E Virgo Potens, ubicado en el Jr. Puno 1731 - Barrios Altos, Cercado de Lima
- Fecha: 11-05-2023
- Entrevista:

Pontificia Universidad Católica del Perú

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

“Bajo nivel de participación de los estudiantes de la EBR en los Municipios Escolares dentro los centros educativos de Lima Cercado durante el año 2022”

La siguiente guía de entrevista deviene de dos estudiantes de la maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito es recoger información sobre el seguimiento a la participación estudiantil en los municipios escolares de los colegios públicos de Lima Metropolitana

Le pedimos que responda las preguntas con sinceridad. La información será tratada como anónima. No hay respuestas correctas e incorrectas. Ahora, se le presentan algunos datos sociodemográficos, para que marque con una equis (X):

Edad: () años Sexo: F (X) o M ()

1. Su nombre y cargo ¿Por favor?

Trabajé 20 años más o menos. Soy nombrada desde el año 2000, y es un colegio de mujeres. Es un colegio grande está dirigido por las hijas del convenio tenemos dos niveles primaria y secundaria en total hay una población estudiantil de 2000 estudiantes. Este año recién se ha permitido varones en el primer grado de primaria y así van a ir incrementando la modalidad mixta.

2. ¿Considera valioso la participación estudiantil en los Municipios Escolares? Hace cuanto tiempo se viene implementando en el colegio el municipio escolar.

Claro que sí tenemos un municipio bien organizado, que ya se va dando hace años. Somos asesorados por la onpe en todos nuestros procesos electorales. Las chicas hacen sus campañas electorales. Yo soy asesora desde hace 9 años, y... desde que asumí la asesoría ehh más o menos 7 años. Y como le comento desde que asumí la asesoría empezamos con esto. Osea, yo era docente, pero luego de indagar en la onpe y trabajé ahí. La UGEL 3, antes planteaba de manera libre la conformación de los municipios escolares pero ahora es obligatorio. De hecho, hay una fecha común en la que se dan los procesos electorales que es noviembre y diciembre.

El año pasado, de las 2000 estudiantes no habrán votado 60 de estas, incluyendo el nivel primaria y secundaria. Casi un 95% de asistencia de votaciones. Cuando es presencial es un 100%, en cambio cuando fue virtual fue debido a la dificultad por conexión, y ausencia de pc, por falta de internet.

3. ¿Cuáles son los objetivos de municipios escolares en su Institución Educativa como coordinador de tutoría? Tal como igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, liderazgo, bien común, etc.

En primer lugar, el municipio escolar es la representacin de todas las estudiantes, ellas son la voz que va a coordinar con el equipo directivo con los docentes para mejorar el clima, en un ambiente pacifico sin violencia, una buena calidad de aprendizajes les puede contribuir a ello, siempre en sus planes se ponen

mejorar, ahora precisamente este año el municipio ha abierto talleres gratuitos donde ellas mismas van a dar el taller. Otras saben ajedrez,, otros idiomas, otros danza Han hecho una campaña de servicios higiénicos adecuados, el año pasado hicieron su campaña de pandemia, las chicas estaban temerosas su respuesta emocional era limitada. Les costó reinsertarse, por lo que hicieron una maratón de baile durante el recreo. Cuando las estudiantes aprenden en un ambiente adecuado, en un clima de respeto, se expresan libremente.

Una parte en cuanto le comento es la participación de liderazgo, pero la otra parte es el ejercicio ciudadano, el objetivo de los municipios es que se conviertan en ciudadanas activas y repliquen esta práctica democrática. Ellas en cuanto participan en todo el proceso. Yo las evaluó de manera muy positiva. Primero evaluamos nuestro comité electoral, asesorados por la onpe. La onpe viene y capacita a profesores del área de DPSC y hacen la réplica con el equipo de comité electoral. Es todo un proceso. Dura como 27 días luego viene una etapa de capacitación del comité electoral al miembro de mesa, luego la sensibilización, el armado de listas La evaluación que daría está práctica de armar un municipio escolar pues ejercita en el mundo de la democracia, y en el ejercicios ciudadanos.

4. ¿Quiénes son los actores que participan en la implementación del Municipio Escolar?

Nuestro equipo de docente porque vamos de la manos con ellas, ehh la onpe es un aliado estratégico, la municipalidad nos ha ayudado bastante hace algunos años si, incluso organizan talleres hay un señor que es abogado, ha sido representado de los municipios escolares a nivel nacional y el es el que estaba en los talleres en la virtualidad participaron muy poco, pero digo como tanto pero solo entraron poco a la virtualidad. Pero las chicas del Virgo Potens, como nosotras estamos detrás de las chicas si entraron, y si estuvieron en el taller en cuanto a clarificar sus objetivos el otro la dirección por el apoyo que nos brinda, y finalmente los padres pro ejemplo cuando sacan una propuesta y los padres apoyan.

5. ¿Recibe apoyo y las facilidades de la dirección de la institución educativa para realizar el plan de trabajo del Municipio Escolar?

Bueno el ministerio. Bueno en realidad yo más valoro el apoyo de la onpe. Porque incluso, la verdad que yo trato de que las chicas participen en lo que pueda. Cibertivoto, habían espacio lúdicos donde había preguntas de proceso lúdicos, iban acumulando puntos. Yo organicé que se haga un cronograma que no se cruce. Participaron 2000 estudiantes a nivel secundaria y primaria. Y tenían que hacer puntos, la ganadora nacional que ganó la onpe ganó una alumna del colegio Esto fue en el año 2017, y ahora profesora diverti voto, continuo pero se calló la plataforma como un elemento de consulta. Acciones así deberían propiciar, la parte de funciones del MINEDU, pero no como apoyo directo más como ente regulatorio y publicación de fuente. La municipalidad fue la que nos apoyó en orientar los municipios. Hubo un voto virtual, y la onpe apoya si tu lo solicitas. Pero si no lo solicitas te quedas sin apoyo de nadie, pues yo todos los años he mandado escritos y pido ánforas.

Simulamos mucho la práctica de votación , con ánforas, chalecos, sellos. Ahora virtual, como hacemos, eligieron un símbolo, confeccione una cédula lo hice a través del formulario, con gráfico de barras y flash informativo en un video. Y las chicas tienen mucha creatividad, les exijo mucho y el resultado es bueno. A que enseñarle las cosas a hacer bien. Ustedes van a ser líderes, si un líder flaquea porque es un equipo tenemos que hacer bien las cosas, marcar la diferencia.

6. ¿Cómo se desarrolla y qué retos presenta durante la elaboración del plan de trabajo para el Municipio Escolar?

Si, sobre todo las políticas públicas. Ellas no conocen mucho. A ellas transmitirles eso, y que hallen en el camino. Y que no sean contraproducentes que debemos respetar. Como ellas son idealistas y soñadoras. A veces invaden algunas cosas dentro de lo no permitido. Ellas querían administrar el kiosco y que cuiden las alumnas hay una norma que los directores que son los que tienen que ver las concesionarias de los kiosco que ellas entiendan que los sueños son buenos pero no debemos pasar los límites de las normativa.

7. ¿Qué fortalezas ha identificado en la implementación del Municipios Escolares en la formación de los estudiantes en el marco de las competencias vinculadas a la ciudadanía y habilidades socioemocionales?

Es la responsabilidad, en primer lugar las empoderamos cuando les mencionamos que son las representantes de todas las estudiantes del colegio. Las hacemos reflexionar que ellas deben recoger las necesidades educativas de las chicas. Habían unos murales vacíos nuestras demás propuestas si van y estas no. Todo es negociable, primero se empoderan como líderes, seguridad emocional, capacidad de decisión, luego se sienten con una responsabilidad detrás que no pueden defraudar a sus compañeros, aprenden a ser resilientes. El baileton, empiezan el problema del audio, cual es tu plan B. Traes un parlante y ya. Y e ejercicios ciudad, ya saben que es un cargo conlleva una responsabilidad

Otra fortaleza identificada es que el municipio con las chicas muestra un gran apoyo en las propuestas frescas, frente a lo que docentes y directores son propuestas que impactan.

Evaluación, completa la fortaleza en docente es que participan con mucho entusiasmo se sienten parte del equipo, no solamente ayudar al regidor y alcalde, es la planificación es el proceso electoral es la campaña electoral, es entre ellas entre las listas, también hay compromiso como del docente y de la estudiante porque el asesor gana si la lista gana. Si la lista comparte caramelos se mencionan que se prohíbe.

8. ¿Qué retos y/o dificultades identifica usted respecto a la implementación del Municipios Escolares? Considera si los estudiantes disponen de tiempo para participar en el municipio escolar.

Porque la principal razón es que si asumen más responsabilidad te queda menos tiempo para estudiar, y como el colegio es bien competitivo. Las chicas están que las notas hay tareas hay actividades hay 14 cursos, las chicas piensan que si me comprometo con un cargo más como ser policía escolar me va a quitar tiempo y habrá reuniones que no me permita estudiar. Y otro porcentaje por el carácter o temperamento de la niña que por la timidez no se anima a ser. También tiene su curso de educación financiera, entonces les decimos que cuando sean grandes tendrán muchas actividades y deben aprender a organizarse y planificarse de ese modo aprenden desde pequeñas.

Hubo un caso en que una madre de una alcaldesa le dijo no estoy para gastos en pandemia, y la docente le dijo que la educación es una inversión. Que en algún momento su hija asumirá un cargo directivo y no va a realizar un evento pobre sino bien hecho para que la gente se vaya satisfecha.

O, cuando tienen una buena idea, pero se cierra la puerta de la dirección. Siempre con buenas intenciones pero a veces ciertas cosas no calan ahí. Ellas que puedan vender sus productos, pues está prohibida la venta en el colegio, parecen ideas truncadas. Reciben nuestro plan si hay una actividad coordinamos, ellas coordinan con los profes, solo algunas ideas que van en contra del colegio religioso.

9. ¿Qué debería hacer el Estado, el Minedu para incentivar la participación más activa de los estudiantes y el compromiso de los padres y docentes en la conformación de los Municipios Escolares?

Si pudiera comentar la participación de padres y alumnos y profesores, una política pública, una propuesta de reforma que proponía para incentivar más. Planes de incentivos como puntajes. A mi me suena como un pago, más bien yo pediría que el incentivo será para ellas que aliados podrían apoyar los aliados. Ejemplo, si se tratara de hacer ayuda social, sería interesante que el ministerio y ugel dando información y quienes podrían apoyar esa propuesta tener un ventana y abrirles la puerta. Un premio al municipio que ha logrado cambios considerables en su colegio y que haya salido de la comunidad.

Anexo 6

Fotografías con los entrevistados

Director de la UGEL 03.



Representante de la DRELM – Municipios Escolares





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
"CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Jesus Maria, 08 de Mayo del 2024

LIA LLANET CALDERON ROMERO

Directora de Registro Electoral

Ministerio del Poder Judicial

Firmado digitalmente por
CALDERON ROMERO Lia
Llanet FAU 20240510020 soft
Módulo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2024 15:14:33-5500

CARTA N° 000092-2024/DRE/RENIEC

Señorita:
MARILYN LIZET CONOPUMA LEGUIA
Asoc. Parque Industrial El Asesor
Calle 13, Mz N, Lote 1, Tercera Etapa.
Ate

Lima-

Asunto: SOLICITA ENTREVISTA – MUNICIPIOS ESCOLARES.

Referencia: SOLICITUD S/N (08ABR2024)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual solicita una entrevista "a fin de tener una mejor apreciación de cómo es todo el proceso electoral con el fin de realizar a ajustes a nuestro prototipo informativo para hacer el seguimiento a los municipios escolares".

Al respecto, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024), esta Dirección de Registro Electoral, brinda el servicio de Apoyo Técnico Electoral en la elaboración de los padrones de electores, a las organizaciones políticas inscritas o en proceso de inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, colegios profesionales, instituciones educativas en general, y demás organizaciones de la sociedad civil, el mismo que coadyuva al fortalecimiento de la democracia al interior de las Instituciones, contribuyendo a una mayor legitimidad, solidez y transparencia en la información a ser utilizada para los diferentes procesos electorarios internos, en el marco de sus competencias.

En el caso de las instituciones educativas, se brinda el mencionado servicio para la elección de los municipios escolares, cuyo padrón de electores es conformado por la relación de alumnos presentados por la propia institución educativa.

Finalmente, los lineamientos y acciones a seguir para brindar el servicio de apoyo técnico electoral, se encuentran en la Directiva 401-GRE/008 versión 2.0; sin perjuicio de ello, para mayor información, ponemos a su disposición el siguiente correo institucional atecnicoelectoral@reniec.gob.pe, así como la central telefónica 315-4000 Anexo 1652, para las consultas que considere necesarias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Ateritamente,

(Firma)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: N0s9FeqNLI